

ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE SONDAS VESICALES, SONDAS RECTALES, EQUIPOS DE CONTROL FECAL, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN ANAL, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN PARA ENEMAS, BOLSAS COLECTORAS DE ORINA, URINOMETROS, RÁCORD, TAPÓN, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN DOBLE “Y” SIN CÁMARA, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN DOBLE “Y” CON CÁMARA, SISTEMA DE IRRIGACIÓN SIMPLE, APÓSITOS SUJECCIÓN DE SONDAS, PERCHAS Y COLECTORES MASCULINOS DE ORINA, PARA TODOS LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERMAS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS (122 LOTES)

AM PA SUM 25/2023

ÍNDICE

CAPÍTULO I. CARACTERÍSTICAS DEL ACUERDO MARCO	4
Cláusula 1. <i>Características del acuerdo marco.</i>	4
CAPÍTULO II. DISPOSICIONES GENERALES	74
Cláusula 2. <i>Régimen jurídico.</i>	74
Cláusula 3. Objeto del acuerdo marco.....	75
Cláusula 4. <i>Presupuesto base de licitación.</i>	75
Cláusula 5. <i>Existencia de crédito.</i>	76
Cláusula 6. Perfil de contratante.	76
CAPÍTULO III. LICITACIÓN	76
Cláusula 7. Procedimiento de adjudicación.....	76
Cláusula 8. Capacidad para contratar y criterios de selección de las empresas.	76
Cláusula 9. Criterios objetivos de adjudicación.	77
Cláusula 10. <i>Garantía provisional.</i>	78
Cláusula 11. Presentación de proposiciones y tratamiento de los datos personales por parte de la Administración contratante.	79
Cláusula 12. <i>Medios electrónicos.</i>	81
Cláusula 13. Forma y contenido de las proposiciones.....	83
Cláusula 14. <i>Actuación de la Mesa de contratación.</i>	88
Cláusula 15. <i>Garantía definitiva.</i>	90

Cláusula 16. Acreditación de la capacidad para contratar	91
Cláusula 17. <i>Propuesta de adjudicación.</i>	97
CAPÍTULO IV. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN.....	98
Cláusula 18. Adjudicación del acuerdo marco.....	98
Cláusula 19. <i>Perfección y formalización del acuerdo marco.</i>	100
Cláusula 20. <i>Catálogo de bienes objeto del acuerdo marco.</i>	101
CAPÍTULO V. EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO	101
Cláusula 21. <i>Plazo de vigencia del acuerdo marco y prórroga.</i>	101
Cláusula 22. <i>Modificación del acuerdo marco.</i>	102
Cláusula 23. <i>Suspensión del acuerdo marco.</i>	102
Cláusula 24. <i>Cesión del acuerdo marco.</i>	103
Cláusula 25. <i>Subcontratación.</i>	103
CAPÍTULO VI. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	105
Cláusula 26. <i>Pago del precio.</i>	105
Cláusula 27. <i>Revisión de precios.</i>	106
Cláusula 28. <i>Obligaciones, gastos e impuestos exigibles al contratista.</i>	107
Cláusula 29. <i>Medidas de contratación con empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad.</i>	107
Cláusula 30. <i>Obligaciones laborales, sociales, medioambientales y de protección de datos.</i> ..	108
Cláusula 31. <i>Penalidades por incumplimiento de obligaciones contractuales.</i>	109
CAPÍTULO VII. CONCLUSIÓN DEL ACUERDO MARCO	110
Cláusula 32. <i>Terminación del acuerdo marco.</i>	110
Cláusula 33. <i>Prerrogativas de la Administración, revisión de decisiones y Tribunales competentes.</i>	110
Cláusula 34. Resolución del acuerdo marco.....	111
CAPÍTULO VIII. CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO.....	113
Cláusula 35. <i>Principio de riesgo y ventura.</i>	113
Cláusula 36. <i>Sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y al de prescripciones técnicas particulares.</i>	113
Cláusula 37. <i>Contratos basados en el acuerdo marco.</i>	113
Cláusula 38. <i>Procedimiento.</i>	115

Cláusula 39. <i>Recepción de los bienes.</i>	116
Cláusula 40. <i>Dirección y supervisión del suministro.</i>	116
Cláusula 41. <i>Responsabilidad del contratista por daños y perjuicios.</i>	117
Cláusula 42. <i>Plazo de garantía.</i>	117
Cláusula 43. <i>Vicios o defectos durante el plazo de garantía.</i>	117
ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES/ ARTÍCULOS Y LOTES EN QUE SE AGRUPAN.....	118
ANEXO 1.1. ARTÍCULOS QUE SE OFERTAN.....	129
ANEXO 1.2 – IMPORTES DE SOLVENCIA	130
ANEXO 1.3: FORMULARIO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO.....	138
ANEXO 2.2. MODELO DE RATIFICACIÓN DE OFERTA EN SUBASTA ELECTRÓNICA	205
ANEXO 3.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA A PRESENTAR EN SOBRE 1.....	206
ANEXO 3.2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	208
ANEXO 5 MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE	215
ANEXO 6. MODELO DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO.....	218
ANEXO 8 - DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.....	219

ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE SONDAS VESICALES, SONDAS RECTALES, EQUIPOS DE CONTROL FECAL, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN ANAL, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN PARA ENEMAS, BOLSAS COLECTORAS DE ORINA, URINOMETROS, RÁCORD, TAPÓN, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN DOBLE “Y” SIN CÁMARA, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN DOBLE “Y” CON CÁMARA, SISTEMA DE IRRIGACIÓN SIMPLE, APÓSITOS SUJECCIÓN DE SONDAS, PERCHAS Y COLECTORES MASCULINOS DE ORINA, PARA TODOS LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERMAS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS (122 LOTES)

CAPÍTULO I. CARACTERÍSTICAS DEL ACUERDO MARCO

Cláusula 1. Características del acuerdo marco.

1.- Objeto del acuerdo marco, ámbito subjetivo y órganos administrativos:

Objeto:

El acuerdo marco tiene por objeto la adquisición de sondas tanto urológicas como rectales se utilizan para el control, medición y tratamiento de algunas enfermedades, relacionados con patología distal del aparato digestivo y también en el sistema renal, que se estructuran en 122 lotes de sondas vesicales, sondas rectales, equipos de control fecal, sistemas de irrigación anal, sistemas de irrigación para enemas, bolsas colectoras de orina, urinómetros, rúcord, tapón, sistemas de irrigación doble “y” sin cámara, sistemas de irrigación doble “y” con cámara, sistema de irrigación simple, apósitos sujeción de sondas, perchas y colectores masculinos de orina, para el suministro de estos productos, a los distintos centros dependientes del SERMAS y la determinación de las condiciones de suministro de los tipos de bienes que se relacionan en el **anexo 1** de este pliego, cuyas características se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y establecer el procedimiento para su adquisición por las unidades y centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud relacionados en la Disposición Adicional Primera apartado 1-c) Gerencia del SUMMA 112 y en la Disposición Adicional Segunda apartado 1: Centros y organizaciones adscritos al Servicio Madrileño de Salud: 1.a) Atención Primaria y 1.b) Atención Hospitalaria y apartado 2: Centros, organizaciones y empresas públicas vinculados al Servicio Madrileño de Salud: 2.a) Empresa Pública Hospital Universitario de Fuenlabrada y 2.b) Hospital Universitario Fundación Alcorcón, del Decreto 246/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud (BOCM 5 de octubre de 2023). Así como el Hospital Central de la Defensa “Hospital Gómez Ulla”, que según el convenio vigente con el MDEF en el que se describe en la cláusula novena, punto 3 de forma

explícita la adhesión a los Acuerdos Marco de suministros de medicamentos de la Comunidad de Madrid. *“3. Adhesión a los Acuerdos Marco de suministro de medicamentos de la Comunidad de Madrid. En los mismos términos que en el resto de hospitales dependientes del SERMAS, el HCDGU-CSVE quedará adherido, con las limitaciones impuestas por el Ministerio de Defensa, a los Acuerdos Marco de suministro de productos sanitarios y farmacéuticos que la Comunidad de Madrid pueda acordar. La Jefatura de Administración Económica, como Órgano de Contratación y de Gasto de la Inspección General de Sanidad de Defensa, formalizará los contratos basados en el Acuerdo Marco concreto conforme a los términos establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas de dicho Acuerdo Marco. Asimismo, en los términos que en el resto de hospitales del SERMAS, el HCDGU- CSVE quedará adherido, con las limitaciones impuestas por el Ministerio de Defensa, a los procedimientos centralizados de gestión de compras del SERMAS.*

“Los productos objeto del presente expediente, se encuentran incluidos en la ORDEN 1347/2023, de 12 de septiembre, de la Consejera de Sanidad, por la que se declara de compra centralizada el acuerdo marco para el suministro de sondas vesicales, sondas rectales, equipos de control fecal, sistemas de irrigación anal, sistemas de irrigación para enemas, bolsas colectoras de orina, urinómetros, rúcord, tapón, sistemas de irrigación doble “y” sin cámara, sistemas de irrigación doble “y” con cámara, sistema de irrigación simple, apósitos sujeción de sondas, perchas colectores masculinos de orina para todos los centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud (122 lotes)”

En el **anexo 1** al presente pliego figuran la relación de artículos y lotes en que se agrupan, el valor estimado, así como los códigos CPV.

El valor estimado estará integrado por los siguientes conceptos:

Valor estimado de licitación del contrato + posible prórroga. (ver Anexo 1): **15.566.570,08 euros sin IVA** (4 años en total: 1 año de contrato +1+1+1 años de prórroga)

Códigos CPV

- 33141641-5 Sondas
- 33141615-4 Bolsas para orina

Fecha prevista de iniciación del Acuerdo Marco: 01/12/2023

Fecha prevista de finalización del Acuerdo Marco: 30/11/2024

Importe de Licitación: 4.280.806,77 € IVA incluido

Anualidades (IVA incluido):

Ejercicio 2024: 4.280.806,77 €.

Imputación presupuestaria:

Partida Económica: 27004

- Programa 312 A “Atención Primaria”
- Programa 312 B “Atención Especializada”
- Programa 313 C “SUMMA 112”

Número máximo de lotes a que los empresarios podrán licitar:

Las empresas podrán licitar a uno, a varios, o a la totalidad de los lotes, siempre que tengan alguna presentación comercializada.

Número máximo de lotes a adjudicar a cada licitador:

Todos lotes.

Número mínimo/máximo de licitadores a los que se adjudicará cada lote:

Sin limitación de adjudicatarios, en relación con las dificultades de suministro en el expediente previo.

Ámbito subjetivo: UNIDADES Y CENTROS PARTICIPANTES EN EL ACUERDO MARCO

ÓRGANO GESTOR: ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	
DENOMINACIÓN	Servicio Madrileño de Salud (SERMAS)
CÓDIGO DIR3	A13003096
DIRECCIÓN POSTAL	Paseo de la Castellana 280 - 28046 Madrid
UNIDAD TRAMITADORA: CENTRO DIRECTIVO PROMOTOR DEL CONTRATO	
DENOMINACIÓN	D.G. DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y FARMACIA
CÓDIGO DIR3	GE0016401
DIRECCIÓN POSTAL	Paseo de la Castellana 280 - 28046 Madrid

• OFICINA CONTABLE: ÓRGANO QUE TIENE ATRIBUIDA LA FUNCIÓN DE CONTABILIDAD • ÓRGANO DESTINATARIO DEL OBJETO DEL CONTRATO	
DENOMINACIÓN	GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
CÓDIGO DIR3	A13013782
DIRECCIÓN POSTAL	C/ SAN MARTÍN DE PORRES, Nº 6 - MADRID
DENOMINACIÓN	SUMMA 112
CÓDIGO DIR3	A13013790
DIRECCIÓN POSTAL	C/ ANTRACITA, 2 BIS. MADRID
DENOMINACIÓN	HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICO SAN CARLOS
CÓDIGO DIR3	A13013762

DIRECCIÓN POSTAL	C/ PROFESOR MARTÍN LAGOS, S/N -CIUDAD UNIVERSITARIA. MADRID
DENOMINACIÓN	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MOSTOLES
CÓDIGO DIR3	A13013767
DIRECCIÓN POSTAL	C/ DR. LUIS MONTES, S/N. MÓSTOLES
DENOMINACIÓN	HOSPITAL PSIQUIATRICO DOCTOR RODRIGUEZ LAFORA
CÓDIGO DIR3	A13013753
DIRECCIÓN POSTAL	CTRA. COLMENAR VIEJO, KM 13,800. MADRID
DENOMINACIÓN	HOSPITAL DE EL ESCORIAL
CÓDIGO DIR3	A13013763
DIRECCIÓN POSTAL	CTRA. DE GUADARRAMA A EL ESCORIAL, KM 6,255. SAN LORENZO DE EL ESCORIAL
DENOMINACIÓN	HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN
CÓDIGO DIR3	A13013774
DIRECCIÓN POSTAL	C/ DOCTOR ESQUERDO, 46. MADRID
DENOMINACIÓN	HOSPITAL DE GUADARRAMA
CÓDIGO DIR3	A13013765
DIRECCIÓN POSTAL	PASEO MOLINO DEL REY, 2. GUADARRAMA
DENOMINACIÓN	HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESUS
CÓDIGO DIR3	A13013754
DIRECCIÓN POSTAL	AVDA. MENÉNDEZ PELAYO, 65. MADRID
DENOMINACIÓN	HOSPITAL LA FUENFRIA
CÓDIGO DIR3	A13013766
DIRECCIÓN POSTAL	CTRA. DE LAS DEHESAS, S/N. CERCEDILLA
DENOMINACIÓN	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA
CÓDIGO DIR3	A13013776
DIRECCIÓN POSTAL	CALLE MANUEL DE FALLA 1. MAJADAHONDA
DENOMINACIÓN	HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON Y CAJAL
CÓDIGO DIR3	A13013769
DIRECCIÓN POSTAL	CTRA. COLMENAR VIEJO, KM 9,100. MADRID
DENOMINACIÓN	HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA
CÓDIGO DIR3	A13013770
DIRECCIÓN POSTAL	AVDA. DE ORELLANA, S/N. LEGANÉS
DENOMINACIÓN	HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ
CÓDIGO DIR3	A13013768
DIRECCIÓN POSTAL	<i>Pº DE LA CASTELLANA, 261. MADRID</i>
DENOMINACIÓN	HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE
CÓDIGO DIR3	A13013773
DIRECCIÓN POSTAL	AVDA. DE CÓRDOBA, S/N. MADRID
DENOMINACIÓN	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE
CÓDIGO DIR3	A13013771
DIRECCIÓN POSTAL	CTRA. DE TOLEDO, KM 12,500. GETAFE
DENOMINACIÓN	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA

CÓDIGO DIR3	A13013772
DIRECCIÓN POSTAL	C/ DIEGO DE LEÓN, 62. MADRID
DENOMINACIÓN	HOSPITAL UNIVERSITARIO PRINCIPE DE ASTURIAS
CÓDIGO DIR3	A13013775
DIRECCIÓN POSTAL	CARRETERA ALCALÁ-MECO, S/N. ALCALÁ DE HENARES
DENOMINACIÓN	HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA
CÓDIGO DIR3	A13013777
DIRECCIÓN POSTAL	C/ MAESTRO VIVES 2 Y 3. MADRID
DENOMINACIÓN	HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA
CÓDIGO DIR3	A13013778
DIRECCIÓN POSTAL	CTRA. DEL HOSPITAL, KM. 5. VILLA DEL PRADO
DENOMINACIÓN	INSTITUTO PSIQUIATRICO "SERVICIOS DE SALUD MENTAL JOSE GERMAIN"
CÓDIGO DIR3	A13013780
DIRECCIÓN POSTAL	C/ LUNA, 1. LEGANÉS
DENOMINACIÓN	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA
CÓDIGO DIR3	A13013764
DIRECCIÓN POSTAL	C/ CAMINO DEL MOLINO, 2. FUENLABRADA
DENOMINACIÓN	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA
CÓDIGO DIR3	A13013760
DIRECCIÓN POSTAL	AVENIDA 9 DE JUNIO, 2. PARLA
DENOMINACIÓN	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA
CÓDIGO DIR3	A13013759
DIRECCIÓN POSTAL	PASEO DE EUROPA, 34. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
DENOMINACIÓN	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE
CÓDIGO DIR3	A13013756
DIRECCIÓN POSTAL	RONDA DEL SUR, 10. ARGANDA DEL REY
DENOMINACIÓN	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES
CÓDIGO DIR3	A13013755
DIRECCIÓN POSTAL	AVDA. DE MARIE CURIE, S/N. COSLADA
DENOMINACIÓN	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL TAJO
CÓDIGO DIR3	A13013757
DIRECCIÓN POSTAL	AVDA. AMAZONAS CENTRAL, S/N. ARANJUEZ
DENOMINACIÓN	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR
CÓDIGO DIR3	A13013758
DIRECCIÓN POSTAL	AVDA. GRAN VÍA DEL ESTE. MADRID
DENOMINACIÓN	HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN
CÓDIGO DIR3	A13019208
DIRECCIÓN POSTAL	C/ BUDAPEST, 1. ALCORCÓN
DENOMINACIÓN	HOSPITAL GENERAL DE LA DEFENSA "GÓMEZ ULLA"
CÓDIGO DIR3	S2830017F
DIRECCIÓN POSTAL	GLORIETA DEL EJERCITO, 1 MADRID

Órgano de contratación. -

Denominación: SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

Dirección postal: Paseo de la Castellana 280, 4ª planta. 28046 Madrid

En cada contrato de suministro basado en este acuerdo marco constará la identificación, los códigos DIR3 y la dirección postal de la unidad tramitadora (centro directivo u organismo promotor), del órgano gestor (órgano al que está adscrita la unidad tramitadora) y de la oficina contable (órgano que tiene atribuida la función de contabilidad); así como el órgano destinatario de los bienes.

Unidades encargadas de la ejecución de contrato: Dirección Gerencia de los centros destinatarios del objeto del contrato recogidos en la tabla "Ámbito subjetivo: UNIDADES Y CENTROS PARTICIPANTES EN EL ACUERDO MARCO".

Unidad encargada del seguimiento: Dirección General de Gestión Económico-Financiera.

Según lo establecido en el artículo 32 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de abril de 2003), la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, actuará en la adquisición de los bienes declarados de compra centralizada, cuya contratación se llevará a cabo mediante un Acuerdo Marco de conformidad con los artículos 219 a 222 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2.- Acuerdo Marco sujeto a regulación armonizada. Sí

3.- Procedimiento de adjudicación: (tal y como se establece en la cláusula 38 del PCAP)

Acuerdo Marco

- Tramitación anticipada: No
- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto
- Criterios de adjudicación: Criterio económico y técnico
- Adjudicación:

Número máximo de adjudicatarios: Sin limitación de adjudicatarios, en relación con las dificultades de suministro en el expediente previo.

- Adjudicación de Contratos basados: Sin nueva licitación, cuando el acuerdo marco fija todos los términos del suministro:

ORDEN DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Cada centro seleccionará, de entre los adjudicatarios de cada lote, en el supuesto de ser varios, al de mayor puntuación total (económica + técnica).

Se podrán adquirir productos de adjudicatarios que no hayan alcanzado la mayor de las puntuaciones si por razones logísticas no se pudiera asegurar el suministro. En los casos en los que, por motivos de desabastecimiento justificados, como rotura de stock, fuese imposible adquirir los productos que hubiesen alcanzado la mayor puntuación total, se procederá a la adquisición de los que hubiesen alcanzado la 2ª mayor puntuación total y así sucesivamente hasta garantizar el suministro, siempre y cuando estén debidamente justificados y bajo la autorización de la Dirección Gerencia correspondiente de cada Hospital, Atención Primaria, y SUMMA 112, con copia a la Subdirección General de Farmacia y Productos Sanitarios (gestion.farmaceutica@salud.madrid.org).

Por “Desabastecimiento justificado”, se entiende a aquellos desabastecimientos que por motivos externos al adjudicatario, este se encuentra ante la imposibilidad de suministrar dichos productos ajustándose a la calidad, plazos y/o precios establecidos en el contrato, motivado entre otros, por la falta de materia prima que impida la fabricación, un aumento no previsto en los costes de fabricación o suministro, que lleve a la empresa a suministrar estos productos a precios por debajo de los costes de fabricación.

En el caso de que el desabastecimiento, a tenor de la documentación entregada por el adjudicatario, sea considerado por el órgano de contratación como “Desabastecimiento justificado” no será imputado a la voluntad del propio adjudicatario.

4.- Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato:

Procede: Sí

Autorización de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios como empresa fabricante, titular, comercializador o importador de productos sanitarios, o en caso de tratarse de establecimientos de distribución y venta, copia de la comunicación de inicio de actividad a las autoridades sanitarias de la comunidad autónoma donde se ubiquen.

5.- Solvencia económica, financiera y técnica y criterios de selección:

A) Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Artículo 87.1.a) LCSP: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Criterios de selección:

A estos efectos, el licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, que referido al mejor ejercicio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato de cada uno de los lotes a que licite, de acuerdo con los importes relacionados en **Anexo 1.2.**

El volumen anual de negocios se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

Cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar el cumplimiento de solvencia económica y financiera aportando la documentación correspondiente a su patrimonio neto, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior, al menos, a una vez y media el valor anual medio del contrato (art. 87.1.c LCSP).

B) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Art. 89.1 a) LCSP: Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos del CPV.

Criterios de selección:

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación de los principales suministros realizados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato de cada uno de los lotes a los que licite, de acuerdo con los importes relacionados en **Anexo 1.2**.

Se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación

- Art. 89.1 e) LCSP: Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

Muestras: Será obligatoria la presentación de muestras, a cada lote y número de orden al que se licite, debidamente identificadas con el nombre del licitador, expediente con número y nombre, número de lote y denominación y referencia comercial en castellano.

Deberán ser presentadas en el registro general del SERMAS hasta las 14h del día en que finalice el plazo de presentación de ofertas y deberán ser idénticas a las que se suministren a los centros del SERMAS en caso de resultar adjudicatario. La cantidad será:

10 unidades de cada producto base ofertado

Se entiende como unidades, la unidad final de dispensación, es decir, el producto final que llega al profesional o paciente.

Las muestras se presentarán en envase individual estéril y en los lotes en los que no sea de aplicación será en envasado limpio. (según lo indicado en el punto 6. Prescripciones Técnicas del PPT). El material deberá estar identificado de forma inequívoca, con el producto en español o simbología internacional.

Las 10 muestras de cada lote deberán estar introducidas en una bolsa de plástico con auto cierre que estará identificada con el nombre del proveedor, el número de referencia del producto y el lote al que ofertan (no se admitirá otra forma de presentación para poder ser valorada la muestra).

Es imprescindible presentar junto a las muestras, fotografías nítidas de las cajas/envases que contienen los productos individuales presentados, con calidad suficiente para permitir la comprobación de todo el envase completo. Se requiere una fotografía de cada una de las caras/lados para poder ser valoradas.

El incumplimiento de los requisitos anteriores para la presentación de las muestras y sus envases, así como el incumplimiento de las especificaciones indicadas en el punto 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas, supondrá la propuesta de exclusión del procedimiento.

- Art. 89.1 f) LCSP: Certificados, expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas.

Deberán aportarse los siguientes certificados:

- Declaración UE/ CE, según proceda, con traducción literal al castellano.
- NORMA ISO-8669-2. 1996. —Bolsas para recogida de orina. Parte 2: Especificaciones y métodos.
- UNE-EN ISO 10993-1:2021 Evaluación biológica de productos sanitarios. Parte 1: Evaluación y ensayos mediante un proceso de gestión del riesgo.

Toda la documentación técnica necesaria para la correcta evaluación del producto estará en castellano o con traducción literal al mismo, así como cualquier otra información, que en su caso resulte precisa para acreditar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Integración de la solvencia con medios externos.

Para acreditar la solvencia necesaria para celebrar un contrato determinado, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incurso en una prohibición de contratar y de acuerdo con los requisitos establecidos en el art. 75 LCSP.

Los criterios señalados en las letras A) y B) anteriores para la acreditación de la solvencia económica y técnica se entienden para la totalidad de los lotes. En caso de concurrir a uno o varios lotes, dichos criterios serán proporcionales con los presupuestos de los lotes.

Otra documentación requerida:

- * Índice numerado indicando el nombre de cada documento aportado en el Sobre Nº 1 (Documentación Administrativa); cada uno de los documentos deberá ser identificado con el número adjudicado en el índice.
- * Listado en el que se relacionen número del/los lotes/s, nº de orden a los que licita, denominación del lote/nº, referencia comercial, nombre comercial, y número de unidades por envase y número de unidades por embalaje. (Anexo 1.1)
- * Declaración responsable firmada por el apoderado de la empresa, de que los productos ofertados cumplen toda la normativa indicada en el PPT, así como el cumplimiento de las prescripciones técnicas solicitadas en el PPT y hayan realizado la Comunicación de comercialización y puesta en servicio (Reglamento UE 2017/745 y Reglamento UE 2020/561 o RD 1591/2009 o RD 192/2023)y/o Comunicación para el Registro de responsables de puesta en el mercado de productos sanitarios (Reglamento UE 2017/745 y Reglamento UE 2020/561 o RD 1591/2009 o RD 192/2023) de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. No obstante, lo anterior, la validez de esta declaración quedará condicionada a la comprobación de su veracidad mediante el testaje de las muestras y resto de documentación presentadas, y por tanto se podrá proponer su exclusión en cualquier parte de la tramitación del expediente si se comprueba que la documentación y/o muestras presentadas en cualquiera de las fases revela el incumplimiento del PPT.
- * Declaración responsable de que los productos ofertados reúnen las condiciones exigidas en Reglamento UE 2017/745 y el Reglamento UE 2020/561, o RD 1591/2009 o RD 192/2023, según proceda, sobre los productos sanitarios firmada por el apoderado de la empresa, para aquellos lotes a los que sea de aplicación.
- * Declaración responsable firmada por el apoderado de la empresa, para aquellos lotes a los que sea de aplicación, de que los productos estén exentos de:
 - látex para todos los lotes excepto para los lotes 10 al 23 y del 52 al 54.
 - DEHP para todos los lotes excepto para el lote 108.
- * Ficha Técnica (firmada por el apoderado de la empresa) para la comprobación del cumplimiento del PPT, debidamente anonimizada, de forma que no se revele de manera anticipada la información relativa a la evaluación de los criterios objetivos por aplicación de fórmula.

Aquellos aspectos de la ficha técnica y formulario de características técnicas que pueden verse comprometidos por la presentación en el sobre administrativo por criterios de evaluación de calidad, deberán dejarse en blanco u ocultarse (en el sobre 1 ambas se presentarán anonimizadas) y se deberá introducir la información afectada en el sobre correspondiente. Por tanto, el objetivo de esta anonimización no es otro que impedir que se puedan visualizar datos que deban ser evaluados mediante la documentación presentada en el sobre 2.

Toda la documentación anteriormente requerida (*) se presentará junto con el DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) y con la declaración responsable múltiple, en el SOBRE Nº 1 “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”, listada en el Anexo 3.1.

6.- Criterios de adjudicación y su ponderación.

Los criterios que servirán de base de valoración para la adjudicación de este acuerdo marco, es el siguiente:

Puntuación Total: **100 PUNTOS**

Criterio económico: **PRECIO 70 PUNTOS**

Criterios de calidad: **CRITERIOS DE CARÁCTER TÉCNICO 30 PUNTOS**

- 1. CRITERIO PRECIO: 70 puntos**, a valorar automáticamente según aplicación de la siguiente fórmula:

Método para la evaluación de los costes facilitados: La valoración de la oferta se realizará conforme a la siguiente fórmula:

$$P = 70 \times ((A-B) / (A-C)) ^ (1/6)$$

Siendo:

P = puntuación otorgada al licitador

A = precio de licitación

B = Oferta a valorar

C = Oferta más baja

La valoración de la oferta se hará en relación al “precio unitario del producto sin IVA y con cuatro decimales”.

Parámetros objetivos para determinar ofertas anormalmente bajas:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se presumirá que una oferta resulta inviable por haber sido

formulada en términos que la hacen anormalmente baja, en el caso de que sean varias las ofertas, cuando su proposición económica tenga un porcentaje de baja que exceda de 20 unidades a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas. La Administración solo podrá excluirla del procedimiento de licitación previa tramitación del procedimiento que establece el artículo 149 de la LCSP.

En todo caso, se rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

2. CRITERIOS DE CARÁCTER TÉCNICO: 30 Puntos

Dentro de los Criterios Técnicos (diferentes al precio), se contemplan aquellos criterios de calidad evaluables por aplicación de fórmula que se relacionan a continuación:

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
1		SONDA VESICAL DE FOLEY 6 CH, 2 VÍAS, SILICONA 100% CON BALÓN DE 1,5 ML. CON FIADOR	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
2		SONDA VESICAL DE FOLEY 8 CH, 2 VÍAS, SILICONA 100% CON BALÓN DE 3 ML. CON FIADOR	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
3		SONDA VESICAL DE FOLEY 10 CH, 2 VÍAS, SILICONA 100% CON BALÓN DE 5 ML. CON FIADOR	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
4		SONDA VESICAL DE FOLEY 12 CH, 2 VÍAS, SILICONA 100% CON BALÓN DE 5 - 15 ML.	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
5		SONDA VESICAL DE FOLEY 14 CH, 2 VÍAS, SILICONA 100% CON BALÓN DE 5-15 ML.	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
6		SONDA VESICAL DE FOLEY 16 CH, 2 VÍAS, SILICONA 100% CON BALÓN DE 5-15 ML.	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
7		SONDA VESICAL DE FOLEY 18 CH, 2 VÍAS, SILICONA 100% CON BALÓN DE 5-15 ML	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
8		SONDA VESICAL DE FOLEY 20 CH, 2 VÍAS, SILICONA 100% CON BALÓN DE 5 - 15 ML	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
9		SONDA VESICAL DE FOLEY 22 CH, 2 VÍAS, SILICONA 100% CON BALÓN DE 5 - 15 ML	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
10		SONDA VESICAL DE FOLEY 6 CH, LATEX SILICONADO , 2 VÍAS CON BALÓN DE 3-5 ML. CON FIADOR	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
11		SONDA VESICAL DE FOLEY 8 CH, LATEX SILICONADO , 2 VÍAS CON BALÓN DE 3-5 ML. CON FIADOR	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
12		SONDA VESICAL DE FOLEY 10 CH , LATEX SILICONADO, 2 VÍAS CON BALÓN DE 5 ML. CON FIADOR	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
13		SONDA VESICAL DE FOLEY 12 CH , LATEX SILICONADO, 2 VÍAS CON BALÓN DE 5-15 ML	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
14		SONDA VESICAL DE FOLEY 14 CH , LATEX SILICONADO, 2 VÍAS CON BALÓN DE 5-15 ML	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
15		SONDA VESICAL DE FOLEY 16 CH , LATEX SILICONADO , 2 VÍAS CON BALÓN DE 5-15 ML	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
16		SONDA VESICAL DE FOLEY 18 CH , LATEX SILICONADO , 2 VÍAS CON BALÓN DE 5-15 ML	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
17		SONDA VESICAL DE FOLEY 20 CH , LATEX SILICONADO , 2 VÍAS CON BALÓN DE 5-15 ML	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
18		SONDA VESICAL DE FOLEY 22 CH , LATEX SILICONADO , 2 VÍAS CON BALÓN DE 5-15 ML	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
19		SONDA VESICAL DE FOLEY 16 CH , LATEX SILICONADO , 3 VÍAS CON BALÓN DE 20-30 ML	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
20		SONDA VESICAL DE FOLEY 18 CH , LATEX SILICONADO , 3 VÍAS CON BALÓN DE 20-30 ML	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
21		SONDA VESICAL DE FOLEY 20 CH , LATEX SILICONADO , 3 VÍAS CON BALÓN DE 20-30 ML	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
22		SONDA VESICAL DE FOLEY 22 CH , LATEX SILICONADO , 3 VÍAS CON BALÓN DE 20-30 ML	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
23		SONDA VESICAL DE FOLEY 24 CH, LATEX SILICONADO , 3 VÍAS CON BALÓN DE 20-30 ML .	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
24		SONDA VESICAL DE FOLEY 16 CH, SILICONA 100%, 3 VÍAS, CON BALÓN DE DE20-30 ML	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
25		SONDA VESICAL DE FOLEY 18 CH , SILICONA 100% , 3 VÍAS CON BALÓN DE 20-30 ML	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
26		SONDA VESICAL DE FOLEY 20 CH , SILICONA 100% , 3 VÍAS CON BALÓN DE 20-30 ML.	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
27		SONDA VESICAL DE FOLEY 22 CH, SILICONA 100% , 3 VÍAS. CON BALÓN DE 20-30 ML.	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
28		SONDA VESICAL DE FOLEY 24 CH , SILICONA 100% , 3 VÍAS CON BALÓN DE 20-30 ML.	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
29		SONDA VESICAL TIEMANN 2 VÍAS , 6 FR , 30-35 CM DE LONG SILICONA 100% CON BALÓN DE 2-5 ML.	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
30		SONDA VESICAL TIEMANN 2 VÍAS , 8 FR , 30-35 CM DE LONG SILICONA 100% CON BALÓN DE 2-5 ML.	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
31		SONDA VESICAL TIEMANN 2 VÍAS , 10 FR , 39-45 CM DE LONG SILICONA 100% CON BALÓN DE 5-15 ML.	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
32		SONDA VESICAL TIEMANN 2 VÍAS , 12 FR , 39-45 CM DE LONG SILICONA 100% .CON BALÓN DE 5-15ML	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
33		SONDA VESICAL TIEMANN 2 VÍAS , 14 FR , 39-45 CM DE LONG SILICONA 100% CON BALÓN DE 5-15 ML.	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
34		SONDA VESICAL TIEMANN 2 VÍAS, 16 FR, 39-45 CM DE LONG SILICONA 100% CON BALÓN DE 5-15 ML.	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
35		SONDA VESICAL TIEMANN 2 VÍAS, 18 FR, 39-45 CM DE LONG SILICONA 100% CON BALÓN DE 10-30ML.	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
36		SONDA VESICAL TIEMANN 2 VÍAS, 20 FR , 39-45 CM DE LONG SILICONA 100% CON BALÓN DE 10-30 ML.	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
37		SONDA VESICAL TIEMANN 10 FR . , 40 CM PARA SONDAJE INTERMITENTE 1 VÍA , AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA	El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Presenta adhesivo para pegarlo en cualquier superficie	10 Puntos
			No Presenta adhesivo para pegarlo en cualquier superficie	0 Puntos
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	10 Puntos
			La sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
38		SONDA VESICAL TIEMANN 12 FR . , 40 CM PARA SONDAJE INTERMITENTE 1 VÍA , AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA	El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Presenta adhesivo para pegarlo en cualquier superficie	10 Puntos
			No Presenta adhesivo para pegarlo en cualquier superficie	0 Puntos
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	10 Puntos
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
39		SONDA VESICAL TIEMANN 14 FR . , 40 CM PARA SONDAJE INTERMITENTE 1 VÍA , AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA	El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Presenta adhesivo para pegarlo en cualquier superficie	10 Puntos
			No Presenta adhesivo para pegarlo en cualquier superficie	0 Puntos
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	10 Puntos
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
40		SONDA VESICAL 10 FR CON PUNTA TIEMANN, 18-20 CM, CON CONEXIÓN LUER-LOCK PARA INSTILACIÓN VESICAL ,AUTOTOLUBRICADA	El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	10 Puntos
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos
			Orificios pulidos para que permitan el flujo de la orina	10 Puntos
			Orificios no pulidos para que permitan el flujo de la orina	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
41		SONDA VESICAL 10 FR CON PUNTA TIEMANN, 40-45 CM, CON CONEXIÓN LUER-LOCK PARA INSTILACIÓN VESICAL , AUTOTOLUBRICADA	El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	10 Puntos
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos
			Orificios pulidos para que permitan el flujo de la orina	10 Puntos
			Orificios no pulidos para que permitan el flujo de la orina	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
42		SONDA VESICAL 12 FR CON PUNTA TIEMANN, 18-20 CM, CON CONEXIÓN LUER-LOCK PARA INSTILACIÓN VESICAL , AUTOTOLUBRICADA	El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	10 Puntos
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos
			Orificios pulidos para que permitan el flujo de la orina	10 Puntos
			Orificios no pulidos para que permitan el flujo de la orina	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
43		SONDA VESICAL 12 FR CON PUNTA TIEMANN, 40-45 CM, CON CONEXIÓN LUER-LOCK PARA INSTILACIÓN VESICAL, AUTOTOLUBRICADA	El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	10 Puntos
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos
			Orificios pulidos para que permitan el flujo de la orina	10 Puntos
			Orificios no pulidos para que permitan el flujo de la orina	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
44		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOUR, SILICONA 100% DE 3 VÍAS. DOS DE ELLAS CON CONEXIÓN EMBUDO Y LA TERCERA VÍA CONEXIÓN LUER, 18 FR, 39-45 CM. CON BALÓN DE 30-50 ML.	La sonda vesical presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	10 Puntos
			La sonda vesical no presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelva a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
45		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOUR, SILICONA 100% DE 3 VÍAS. DOS DE ELLAS CON CONEXIÓN EMBUDO Y LA TERCERA VÍA CONEXIÓN LUER, 20 FR, 39-45 CM. CON BALÓN DE 30-50 ML.	La sonda vesical presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	10 Puntos
			La sonda vesical no presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelva a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
46		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOUR, SILICONA 100% DE 3 VÍAS. DOS DE ELLAS CON CONEXIÓN EMBUDO Y LA TERCERA VÍA CONEXIÓN LUER , 22 FR, 39-45 CM. CON BALON DE 30-50 ML	La sonda vesical presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	10 Puntos
			La sonda vesical no presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integras	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 Puntos
			Balón vuelva a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
47		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOUR, SILICONA 100% DE 3 VÍAS. DOS DE ELLAS CON CONEXIÓN EMBUDO Y LA TERCERA VÍA CONEXIÓN LUER, 24FR, 39-45 CM. CON BALÓN DE 30-50 ML.	La sonda vesical presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	10 Puntos
			La sonda vesical no presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integras	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 Puntos
			Balón vuelva a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
48		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOUR, SILICONA 100% DE 3 VÍAS. DOS DE ELLAS CON CONEXIÓN EMBUDO Y LA TERCERA VÍA CONEXIÓN LUER, 18 FR, 39-45 CM. BALÓN DE 50-100 ML	La sonda vesical presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	10 Puntos
			La sonda vesical no presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integras	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 Puntos
			Balón vuelva a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
49		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOUR, SILICONA 100% DE 3 VÍAS. DOS DE ELLAS CON CONEXIÓN EMBUDO Y LA TERCERA VÍA CONEXIÓN LUER, 20 FR, 39-45 CM. BALÓN DE 50-100ML	La sonda vesical presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	10 Puntos
			La sonda vesical no presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integras	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 Puntos
			Balón vuelva a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
50		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOUR SILICONA 100%, DE 3 VÍAS. DOS DE ELLAS CON CONEXIÓN EMBUDO Y LA TERCERA VÍA CONEXIÓN LUER , 22 FR, 39-45 CM. CON BALON DE 50-100 ML	La sonda vesical presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	10 Puntos
			La sonda vesical no presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integras	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 Puntos
			Balón vuelva a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
51		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOUR SILICONA 100% DE 3 VÍAS. DOS DE ELLAS CON CONEXIÓN EMBUDO Y LA TERCERA VÍA CONEXIÓN LUER , 24FR, 39-45 CM. CON BALON DE 50-100ML	La sonda vesical presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	10 Puntos
			La sonda vesical no presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integras	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 Puntos
			Balón vuelva a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
52		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOUR, GOMA RIGIDA, ROBUSTA RECUBIERTA DE LATEX. - 3 VIAS 20FR 39-45 CM, CON BALON DE 50-100 ML	La sonda vesical presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	10 Puntos
			La sonda vesical no presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelva a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
53		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOUR, GOMA RIGIDA ROBUSTA RECUBIERTA DE LATEX. 3 VIAS. 22FR. 39-45CM. CON BALON DE 50-100 ML	La sonda vesical presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	10 Puntos
			La sonda vesical no presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelva a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
54		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOUR, GOMA RIGIDA ROBUSTA RECUBIERTA DE LATEX. 3 VIAS. 24FR. 39-45CM. CON BALON DE 50-100 ML	La sonda vesical presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	10 Puntos
			La sonda vesical no presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Balón vuelva a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
55		SONDA POLIVINILO. UNA VÍA. TIPO NÉLATON. 6 FR. 38-43CM	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	15 Puntos
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
56		SONDA POLIVINILO UNA VÍA TIPO NÉLATON 8 FR. 38-43CM.	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	15 Puntos
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
57		SONDA POLIVINILO UNA VÍA TIPO NÉLATON 10 FR. 38-43CM.	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	15 Puntos
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
58		SONDA POLIVINILO UNA VÍA TIPO NÉLATON 10 FR. 17-22CM.	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos
			El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	15 Puntos
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
59		SONDA POLIVINILO 1 VÍA TIPO NÉLATON 12 FR. 38-43CM	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	15 Puntos
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
60		SONDA POLIVINILO 1 VÍA TIPO NÉLATON 12 FR. 17-22CM	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	15 Puntos
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
61		SONDA POLIVINILO 1 VÍA TIPO NÉLATON 14 FR. 38-42 CM.	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	15 Puntos
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
62		SONDA POLIVINILO 1 VÍA TIPO NÉLATON 14 FR. 17- 22 CM.	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	15 Puntos
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
63		SONDA POLIVINILO 1 VÍA TIPO NÉLATON 16 FR. 38-42 CM.	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	15 Puntos
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
64		SONDA POLIVINILO 1 VÍA TIPO NÉLATON 16 FR. 17-22CM.	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	15 Puntos
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
65		SONDA VESICAL NÉLATON 6 FR, 17-22 CM.1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA.	Presencia de orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	5 Puntos
			No presenta orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	0 Puntos
			Presencia de topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	5 Puntos
			No presenta topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	0 Puntos
			El envase contiene con capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	10 Puntos
			El envase no contiene capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	0 Puntos
			La sonda presenta un grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	10 Puntos
			La sonda no presenta grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
66		SONDA VESICAL NÉLATON 6 FR, 28-32 CM. 1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA.	Presencia de orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	5 Puntos
			No presenta orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	0 Puntos
			Presencia de topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	5 Puntos
			No presenta topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	0 Puntos
			El envase contiene con capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	10 Puntos
			El envase no contiene capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	0 Puntos
			La sonda presenta un grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	10 Puntos
			La sonda no presenta grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
67		SONDA VESICAL NÉLATON 8 FR, 17-22 CM 1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA.	Presencia de orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	5 Puntos
			No presenta orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	0 Puntos
			Presencia de topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	5 Puntos
			No presenta topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	0 Puntos
			El envase contiene con capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	10 Puntos
			El envase no contiene capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	0 Puntos
			La sonda presenta un grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	10 Puntos
			La sonda no presenta grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
68		SONDA VESICAL NÉLATON 8 FR, 28-32 CM. 1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA.	Presencia de orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	5 Puntos
			No presenta orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	0 Puntos
			Presencia de topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	5 Puntos
			No presenta topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	0 Puntos
			El envase contiene con capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	10 Puntos
			El envase no contiene capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	0 Puntos
			La sonda presenta un grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	10 Puntos
			La sonda no presenta grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
69		SONDA VESICAL NÉLATON 8 FR, 35-42CM.1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA.	Presencia de orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	5 Puntos
			No presenta orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	0 Puntos
			Presencia de topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	5 Puntos
			No presenta topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	0 Puntos
			El envase contiene con capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	10 Puntos
			El envase no contiene capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	0 Puntos
			La sonda presenta un grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	10 Puntos
			La sonda no presenta grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
70		SONDA VESICAL NÉLATON 10 FR, 35-42 CM. 1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA	Presencia de orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	5 Puntos
			No presenta orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	0 Puntos
			Presencia de topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	5 Puntos
			No presenta topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	0 Puntos
			El envase contiene con capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	10 Puntos
			El envase no contiene capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	0 Puntos
			La sonda presenta un grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	10 Puntos
			La sonda no presenta grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
71		SONDA VESICAL NÉLATON 10 FR, 17-22 CM. 1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA	Presencia de orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	5 Puntos
			No presenta orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	0 Puntos
			Presencia de topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	5 Puntos
			No presenta topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	0 Puntos
			El envase contiene con capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	10 Puntos
			El envase no contiene capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	0 Puntos
			La sonda presenta un grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	10 Puntos
			La sonda no presenta grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
72		SONDA VESICAL NÉLATON 12 FR, 35-42 CM.1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA	Presencia de orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	5 Puntos
			No presenta orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	0 Puntos
			Presencia de topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	5 Puntos
			No presenta topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	0 Puntos
			El envase contiene con capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	10 Puntos
			El envase no contiene capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	0 Puntos
			La sonda presenta un grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	10 Puntos
			La sonda no presenta grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
73		SONDA VESICAL NÉLATON 12 FR, 17-22 CM. 1 VÍA PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA	Presencia de orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	5 Puntos
			No presenta orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	0 Puntos
			Presencia de topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	5 Puntos
			No presenta topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	0 Puntos
			El envase contiene capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	10 Puntos
			El envase no contiene capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	0 Puntos
			La sonda presenta un grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	10 Puntos
			La sonda no presenta grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
74		SONDA VESICAL NÉLATON 14 FR, 35-42 CM. 1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA	Presencia de orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	5 Puntos
			No presenta orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	0 Puntos
			Presencia de topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	5 Puntos
			No presenta topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	0 Puntos
			El envase contiene con capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	10 Puntos
			El envase no contiene capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	0 Puntos
			La sonda presenta un grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	10 Puntos
			La sonda no presenta grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
75		SONDA VESICAL NÉLATON 14 FR, 17-22 CM. 1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA	Presencia de orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	5 Puntos
			No Presencia de orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	0 Puntos
			Presencia de topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	5 Puntos
			No Presencia de topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	0 Puntos
			El envase contiene con capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	10 Puntos
			El envase no contiene con capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	0 Puntos
			La sonda presenta un grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	10 Puntos
			La sonda no presenta un grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
76		SONDA VESICAL NÉLATON 16 FR, 35-42 CM. 1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA	Presencia de orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	5 Puntos
			No presenta orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	0 Puntos
			Presencia de topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	5 Puntos
			No presenta topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	0 Puntos
			El envase contiene con capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	10 Puntos
			El envase no contiene con capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	0 Puntos
			La sonda presenta un grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	10 Puntos
			La sonda no presenta grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
77		SONDA VESICAL 10 FR CON PUNTA NÉLATON, 18-20 CM, CON CONEXIÓN LUER-LOCK PARA INSTILACIÓN VESICAL, AUTOTOLUBRICADA	El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	10 Puntos
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos
			Orificios pulidos para que permitan el flujo de la orina	10 Puntos
			Orificios no pulidos para que permitan el flujo de la orina	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
78		SONDA VESICAL 10 FR CON PUNTA NÉLATON, 40-45 CM, CON CONEXIÓN LUER-LOCK PARA INSTILACIÓN VESICAL, AUTOTOLUBRICADA	El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	10 Puntos
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos
			Orificios pulidos para que permitan el flujo de la orina	10 Puntos
			Orificios no pulidos para que permitan el flujo de la orina	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
79		SONDA VESICAL 12 FR CON PUNTA NÉLATON, 18-20 CM, CON CONEXIÓN LUER-LOCK PARA INSTILACIÓN VESICAL, AUTOLUBRICADA	El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	10 Puntos
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos
			Orificios pulidos para que permitan el flujo de la orina	10 Puntos
			Orificios no pulidos para que permitan el flujo de la orina	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
80		SONDA VESICAL 12 FR CON PUNTA NÉLATON, 40-45 CM, CON CONEXIÓN LUER-LOCK PARA INSTILACIÓN VESICAL, AUTOLUBRICADA	El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	10 Puntos
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos
			Orificios pulidos para que permitan el flujo de la orina	10 Puntos
			Orificios no pulidos para que permitan el flujo de la orina	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
81		SONDA RECTAL Nº 14	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	10 Puntos
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	10 Puntos
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
82		SONDA RECTAL Nº 18	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	10 Puntos
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	10 Puntos
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
83		SONDA RECTAL Nº 20	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	10 Puntos
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	10 Puntos
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
84		SONDA RECTAL Nº 26	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	10 Puntos
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	10 Puntos
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
85		SONDA RECTAL Nº 28	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	10 Puntos
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	10 Puntos
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integras	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
86		SONDA RECTAL Nº 30	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	10 Puntos
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	10 Puntos
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integras	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
87		SONDA RECTAL Nº 34	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	10 Puntos
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	10 Puntos
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integras	10 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
88	1	EQUIPO DE CONTROL FECAL CON GLOBO DE RETENCIÓN DE BAJA PRESIÓN.	Presenta una señal de medición de hinchado de color verde, indicando que el globo está hinchado dentro de rango, para evitar lesiones en la mucosa intestinal.	5 Puntos
			No Presenta una señal de medición de hinchado de color verde, indicando que el globo está hinchado dentro de rango, para evitar lesiones en la mucosa intestinal.	0 Puntos
			La Pinza de clampaje presenta 2 posiciones, una para extracción de muestras y otra para administración de medicación.	5 Puntos
			La Pinza de clampaje NO presenta 2 posiciones.	0 Puntos
			La sonda presenta una hendidura en el extremo distal del globo para su correcta colocación en la ampolla rectal.	10 Puntos
			La sonda NO presenta una hendidura en el extremo distal del globo para su correcta colocación en la ampolla rectal.	0 Puntos
			Set presenta con jeringa de conexión enfit para la irrigación de enemas	5 Puntos
			Set no presenta con jeringa de conexión enfit para la irrigación de enemas	0 Puntos
	2	BOLSA PARA EQUIPO DE CONTROL FECAL	El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integras	5 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 Puntos
TOTAL			Hasta 30 Puntos	
89		EQUIPO DE SISTEMA IRRIGACIÓN ANAL COMPLETO CON CONTENEDOR 1L CON TAPA, CON SONDA RECTAL CON LONGITUD DE INSERCCIÓN ENTRE 9,5CM-10,5CM.	El contenedor presenta una tapa con válvula de seguridad para evitar presiones altas en el interior	10 Puntos
			El contenedor no presenta una tapa con válvula de seguridad para evitar presiones altas en el interior	0 Puntos
			La bolsa presenta indicador de temperatura del agua para mejorar el confort del paciente y evitar lesiones en la mucosa por la irrigación del intestino con agua fría/caliente	10 Puntos
			La bolsa no presenta indicador de temperatura del agua para mejorar el confort del paciente y evitar lesiones en la mucosa por la irrigación del intestino con agua fría/caliente	0 Puntos
			Con señal indicadora de punto máximo de inserción en la sonda rectal	5 Puntos
			Sin señal indicadora de punto máximo de inserción en la sonda rectal	0 Puntos
			El equipo presenta 2 cintas de sujeción con velcro y hebilla para asegurar la bolsa y evitar salidas accidentales	5 Puntos
			El equipo no presenta 2 cintas de sujeción con velcro y hebilla para asegurar la bolsa y evitar salidas accidentales	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
90		EQUIPO DE SISTEMA IRRIGACIÓN ANAL COMPLETO CON CONTENEDOR 1L CON TAPA, CON Sonda RECTAL PEQUEÑA CON LONGITUD DE INSERCCIÓN ENTRE 8CM-8,5CM.	El contenedor presenta una tapa con válvula de seguridad para evitar presiones altas en el interior	10 Puntos
			El contenedor no presenta una tapa con válvula de seguridad para evitar presiones altas en el interior	0 Puntos
			La bolsa presenta indicador de temperatura del agua para mejorar el confort del paciente y evitar lesiones en la mucosa por la irrigación del intestino con agua fría/caliente	10 Puntos
			La bolsa no presenta indicador de temperatura del agua para mejorar el confort del paciente y evitar lesiones en la mucosa por la irrigación del intestino con agua fría/caliente	0 Puntos
			Con señal indicadora de punto máximo de inserción en la sonda rectal	5 Puntos
			Sin señal indicadora de punto máximo de inserción en la sonda rectal	0 Puntos
			El equipo presenta 2 cintas de sujeción con velcro y hebilla para asegurar la bolsa y evitar salidas accidentales	5 Puntos
			El equipo no presenta 2 cintas de sujeción con velcro y hebilla para asegurar la bolsa y evitar salidas accidentales	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
91		EQUIPO DE SISTEMA IRRIGACIÓN ANAL COMPLETO CON CONTENEDOR 1L CON TAPA, CON Sonda RECTAL CÓNICA CON LONGITUD DE INSERCCIÓN ENTRE 6CM-6,5CM.	El contenedor presenta una tapa con válvula de seguridad para evitar presiones altas en el interior	10 Puntos
			El contenedor no presenta una tapa con válvula de seguridad para evitar presiones altas en el interior	0 Puntos
			La bolsa presenta indicador de temperatura del agua para mejorar el confort del paciente y evitar lesiones en la mucosa por la irrigación del intestino con agua fría/caliente	10 Puntos
			La bolsa no presenta indicador de temperatura del agua para mejorar el confort del paciente y evitar lesiones en la mucosa por la irrigación del intestino con agua fría/caliente	0 Puntos
			Con señal indicadora de punto máximo de inserción en la sonda rectal	5 Puntos
			Sin señal indicadora de punto máximo de inserción en la sonda rectal	0 Puntos
			El equipo presenta 2 cintas de sujeción con velcro y hebilla para asegurar la bolsa y evitar salidas accidentales	5 Puntos
			El equipo no presenta 2 cintas de sujeción con velcro y hebilla para asegurar la bolsa y evitar salidas accidentales	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
92		SONDA RECTAL CON BALÓN ESTÁNDAR LONGITUD DE INSERCCIÓN ENTRE 9,5CM-10,5CM. + CONTENEDOR 1L SIN TAPA, PARA SISTEMA IRRIGACIÓN ANAL	La bolsa presenta indicador de temperatura del agua para mejorar el confort del paciente y evitar lesiones en la mucosa por la irrigación del intestino con agua fría/caliente	10 Puntos
			La bolsa no presenta indicador de temperatura del agua para mejorar el confort del paciente y evitar lesiones en la mucosa por la irrigación del intestino con agua fría/caliente	0 Puntos
			Con señal indicadora de punto máximo de inserción en la sonda rectal	10 Puntos
			Sin señal indicadora de punto máximo de inserción en la sonda rectal	0 Puntos
			El equipo presenta 2 cintas de sujeción con velcro y hebilla para asegurar la bolsa y evitar salidas accidentales	10 Puntos
			El equipo no presenta 2 cintas de sujeción con velcro y hebilla para asegurar la bolsa y evitar salidas accidentales	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
93		SONDA RECTAL PUNTA CONICA LONGITUD DE INSERCCIÓN ENTRE 6CM-6,5CM + CONTENEDOR 1L SIN TAPA, PARA SISTEMA IRRIGACIÓN ANAL	La bolsa presenta indicador de temperatura del agua para mejorar el confort del paciente y evitar lesiones en la mucosa por la irrigación del intestino con agua fría/caliente	10 Puntos
			La bolsa no presenta indicador de temperatura del agua para mejorar el confort del paciente y evitar lesiones en la mucosa por la irrigación del intestino con agua fría/caliente	0 Puntos
			Con señal indicadora de punto máximo de inserción en la sonda rectal	10 Puntos
			Sin señal indicadora de punto máximo de inserción en la sonda rectal	0 Puntos
			El equipo presenta 2 cintas de sujeción con velcro y hebilla para asegurar la bolsa y evitar salidas accidentales	10 Puntos
			El equipo no presenta 2 cintas de sujeción con velcro y hebilla para asegurar la bolsa y evitar salidas accidentales	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
94		SONDA RECTAL CON BALÓN PEQUEÑO LONGITUD DE INSERCCIÓN ENTRE 8CM-8,5CM + CONTENEDOR 1L SIN TAPA, PARA SISTEMA IRRIGACIÓN	La sonda presenta dos orificios de drenaje con diámetro para permitir el flujo de agua de manera continua	10 Puntos
			La sonda no presenta dos orificios de drenaje con diámetro para permitir el flujo de agua de manera continua	0 Puntos
			Calibre de los orificios de la sonda de drenaje para favorecer la circulación del flujo de agua, siendo la máxima puntuación el orificio de mayor calibre y de forma gradual resto de orificios. P= Calibre de orificio a evaluar *5/el mayor calibre de todas los calibres ofertados a licitación	Hasta 5 Puntos
			Con señal indicadora de punto máximo de inserción en la sonda rectal	15 Puntos
			No tiene señal indicadora de punto máximo de inserción en la sonda rectal	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
			95	
La sonda no presenta dos orificios de drenaje con diámetro para permitir el flujo de agua de manera continua	0 Puntos			
Calibre de los orificios de la sonda de drenaje para favorecer la circulación del flujo de agua, siendo la máxima puntuación el orificio de mayor calibre y de forma gradual resto de orificios. P= Calibre de orificio a evaluar *5/el mayor calibre de todas los calibres ofertados a licitación	Hasta 5 Puntos			
Con señal indicadora de punto máximo de inserción en la sonda rectal	15 Puntos			
No tiene señal indicadora de punto máximo de inserción en la sonda rectal	0 Puntos			
TOTAL	Hasta 30 Puntos			

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
96		SONDA RECTAL CÓNICA CON LONGITUD DE INSERCCIÓN ENTRE 6CM- 6,5CM	La sonda presenta dos orificios de drenaje con diámetro para permitir el flujo de agua de manera continua	10 Puntos
			La sonda no presenta dos orificios de drenaje con diámetro para permitir el flujo de agua de manera continua	0 Puntos
			Calibre de los orificios de la sonda de drenaje para favorecer la circulación del flujo de agua, siendo la máxima puntuación el orificio de mayor calibre y de forma gradual resto de orificios. P= Calibre de orificio a evaluar *5/el mayor calibre de todas los calibres ofertados a licitación	Hasta 5 Puntos
			Con señal indicadora de punto máximo de inserción en la sonda rectal	15 Puntos
			No tiene señal indicadora de punto máximo de inserción en la sonda rectal	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
			97	
La sonda no presenta dos orificios de drenaje con diámetro para permitir el flujo de agua de manera continua	0 Puntos			
Calibre de los orificios de la sonda de drenaje para favorecer la circulación del flujo de agua, siendo la máxima puntuación el orificio de mayor calibre y de forma gradual resto de orificios. P= Calibre de orificio a evaluar *5/el mayor calibre de todas los calibres ofertados a licitación	Hasta 5 Puntos			
Con señal indicadora de punto máximo de inserción en la sonda rectal	15 Puntos			
No tiene señal indicadora de punto máximo de inserción en la sonda rectal	0 Puntos			
TOTAL	Hasta 30 Puntos			

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
98		SISTEMA IRRIGACIÓN ENEMAS CON BOLSA MÍNIMA DE 1500ML.	La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	10 Puntos
			La sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos
			La sonda rectal está prelubricada para menor manipulación de la sonda	10 Puntos
			La sonda rectal no está prelubricada para menor manipulación de la sonda	0 Puntos
			La bolsa dispone de un sistema de sujeción para facilitar la administración del enema en la cama hospitalaria	10 Puntos
			La bolsa no dispone de un sistema de sujeción para facilitar la administración del enema en la cama hospitalaria	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
99		BOLSA COLECTORA DE ORINA 2000 CC. ESTÉRIL. CON GRIFO	El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	5 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			La bolsa presenta un sistema anticodamiento en la entrada para evitar reflujos al sistema urinario y estancamientos de la orina evitando la aparición de infección urinaria	10 Puntos
			La bolsa no presenta un sistema anticodamiento en la entrada para evitar reflujos al sistema urinario y estancamientos de la orina evitando la aparición de infección urinaria	0 Puntos
			Si Longitud del tubo colector: 101-110cm:3 PUNTOS 111-120cm: 7 PUNTOS >121cm: 10 PUNTOS	Hasta 10 Puntos
			La bolsa presenta una válvula de vaciado de sistema tipo T para el reparto uniforme de la orina por la bolsa	5 Puntos
			La bolsa NO presenta una válvula de vaciado de sistema tipo T para el reparto uniforme de la orina por la bolsa	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
100		BOLSA COLECTORA DE ORINA 2000 CC. NO ESTÉRIL. SIN GRIFO	La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	10 Puntos
			La sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos
			Si Longitud del tubo colector: 86-95cm:5 PUNTOS 96-105cm: 10 PUNTOS >106cm: 15 PUNTOS	máximo 15 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integras	5 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
			101	
El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 Puntos			
La bolsa presenta un sistema anticodamiento en la entrada para evitar reflujos al sistema urinario y estancamientos de la orina evitando la aparición de infección urinaria	10 Puntos			
La bolsa no presenta un sistema anticodamiento en la entrada para evitar reflujos al sistema urinario y estancamientos de la orina evitando la aparición de infección urinaria	0 Puntos			
Si Longitud del tubo colector: 101-110cm:3 PUNTOS 111-120cm: 7 PUNTOS >121cm: 10 PUNTOS	máximo 10 Puntos			
La bolsa presenta una válvula de vaciado de sistema tipo T para el reparto uniforme de la orina por la bolsa	5 Puntos			
La bolsa presenta una válvula de vaciado de sistema tipo T para el reparto uniforme de la orina por la bolsa	0 Puntos			
TOTAL	Hasta 30 Puntos			

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
102		BOLSA COLECTORA ORINA PREMATUROS, DE 1200-2500 GR., UNISEX. ESTÉRIL	El adhesivo no deja residuo en la piel tras retirada de la bolsa.	15 Puntos
			El adhesivo deja residuo en la piel tras retirada de la bolsa.	0 Puntos
			La bolsa no se despegas con humedad	10 Puntos
			La bolsa se despegas con humedad	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integras	5 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
103		BOLSA COLECTORA ORINA PEDIÁTRICA UNISEX. ESTÉRIL	El adhesivo no deja residuo en la piel tras retirada de la bolsa.	15 Puntos
			El adhesivo deja residuo en la piel tras retirada de la bolsa.	0 Puntos
			La bolsa no se despegas con humedad	10 Puntos
			La bolsa se despegas con humedad	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integras	5 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
104		BOLSA COLECTORA ORINA PEDIÁTRICA, CON GRIFO, UNISEX . ESTÉRIL	El adhesivo no deja ningún residuo en la piel tras retirada de la bolsa.	15 Puntos
			El adhesivo no deje cualquier tipo de residuo en la piel tras retirada de la bolsa.	0 Puntos
			La bolsa no se despegas con humedad	10 Puntos
			La bolsa se despegas con humedad	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integras	5 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
105		BOLSA COLECTORA ORINA PEDIÁTRICA. NIÑA, ESTÉRIL	El adhesivo no deja residuo en la piel tras retirada de la bolsa.	15 Puntos
			El adhesivo deja residuo en la piel tras retirada de la bolsa.	0 Puntos
			La bolsa no se despegue con humedad	10 Puntos
			La bolsa se despegue con humedad	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integras	5 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
106		BOLSA COLECTORA ORINA PEDIÁTRICA. NIÑO, ESTÉRIL	El adhesivo no deja residuo en la piel tras retirada de la bolsa.	15 Puntos
			El adhesivo deja residuo en la piel tras retirada de la bolsa.	0 Puntos
			La bolsa no se despegue con humedad	10 Puntos
			La bolsa se despegue con humedad	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integras	5 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
107		BOLSA COLECTORA DE ORINA DE PIERNA 750 ML.	La cara externa de la bolsa que está en contacto con la piel es de tejido sin tejer hipoalergénico	15 Puntos
			La cara externa de la bolsa que está en contacto con la piel NO es de tejido sin tejer hipoalergénico	0 Puntos
			Presencia de una válvula de vaciado de la bolsa con un sistema axial para un reparto uniforme de la orina	10 Puntos
			No Presencia de una válvula de vaciado de la bolsa con un sistema axial para un reparto uniforme de la orina	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integras	5 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
108	1	URINÓMETRO CON BOLSA COLECTORA CON GRIFO. MEDIDOR HORARIO 500 CC. CON ESCALA DE MEDIDA.	Presenta graduación de 5 ml en 5 ml a partir de la escala mínima requerida en las características técnicas hasta 120 ml	10 Puntos
			No presenta graduación de 5 ml en 5 ml a partir de la escala mínima requerida en las características técnicas hasta 120 ml	0 Puntos
			El urinómetro presenta doble sujeción con pinza y correa para adaptarse a todo modelo de camas de hospitalización, evitando caídas accidentales.	5 Puntos
			El urinómetro no presenta doble sujeción con pinza y correa para adaptarse a todo modelo de camas de hospitalización, evitando caídas accidentales.	0 Puntos
			La bolsa colectora presenta un sistema de protección del grifo de vaciado de la bolsa colectora inferior cuya punta quede cubierta para evitar contaminación	10 Puntos
			La bolsa colectora no presenta un sistema de protección del grifo de vaciado de la bolsa colectora inferior cuya punta quede cubierta para evitar contaminación	0 Puntos
	2	BOLSA COLECTORA CON GRIFO PARA EL URINOMETRO. ESTÉRIL	El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integras	5 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
	109	BOLSA COLECTORA DE DRENAJE PASIVO CON GRIFO DE 300 ML.	El grifo contiene una válvula antiretorno impidiendo la entrada de orina	10 Puntos
El grifo no contiene una válvula antiretorno impidiendo la entrada de orina			0 Puntos	
El adhesivo no deja residuos en la piel tras retirada de la bolsa.			10 Puntos	
El adhesivo deja residuo en la piel tras retirada de la bolsa.			0 Puntos	
La cara externa de la bolsa que está en contacto con la piel es de tejido sin tejer hipoalergénico			10 Puntos	
La cara externa de la bolsa que está en contacto con la piel NO es de tejido sin tejer hipoalergénico			0 Puntos	
TOTAL			Hasta 30 Puntos	

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
110		RÁCORD UNIVERSAL.	El racord presenta conexión luer-lock para evitar fugas	10 Puntos
			El racord no presenta conexión luer-lock para evitar fugas	0 Puntos
			La conexión catéter presenta diferentes calibres recortables para ajustar a la graduación necesario	15 Puntos
			La conexión catéter no presenta diferentes calibres recortables para ajustar a la graduación necesario	0 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integras	5 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
111		TAPÓN DE PLÁSTICO RÍGIDO PARA SONDAS.	El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integras	5 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 Puntos
			El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	10 Puntos
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos
			El tapón presenta estrías excéntricas.	15 Puntos
			El tapón no presenta estrías excéntricas.	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
112		SISTEMA IRRIGACIÓN DOBLE EN "Y" POR GRAVEDAD DE DOS VÍAS. SIN CAMARA.	El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integras	5 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 Puntos
			Si Longitud del tubo irrigador: 181-199cm:5 PUNTOS 200-219cm: 10 PUNTOS >220cm: 15 PUNTOS	Máximo 15 Puntos
			El perforador será ergonómico para que facilite la inserción del sistema al suero de lavado	10 Puntos
			El perforador NO es ergonómico	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
113		SISTEMA IRRIGACIÓN DOBLE EN " Y " CON CÁMARA POR GRAVEDAD DE DOS VÍAS.	El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	5 Puntos
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos
			Si Longitud del tubo irrigador: 181-199cm:5 PUNTOS 200-219cm: 10 PUNTOS >220cm: 15 PUNTOS	Máximo 15 Puntos
			El perforador será ergonómico para que facilite la inserción del sistema al suero de lavado	10 Puntos
			El perforador NO es ergonómico	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
			114	
El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos			
Si Longitud del tubo irrigador: 181-199cm:5 PUNTOS 200-219cm: 10 PUNTOS >220cm: 15 PUNTOS	Máximo 15 Puntos			
El perforador será ergonómico para que facilite la inserción del sistema al suero de lavado	10 Puntos			
El perforador NO es ergonómico para que facilite la inserción del sistema al suero de lavado	0 Puntos			
TOTAL	Hasta 30 Puntos			
115		APÓSITO SUJECIÓN SONDA.		
			NO tiene revestimiento con papel tratado con silicona	0 Puntos
			Tiene Cinta de sujeción de silicona	10 Puntos
			NO tiene cinta de sujeción de silicona	0 Puntos
			El adhesivo no deja residuo en la piel tras retirada de la bolsa.	5 Puntos
			El adhesivo deja residuo en la piel tras retirada de la bolsa.	0 Puntos
			La bolsa no se despegas con humedad	5 Puntos
			La bolsa se despegas con humedad	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
116		PERCHA SUJECCIÓN METÁLICA PARA BOLSA DE DIURÉSIS.	los ganchos que se introducen en los orificios de la bolsa serán de punta roma para evitar accidentes laborales y rotura de la bolsa	15 Puntos
			los ganchos que se introducen en los orificios de la bolsa NO son de punta roma	0 Puntos
			Si tiene recubrimiento reforzado de la percha metálica	15 Puntos
			Si NO tiene recubrimiento reforzado de la percha metálica	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
117		PERCHA SUJECCIÓN PLÁSTICO PARA BOLSA DE DIURÉSIS.	la percha soporta el peso máximo de la bolsa sin sufrir deformaciones de su estructura	15 Puntos
			la percha NO soporta el peso máximo de la bolsa sin sufrir deformaciones de su estructura	0 Puntos
			Si tiene recubrimiento reforzado de la percha metálica	15 Puntos
			Si No tiene recubrimiento reforzado de la percha metálica	0 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
118		COLECTOR MASCULINO DE ORINA DE 21 MM (+/- 1 MM).	El adhesivo NO deja residuos tras su retirada del dispositivo.	5 Puntos
			El adhesivo deja residuos tras su retirada del dispositivo.	0 Puntos
			El dispositivo NO se despega con la humedad	15 Puntos
			El dispositivo Si se despega con la humedad	0 Puntos
			Incoloro: 10 PUNTOS. Transparente coloreado: 5 PUNTOS Traslúcido: 0 PUNTOS .	Máximo 10 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
119		COLECTOR MASCULINO DE ORINA DE 25 MM. (+/- 1 MM).	El adhesivo NO deja residuos tras su retirada del dispositivo.	5 Puntos
			El adhesivo deja residuos tras su retirada del dispositivo.	0 Puntos
			El dispositivo NO se despega con la humedad	15 Puntos
			El dispositivo Si se despega con la humedad	0 Puntos
			Incoloro: 10 PUNTOS. Transparente coloreado: 5 PUNTOS Traslúcido: 0 PUNTOS .	Máximo 10 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN
120		COLECTOR MASCULINO DE ORINA DE 30 MM (+/- 1 MM).	El adhesivo NO deja residuos tras su retirada del dispositivo.	5 Puntos
			El adhesivo deja residuos tras su retirada del dispositivo.	0 Puntos
			El dispositivo NO se despegas con la humedad	15 Puntos
			El dispositivo SI se despegas con la humedad	0 Puntos
			Incoloro: 10 PUNTOS. Transparente coloreado: 5 PUNTOS. Traslúcido: 0 PUNTOS .	Máximo 10 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
121		COLECTOR MASCULINO DE ORINA DE 35 MM (+/- 1 MM).	El adhesivo NO deja residuos tras su retirada del dispositivo.	5 Puntos
			El adhesivo deja residuos tras su retirada del dispositivo.	0 Puntos
			El dispositivo NO se despegas con la humedad	15 Puntos
			El dispositivo SI se despegas con la humedad	0 Puntos
			Incoloro: 10 PUNTOS. Transparente coloreado: 5 PUNTOS. Traslúcido: 0 PUNTOS .	Máximo 10 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos
122		COLECTOR MASCULINO DE ORINA DE 40 MM (+/- 1 MM).	El adhesivo NO deja residuos tras su retirada del dispositivo.	5 Puntos
			El adhesivo deja residuos tras su retirada del dispositivo.	0 Puntos
			El dispositivo NO se despegas con la humedad	15 Puntos
			El dispositivo SI se despegas con la humedad	0 Puntos
			Incoloro: 10 PUNTOS. Transparente coloreado: 5 PUNTOS. Traslúcido: 0 PUNTOS .	Máximo 10 Puntos
			TOTAL	Hasta 30 Puntos

En aplicación del artículo 146, punto 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público “En el caso de que el procedimiento de adjudicación se articule en varias fases, se indicará igualmente en cuales de ellas se irán aplicando los distintos criterios, estableciendo un umbral mínimo del 50 por ciento de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo”, se establece que para la valoración técnica global, entendido como la suma de fase de valoración por criterios de fórmula más criterios dependientes de un juicio de valor, los productos deberán llegar a una puntuación mínima del 50%, esto es debido a que se precisa garantizar la seguridad en las técnicas de sondaje no solo en las técnicas habituales, sino además en aquellos procesos

quirúrgicos altamente invasivos y traumáticos que pueden poner en riesgo la vida del paciente.

De los criterios objetivos establecidos anteriormente, se valorarán en una primera fase, los señalados en el punto 2 “**CRITERIOS DE CARÁCTER TÉCNICO: 30 Puntos**”, siendo necesario para que la proposición pueda ser valorada en la fase decisoria, una puntuación mínima de 15 puntos, en relación con los criterios que vayan a operar en la fase de valoración.

7.- Garantía provisional y garantía definitiva.

Se exige garantía provisional No.

Se exige garantía definitiva: Si.

Sistema de fijación de la garantía definitiva:

Estimativamente en el acuerdo marco: No.

En los contratos basados, en función del importe de adjudicación: Si

La garantía definitiva **será exigible en los contratos basados** en el Acuerdo Marco que celebren los centros sanitarios, y consistirá en el 5% del importe de adjudicación de cada contrato basado.

8.- Admisión de variantes.

Procede: NO

Las empresas podrán licitar a uno, varios o todos los lotes. En el caso de licitar a los lotes 88 y 108 será obligatorio licitar a las dos partidas en cada uno de estos dos lotes

9.- Medios electrónicos.

Licitación electrónica: Se exige la presentación de ofertas por medios electrónicos: SI

En el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (URL <http://www.madrid.org/contratospublicos>) se ofrece la información necesaria y el acceso al sistema de licitación electrónica que debe utilizarse.

Subasta electrónica para la adjudicación del acuerdo marco y/o de los contratos basados:

- Para la adjudicación del acuerdo marco. Procede: NO

- Para la adjudicación de los contratos basados. Procede: NO

10.- Plazo de vigencia:

El presente acuerdo marco tendrá una vigencia de 12 **meses**, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

El acuerdo marco podrá ser prorrogado antes de finalizar su vigencia, sin que el plazo total, incluidas las prórrogas, pueda exceder de 48 meses. Las prórrogas tendrán carácter anual

La prórroga será obligatoria para el empresario siempre que su preaviso se produzca, al menos, con 2 meses de antelación a la finalización del plazo de duración del acuerdo marco.

Fecha prevista de iniciación del Acuerdo Marco: 01/12/2023

Fecha prevista de finalización del Acuerdo Marco: 30/11/2024

11. Modificaciones previstas del acuerdo marco: si

Las empresas adjudicatarias deberán aplicar los cambios normativos y de seguridad que se produzcan durante la vigencia del acuerdo marco, respetando los tiempos establecidos para la aplicación de las mismas.

- **Sustituciones:** No obstante, el órgano de contratación, por propia iniciativa y con la conformidad del contratista, o a instancia de éste, podrá proponer la sustitución de los bienes adjudicados o similares al mismo, cuando concurren motivos de interés público o que incorporen avances o innovaciones técnicas/tecnológicas que mejoren las prestaciones o características de los adjudicados, cuya comercialización se haya iniciado con posterioridad a la fecha límite de presentación de ofertas. **En ningún caso el precio máximo autorizado podrá ser superior al adjudicado.**

Procedimiento: las sustituciones serán aprobadas por Resolución del Órgano de Contratación, previa conformidad de los servicios técnicos de la unidad promotora del contrato, de la documentación correspondiente a los nuevos productos, procediéndose a la adaptación de los productos afectados en la adjudicación del acuerdo marco.

- **Inclusión de nuevos productos:** el órgano de contratación, por propia iniciativa y con la conformidad del suministrador, o a instancia de este, podrá incluir nuevos bienes del tipo adjudicado o similares al mismo cuando concurren motivos de interés público o de nueva tecnología o configuración respecto de los adjudicados, cuya comercialización se haya iniciado con posterioridad a la fecha límite de presentación de ofertas. **En ningún caso el precio máximo autorizado podrá ser superior al adjudicado.**

Procedimiento: las inclusiones de nuevos productos serán aprobadas por Resolución del Órgano de Contratación, previa conformidad de los servicios técnicos de la unidad promotora del contrato, de la documentación correspondiente a los nuevos productos, procediéndose a la adaptación de los productos afectados en la adjudicación del acuerdo marco.

12.- Subcontratación:

SI

13.- Revisión de precios.

Procede: NO

14.- Condiciones especiales de ejecución del contrato:

En la línea de dar cumplimiento al art. 202 de la ley 9/2017, para la ejecución de este contrato de suministros, se fijan las siguientes consideraciones de tipo medioambiental como condiciones especiales de ejecución del contrato que deberán aportar en el **sobre número 1 “Documentación Administrativa”**:

Como condición general de ejecución, todos los licitadores deberán presentar una declaración responsable donde se determine claramente alguna línea de actuación dirigida a la implementación de estrategias de gestión medioambiental, tal y como queda detallado en el Acuerdo de 3 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, donde indiquen detalladamente los planes dirigidos a la protección del medioambiente, vinculados con el suministro que se oferta, como puede ser:

- Línea Estratégica 1: Dirigida a la incorporación de criterios de sostenibilidad en la línea de utilizar productos respetuosos con el medio ambiente en la fase de fabricación de los productos objeto de este contrato.
- Línea Estratégica 2: Se refiere directamente a las mejoras introducidas en el ciclo de vida del producto, para que este sea respetuoso con el medioambiente incorporando tanto en sus envases primarios, secundarios y/o cajas de embalaje de material reciclado o bien que haga factible su posterior reciclaje.

Dichas condiciones tendrán la condición de esenciales, de conformidad con el artículo 202.3 de la Ley 9/2017. Su incumplimiento, así como el del Acuerdo de 3 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se establece la reserva de contratos Públicos a favor de ciertas entidades de la economía social y se impulsa la utilización de cláusulas sociales y ambientales en la contratación pública de la Comunidad de Madrid, dará lugar a la resolución del contrato.

Corresponde a la Unidad Promotora del Acuerdo Marco establecer las medidas para la comprobación del cumplimiento por los adjudicatarios de las condiciones esenciales establecidas, con carácter semestral, mediante declaración responsable

15.- Criterios sociales de preferencia en caso de empate: sí

Si conforme a los criterios establecidos en la ley.

16.- Penalidades.

Por demora: 0,60 euros por cada 1.000 euros de precio, al día, IVA excluido.

Entendiendo por demora, el plazo de entrega que sobrepase lo estipulado en el apartado “20.-Lugar y plazos de entrega”

Por ejecución defectuosa del acuerdo marco y contratos basados:

Se establece el siguiente régimen de penalidades, con las limitaciones establecidas en el artículo 192.1 de la LCSP. Deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y la cuantía de cada una no podrá ser superior al 10 % del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por ciento del precio del contrato.

- La paralización de la ejecución de las prestaciones objeto del acuerdo marco imputable al contratista (cuando no sirve los productos de manera reiterada: incumplimiento del plazo de entrega en 5 ocasiones, o dos retrasos de más de 15 días desde la fecha de pedido hasta el suministro por lote, centro y contrato). Se impondrá una penalidad de hasta un 10 por 100 del importe de adjudicación del contrato.

Por infracción de las condiciones establecidas para la subcontratación: La infracción de las condiciones establecidas en el artículo 215.3 de la LCSP para proceder a la subcontratación, así como la falta de acreditación de la aptitud del subcontratista o de las circunstancias determinantes de la situación de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación, podrá dar lugar, en todo caso, a la imposición al contratista de una penalidad de hasta un 50 por ciento del importe del subcontrato.

- Por infracción de la comprobación de pagos a los subcontratistas y suministradores: A tal efecto, se establece la obligación de remitir al ente público contratante, cuando éste lo solicite, relación detallada de los subcontratistas o suministradores que participen en la ejecución del contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro que guarden relación directa con el plazo de pago. El incumplimiento de la presente

obligación legal, se considerará muy grave y dará lugar a la imposición de una penalidad de hasta el 5% del precio del subcontrato.

- Por el incumplimiento del pago en plazo al subcontratista o suministrador: Se establece la imposición de una penalidad de hasta el 5% del precio del subcontrato, por incumplimiento de aportar, a requerimiento del Responsable del contrato, el justificante de cumplimiento de los pagos a los subcontratistas, una vez terminada la prestación dentro de los plazos legalmente establecidos en el artículo 216 LCSP y en la Ley 3/2004.

Asimismo, cuando, mediante resolución judicial o arbitral firme aportada por el subcontratista o por el suministrador al órgano de contratación quedara acreditado el impago por el contratista a un subcontratista o suministrador vinculado a la ejecución del contrato en los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, y que dicha demora en el pago no viene motivada por el incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales asumidas por el subcontratista o por el suministrador en la ejecución de la prestación, la penalidad podrá alcanzar hasta el cinco por ciento del precio del contrato, y podrá reiterarse cada mes mientras persista el impago hasta alcanzar el límite conjunto del 50 por ciento de dicho precio.

17. Régimen de pagos y pago del precio:

Forma de pago: Se realizarán pagos parciales previa recepción parcial de las sucesivas entregas del suministro según los pedidos o programaciones establecidos por los Centros.

El adjudicatario deberá elaborar las facturas según los criterios y necesidades de los centros, aunque como criterio general se emitirá una factura por cada pedido realizado. Los decimales del precio unitario en la factura, coincidirán con los indicados en la oferta económica efectuada a 4 decimales.

El precio de cada producto se cumplimentará como precio final, es decir, que ya incluirá todos los gastos del embalaje, transporte, seguros, impuestos, tributos y colocados en el almacén que cada centro designe.

18.- Plazo de garantía.

El plazo de garantía será de 12 meses contados a partir de la fecha de recepción de los productos adquiridos.

19.- Importe máximo de los gastos de publicidad:

4.000 euros, a distribuir proporcionalmente entre los distintos lotes y adjudicatarios.

20.-Lugar y plazos de entrega:

Los lugares de entrega serán las direcciones postales de cada uno de los centros hospitalarios y SUMMA 112, participantes en el Acuerdo Marco. En Atención Primaria la entrega se realizará en los puntos logísticos que determine la Gerencia Asistencial de Atención Primaria. La entrega del material se hará en presencia del personal que tenga asignada la tarea de recepción.

Plazo de entrega: 72 horas para pedidos ordinarios a contar desde la fecha de pedido. Los pedidos calificados de urgentes por los centros peticionarios serán suministrados en las 24 horas siguientes a la solicitud.

21.- División en lotes: si

Los lotes 88 y 108 se dividen en dos partidas dado que tanto el urinómetros como el equipo de control fecal con globo de retención de baja presión, necesitan bolsas de recambio, cada equipo solo se puede utilizar con su bolsa correspondiente

22. Modo de ejercer la vigilancia y comprobación por parte de la administración

El responsable del contrato es la Dirección General de Gestión Económico-Financiera del Servicio Madrileño de Salud, sin perjuicio de las responsabilidades derivadas de la ejecución de los contratos que se deriven de este acuerdo marco, que serán realizados por cada una de las Gerencias de los centros sanitarios incluidos en el ámbito de aplicación.

Cada adjudicatario, una vez formalizado el contrato, remitirá de forma al menos trimestral a la Subdirección General de Farmacia y Productos Sanitarios información en soporte informático sobre los suministros realizados en la ejecución del acuerdo marco, desglosando por cada producto, trimestre y centro la siguiente información: fecha de suministro, código de centro de suministrado, lote ejecutado, referencia del producto, número de unidades suministradas e importe total del suministro (sin y con IVA).

Para facilitar la notificación y minimizar errores, se ha habilitado una plataforma Web de registro en el espacio de Sharepoint Online corporativo de la Comunidad de Madrid en la que podrán registrar los datos requeridos para cada suministro realizado. Solo se admitirán como notificados los datos registrados en esta plataforma web.

Se facilitarán instrucciones específicas a las empresas que resulten adjudicatarias para darse de alta a la persona que se va a responsabilizar de esta tarea. Una vez accedan al sitio web, encontrará indicaciones de uso del registro.

23.- Información sobre el Acuerdo Marco y contratos basados cuyo carácter confidencial debe respetar el contratista:

La empresa adjudicataria será responsable de la más estricta observación de la confidencialidad de la información a la que pudieran tener acceso o conocimiento con ocasión de la prestación de los trabajos objeto del contrato (información sobre personal, material, medios, instalaciones), conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y, en lo que no se oponga al mismo, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPD) y normativa de desarrollo. Esta obligación, se entenderá vigente incluso con posterioridad a la extinción de los correspondientes contratos.

El órgano de contratación no podrá divulgar la información facilitada por los empresarios que éstos hayan designado como confidencial; este carácter afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las ofertas.

Plazo durante el cual deberá mantener el deber de respetar el carácter confidencial de la información: 5 años

24: - Importe máximo de los gastos de publicidad: 4.000 €, a distribuir proporcionalmente entre los distintos lotes y adjudicatarios

CAPÍTULO II. DISPOSICIONES GENERALES

Cláusula 2. Régimen jurídico.

El acuerdo marco que se regula por el presente pliego tiene carácter administrativo, las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en él y en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Ambos pliegos tienen carácter contractual por lo que deberán ser firmados, en prueba de conformidad, por el adjudicatario en el acto de formalización del acuerdo marco.

Para lo no previsto en los pliegos, el acuerdo marco se regirá por la Legislación básica del Estado en materia de contratos públicos: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, Y, en cuanto no se oponga a lo establecido en la LCSP, rige el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), por las leyes aprobadas por la Asamblea de Madrid; y por el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril (en adelante RGCCPM) y sus normas complementarias. Supletoriamente se aplicarán las normas estatales sobre contratos públicos que no tengan carácter básico, las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Cláusula 3. *Objeto del acuerdo marco.*

El acuerdo marco tiene por objeto la determinación de las condiciones de suministro de los tipos de bienes que se relacionan en el **anexo 1** de este pliego y establecer el procedimiento para su adquisición por las unidades y centros comprendidos en el ámbito subjetivo señalado en la cláusula 1, mediante contratos basados en este acuerdo.

La adjudicación determinará los bienes y proveedores a adquirir por las unidades y centros de la Comunidad de Madrid comprendidos en este acuerdo marco, que adquirirán los productos en la forma establecida en la **cláusula 39** de este pliego. La Comunidad de Madrid no se compromete a adquirir una cantidad determinada de bienes, por estar subordinada a las necesidades de la Administración durante la vigencia del acuerdo, sin que los contratistas puedan exigir peticiones de cantidades determinadas o de importes mínimos como condición de suministro.

Cláusula 4. *Presupuesto base de licitación.*

Para los bienes objeto de este acuerdo marco se establecen como base de licitación los importes máximos por unidad que se especifican en el **anexo 1** de este pliego. En dichos importes se incluyen todos los factores de valoración y gastos que para la correcta y total

ejecución de los contratos basados en el acuerdo marco deben tener en cuenta, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Las ofertas económicas que superen el correspondiente importe máximo quedarán automáticamente eliminadas.

Se indica igualmente en el **anexo 1** el presupuesto teórico base de licitación de cada lote, importe estimado de compra, sin IVA, para el periodo de vigencia del acuerdo marco, así como el valor estimado de cada lote calculado conforme al artículo 101 de la LCSP, teniendo en cuenta la prórroga prevista en este pliego.

Cláusula 5. Existencia de crédito.

Las adquisiciones de los bienes derivadas de la ejecución de los contratos basados en el presente acuerdo marco estarán amparadas por los créditos presupuestarios de cada centro directivo promotor.

Cláusula 6. Perfil de contratante.

El acceso al perfil de contratante del órgano de contratación se efectuará a través del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en la siguiente dirección de Internet (URL): <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>.

CAPÍTULO III. LICITACIÓN

Cláusula 7. Procedimiento de adjudicación.

El acuerdo marco se adjudicará por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, en aplicación de los artículos 131.2, 156 y 146 de la LCSP.

Si así se indica en el **apartado 9 de la cláusula 1** procederá la celebración de subasta electrónica, incluyendo la información necesaria para su celebración, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 143 de la LCSP.

Cláusula 8. Capacidad para contratar y criterios de selección de las empresas.

Podrán optar a la adjudicación del presente acuerdo marco las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios que tengan plena capacidad de obrar, que no se encuentren incursas en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración establecidas en el artículo 71 de la LCSP, en la Ley autonómica 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con lo establecido en el **apartado 5 de la cláusula 1** del presente pliego.

Además, cuando se trate de personas jurídicas, las prestaciones objeto del presente pliego han de estar comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, conforme a sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las empresas extranjeras no comunitarias deberán reunir además los requisitos establecidos en el artículo 68.1 de la LCSP.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, se especifica en el **apartado 4 de la cláusula 1**.

Cláusula 9. Criterios objetivos de adjudicación.

Los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, son los establecidos, por orden decreciente de importancia y con su correspondiente ponderación, en el **apartado 6 de la cláusula 1** de este pliego.

Cuando los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor tengan atribuida una ponderación mayor que la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática, la valoración de aquéllos corresponderá bien a un comité formado por expertos en la materia objeto del contrato, o bien al organismo técnico especializado indicado en el **apartado 6 de la cláusula 1**.

En el mismo apartado se especifica, en su caso, el comité de expertos (o el procedimiento para su designación) o el organismo técnico encargado de evaluar los criterios que dependen de un juicio de valor.

Cláusula 10. *Garantía provisional.*

Si así se especifica en el **apartado 7 de la cláusula 1**, para tomar parte en la licitación, los licitadores deberán constituir previamente, a disposición del órgano de contratación, una garantía provisional por el importe señalado en dicho apartado.

Cuando el licitador presente su proposición bajo la forma de unión temporal de empresarios, la garantía provisional podrá constituirse por una o varias de las empresas participantes, siempre que en su conjunto se alcance la cuantía exigida y garantice solidariamente a todos los integrantes de la unión.

En cuanto a la forma y requisitos de las garantías, se estará a lo previsto en el artículo 106 de la LCSP y en los artículos 55, 56, 57 y 58 del RGLCAP, en cuanto no se opongan a lo previsto en dicha Ley.

La constitución de la garantía se ajustará, en cada caso, a los modelos que se encuentran disponibles para los contratos en la página web de la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/servicios/atencion-contribuyente/caja-depositos>).

Esta garantía deberá constituirse, cuando se trate de garantía en efectivo, en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid o en la Tesorería de los Organismos Autónomos, en su caso.

Podrá constituirse asimismo en los establecimientos equivalentes de otras Administraciones Públicas en los términos previstos en los convenios que a tal efecto se suscriban con las mismas, y ante el propio órgano de contratación cuando se trate de certificados de inmovilización de valores anotados, de avales o de certificados de seguro de caución.

Si la garantía se constituye en efectivo en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid el órgano de contratación consultará sus datos por medios electrónicos, según lo dispuesto en la Resolución de 7 de marzo de 2003, del Director General de Política Financiera y Tesorería.

La garantía provisional se extinguirá automáticamente y será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la perfección del contrato. A los licitadores cuya proposición hubiera sido seleccionada para la adjudicación se les retendrán la garantía provisional hasta que proceda a la constitución de la definitiva, pudiendo aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva o proceder a una nueva constitución de esta última. Será incautada

la de las empresas que retiren injustificadamente su proposición antes de la perfección del contrato.

En todo caso, la garantía provisional responderá del cumplimiento de las obligaciones impuestas en el artículo 150.2 de la LCSP.

Cláusula 11. *Presentación de proposiciones y tratamiento de los datos personales por parte de la Administración contratante.*

Los empresarios interesados en la licitación presentarán sus proposiciones en el plazo y lugar indicados en el anuncio de licitación y en la forma establecida en este pliego.

En el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>) se ofrecerá la información relativa a la convocatoria de licitación de este acuerdo marco, incluyendo los pliegos de cláusulas administrativas particulares, de prescripciones técnicas particulares y documentación complementaria, en su caso.

Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación mínima de 12 días a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas en el anuncio de licitación. Esta información se facilitará seis días antes del fin del plazo de presentación de proposiciones. De no facilitarse dicha información, en el plazo establecido, salvo en tramitación urgente que se reduce a cuatro días, así como cuando se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos, se prorrogará el plazo para la recepción de ofertas, de forma que todos los empresarios afectados puedan tener conocimiento de toda la información necesaria para presentar las ofertas. La duración de la prórroga será proporcional a la importancia de la modificación de los pliegos o de la información adicional solicitada por el licitador y no facilitada. No se prorrogará el plazo cuando la información adicional no se hubiere solicitado por el licitador con antelación suficiente o si ésta tiene una importancia desdeñable a efectos de la preparación de ofertas adecuadas.

En los casos en que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación, las respuestas tendrán carácter vinculante y se harán públicas en el perfil de contratante.

La presentación de proposición supone, por parte del empresario, la aceptación incondicional del clausulado de este pliego, y del de prescripciones técnicas particulares que rigen en el presente acuerdo marco, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

Cada empresario no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo que se estipula seguidamente para los lotes, o para variantes y subasta electrónica si se prevén en la cláusula 1:

puede ofertarse a la totalidad de los lotes citados en el **anexo 1** a este pliego o aisladamente a uno o a varios de ellos, según se indique en el **apartado 1 de la cláusula 1** del presente pliego, siendo necesario que la proposición contemple, al menos, una oferta económica en relación con cada uno de los bienes que conforman el lote.

Las proposiciones no podrán superar el precio máximo de cada bien o artículo ni el plazo máximo de entrega, establecidos en el **anexo 1** de este pliego.

Se puede concurrir a la licitación constituyendo una Unión Temporal de Empresarios. No obstante, si un empresario se ha presentado individualmente no podrá hacerlo en una Unión Temporal de Empresarios, ni tampoco figurar en más de una.

La contravención de cualquiera de las prohibiciones anteriores dará lugar a la inadmisión de todas las proposiciones suscritas por el empresario.

Los datos de carácter personal de los licitadores, del adjudicatario y, en su caso, de sus representantes y personal, serán tratados por el centro directivo promotor del contrato en la actividad de tratamiento "CONTRATACIÓN", cuya finalidad es la tramitación, adjudicación y ejecución de los contratos. La legitimación para el tratamiento de esos datos personales se fundamenta en el artículo 6.1.b) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD).

No se comunicarán los datos personales a terceros destinatarios, salvo a aquellas entidades o Administraciones a las que resulte necesario para el cumplimiento de la finalidad del tratamiento y de las obligaciones legales del contrato, en los términos declarados en el

Registro de Actividades de Tratamiento (RAT) correspondiente.

Los datos que proceda serán publicados en los diarios o boletines oficiales y, en particular, en el perfil de contratante del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y, por interconexión, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como el derecho a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, se pueden ejercer por registro electrónico, registro presencial o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, preferentemente mediante el “Formulario para el ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales”, que está disponible en la dirección de Internet: <https://www.comunidad.madrid/protecciondedatos>, donde además se ofrece información adicional sobre esta materia.

Cláusula 12. Medios electrónicos.

La utilización de medios y soportes electrónicos, informáticos y telemáticos en la presentación de proposiciones será obligatoria cuando se indique en el **apartado 9 de la cláusula 1**.

En el mismo apartado se indica el portal informático donde, en su caso, se puede acceder a los programas y la información necesaria para licitar por medios electrónicos.

Si se exige la presentación electrónica de las ofertas, los licitadores aportarán sus documentos firmados electrónicamente. Los certificados de firma electrónica que se utilicen deben haber sido emitidos por uno de los prestadores de servicios electrónicos de confianza cualificados (<https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/>) y no estar vencidos, suspendidos o revocados. Si no dispusieran de los documentos en formato electrónico porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas. Las copias que aporten los interesados al procedimiento de contratación tendrán eficacia exclusivamente en el ámbito de la actividad contractual de esta Administración Pública Autónoma.

Los licitadores son responsables de la veracidad de los documentos que presenten. Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, el órgano de contratación podrá solicitar de manera

motivada el cotejo de las copias aportadas por el licitador, para lo que podrá requerir la exhibición del documento o de la información original.

Incurrir en falsedad al facilitar cualquier dato relativo a la capacidad o solvencia es causa de prohibición de contratar conforme al artículo 71.1 e) de la LCSP.

El órgano de contratación recabará de otros órganos y registros de las Administraciones y entidades públicas la consulta y transmisión electrónica de datos y documentos que se requieran referentes a la capacidad y solvencia de las empresas, salvo que conste su oposición expresa, en los términos del modelo que figura como **anexo 5** de este pliego.

Notificaciones y comunicaciones telemáticas.

Aún en los casos en que no resulte exigible que presenten la oferta por medios electrónicos, para las restantes comunicaciones, notificaciones y envíos documentales, los interesados se relacionarán con el órgano de contratación por medios electrónicos.

Para la práctica de las notificaciones, el órgano de contratación utilizará el sistema de notificaciones electrónicas de la Comunidad de Madrid, al que se accede a través de la Carpeta Ciudadana (<https://gestiona7.madrid.org/carpetaciudadana/>), para lo cual la empresa o su representante deben estar dados de alta en ese sistema.

Tablón de anuncios electrónico

Se comunicarán a los interesados los defectos u omisiones subsanables de la documentación presentada por los licitadores, los empresarios admitidos y los excluidos de la licitación, y las ofertas con valores anormales mediante su publicación en el tablón de anuncios electrónico, del Portal de la Contratación Pública -Perfil de contratante- (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>).

Quienes figuren como interesados o representantes en los procedimientos que se encuentren abiertos en la Comunidad de Madrid pueden enviar comunicaciones o aportar nuevos documentos al correspondiente expediente a través de la Carpeta Ciudadana (<https://gestiona7.madrid.org/carpetaciudadana/>), en la opción "Situación de expedientes". También existe la posibilidad de utilizar un formulario genérico de solicitud (<https://tramita.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica>) para presentar documentos y comunicaciones dirigidos a cualquier órgano de la Comunidad de Madrid.

Cláusula 13. Forma y contenido de las proposiciones.

Las proposiciones se presentarán redactadas en lengua castellana, o traducidas oficialmente a esta lengua, y constarán de **DOS SOBRES**.

SOBRE Nº 1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

SOBRE Nº 2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

Los licitadores deberán indicar la documentación o información aportada a la licitación que tenga carácter confidencial, por afectar a los secretos técnicos o comerciales, a los aspectos confidenciales de la oferta, y a cualesquiera otras informaciones cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, ya sea en este procedimiento de licitación o en otros posteriores. El carácter confidencial no podrá extenderse a todo el contenido de la proposición, pudiendo afectar únicamente a los documentos que tengan una difusión restringida y, en ningún caso, a documentos que sean públicamente accesibles.

En los sobres se deberá incluir la documentación que a continuación se indica:

A) SOBRE Nº 1 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA".

- * **Declaración responsable** del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación, conforme al formulario normalizado del "**documento europeo único de contratación**" (**DEUC**), establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, que figura como **anexo 4** al presente pliego.

El servicio en línea gratuito DEUC electrónico permite cumplimentar este documento por vía electrónica en la siguiente dirección de Internet: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es> conforme se indica a continuación:

- * Con el servicio DEUC electrónico, el órgano de contratación creará un modelo de DEUC para este procedimiento, que se pondrá a disposición de los licitadores en formato normalizado XML, junto con los demás documentos de la convocatoria (como

documentación complementaria) en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid -Perfil de contratante-.

El licitador deberá almacenar localmente en su ordenador dicho modelo en XML y acceder después al servicio DEUC electrónico, donde deberá importarlo, cumplimentar los datos necesarios, exportarlo y almacenarlo en su equipo en formato electrónico, firmarlo (electrónicamente en el supuesto de licitación electrónica) y presentar el DEUC con los demás documentos de la licitación. En el **anexo 4** se incluyen unas orientaciones para la cumplimentación del formulario normalizado del DEUC.

Si varios empresarios concurren constituyendo una **unión temporal**, cada uno de los que la componen deberá acreditar su capacidad de obrar presentando todos y cada uno de ellos un formulario DEUC separado, así como el resto de los documentos exigidos en este apartado de la presente cláusula, debiendo acompañar asimismo un escrito de compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato, en el que indicarán los nombres y circunstancias de los empresarios que se agrupan, el porcentaje de participación de cada uno de ellos y la designación de un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes, que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de la misma frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión.

Si el licitador va a recurrir a la capacidad de otra/s entidad/es para acreditar solvencia, deberá también aportar el DEUC separado de dicha/s entidad/es.

Si el contrato está dividido en lotes y los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional exigidos varían de un lote a otro, se aportará una declaración responsable por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público lo indicarán en el propio formulario del DEUC y, si algunos de los datos o informaciones requeridos no constan en el Registro o no figuran actualizados, los aportarán mediante la cumplimentación del citado formulario.

No obstante, el órgano o la mesa de contratación, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento, podrán recabar, en cualquier momento anterior a la

adjudicación, que los licitadores presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración.

* **Declaración responsable múltiple.**

Declaración responsable múltiple, conforme al modelo que figura como **anexo 5** al presente pliego.

* Índice numerado indicando el nombre de cada documento aportado en el Sobre Nº 1 (Documentación Administrativa); cada uno de los documentos deberá ser identificado con el número adjudicado en el índice.

* Listado en el que se relacionen número del/los lotes/s, nº de orden a los que licita, denominación del lote/nº, referencia comercial, nombre comercial, y número de unidades por envase y número de unidades por embalaje. (Anexo 1.1)

* Declaración responsable firmada por el apoderado de la empresa, de que los productos ofertados cumplen toda la normativa indicada en el PPT, así como el cumplimiento de las prescripciones técnicas solicitadas en el PPT y hayan realizado la Comunicación de comercialización y puesta en servicio (Reglamento UE 2017/745 y Reglamento UE 2020/561 o RD 1591/2009 o RD 192/2023)y/o Comunicación para el Registro de responsables de puesta en el mercado de productos sanitarios (Reglamento UE 2017/745 y Reglamento UE 2020/561 o RD 1591/2009 o RD 192/2023) de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. No obstante, lo anterior, la validez de esta declaración quedará condicionada a la comprobación de su veracidad mediante el testaje de las muestras y resto de documentación presentadas, y por tanto se podrá proponer su exclusión en cualquier parte de la tramitación del expediente si se comprueba que la documentación y/o muestras presentadas en cualquiera de las fases revela el incumplimiento del PPT.

* Declaración responsable de que los productos ofertados reúnen las condiciones exigidas en Reglamento UE 2017/745 y el Reglamento UE 2020/561, o RD 1591/2009 o RD 192/2023, según proceda, sobre los productos sanitarios firmada por el apoderado de la empresa, para aquellos lotes a los que sea de aplicación.

* Declaración responsable firmada por el apoderado de la empresa, para aquellos lotes a los que sea de aplicación, de que los productos estén exentos de:

- Látex para todos los lotes excepto para los lotes 10 al 23 y del 52 al 54.

- DEHP para todos los lotes excepto para el lote 108.
- * Ficha Técnica (firmada por el apoderado de la empresa) para la comprobación del cumplimiento del PPT, debidamente anonimizada, de forma que no se revele de manera anticipada la información relativa a la evaluación de los criterios objetivos por aplicación de fórmula.
- * Condiciones especiales de ejecución del contrato. Según lo establecido en el apartado 14 de la Cláusula 1.

El SERMAS podrá solicitar a las empresas que presenten nuevos certificados en aquellos casos en los que surjan dudas sobre los datos técnicos aportados en sus fichas de producto. Asimismo, dicha certificación se podrá requerir igualmente cuando exista sospecha de que el producto adjudicatario suministrado es de una calidad inferior al producto presentando inicialmente para su valoración. El coste de estas certificaciones correrá, en todo caso, por cuenta de la empresa suministradora.

B) SOBRE Nº 2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS".

Este sobre contendrá:

- La proposición económica, incluyendo también el plazo de entrega al que se compromete el licitador, según el modelo establecido en el **anexo 2.1** de este Pliego. Si se exige la presentación de ofertas electrónicas mediante la utilización del sistema **Licit@**, la proposición se generará automáticamente. El licitador o su representante deberá firmarla con un certificado de firma electrónica y anexarla al sobre electrónico correspondiente del sistema.

No se aceptarán aquellas proposiciones que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del precio base de licitación de los productos, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en los importes de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la Mesa

de contratación motivando su decisión, sin que sea causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido.

A todos los efectos se entenderá que en los precios ofertados están incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones de los contratos basados en el acuerdo marco, como son los generales, financieros, seguros, transportes y desplazamientos, montajes y embalaje, honorarios del personal a su cargo, de comprobación y ensayo, tasas y toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del acuerdo marco, a excepción del IVA.

- Índice numerado en el que se relacione cada uno de los documentos aportados en el Sobre Nº 2 (Documentación para la evaluación de criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas); cada uno de los documentos deberá ser identificado con el número adjudicado en el índice.
- **Criterios:** Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas.
 - Ficha Técnica completa firmada por el apoderado de la empresa para la evaluación de los criterios objetivos. En caso de que la ficha técnica no incluya toda la información necesaria para la evaluación de estos criterios, se aportará declaración responsable acreditativa (firmada por el apoderado) del cumplimiento de estos extremos.
 - Anexo 1.3 Formulario de características técnicas completo y firmado por el apoderado de la empresa
 - Anexo 1.4. Autobaremación criterios por aplicación de fórmula
 - Toda aquella documentación que la empresa estime necesaria para la valoración de los criterios.
 - Certificaciones emitidas por laboratorio externo:
 - NORMA ISO-8669-2. 1996. Bolsas para recogida de orina. Parte 2: Especificaciones y métodos
 - UNE-EN ISO 10993-1:2021 Evaluación biológica de productos sanitarios. Parte 1: Evaluación y ensayos mediante un proceso de gestión del riesgo
- Muestras: Será obligatoria la presentación de muestras, a cada lote al que se licite, debidamente identificadas con el nombre del licitador, expediente con número y nombre, número de lote y denominación y referencia comercial en castellano.

Deberán ser presentadas en el registro general del SERMAS hasta las 14h del día en que

finalice el plazo de presentación de ofertas y deberán ser idénticas a las que se suministren a los centros del SERMAS en caso de resultar adjudicatario. La cantidad será:

10 unidades de cada producto base ofertado

Se entiende como unidades, la unidad final de dispensación, es decir, el producto final que llega al profesional o paciente.

Las muestras se presentarán en envase individual estéril y en los lotes en los que no sea de aplicación será en envasado limpio. (según lo indicado en el punto 6. Prescripciones Técnicas del PPT). El material deberá estar identificado de forma inequívoca, con el producto en español o simbología internacional.

Las 10 muestras de cada lote deberán estar introducidas en una bolsa de plástico con auto cierre que estará identificada con el nombre del proveedor, el número de referencia del producto y el lote al que ofertan (no se admitirá otra forma de presentación para poder ser valorada la muestra).

Es imprescindible presentar junto a las muestras, fotografías nítidas de las cajas/envases que contienen los productos individuales presentados, con calidad suficiente para permitir la comprobación de todo el envase completo. Se requiere una fotografía de cada una de las caras/lados para poder ser valoradas.

El incumplimiento de los requisitos anteriores para la presentación de las muestras y sus envases supondrá la propuesta de exclusión del procedimiento.

Toda la documentación técnica necesaria para la correcta evaluación del producto, estará en castellano o con traducción literal al mismo, así como cualquier otra información, que en su caso resulte precisa para acreditar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Cláusula 14. Actuación de la Mesa de contratación.

Finalizado el plazo de admisión de proposiciones, se constituirá la Mesa de contratación con objeto proceder a la apertura del sobre que contiene la documentación administrativa. Si observase defectos u omisiones subsanables en la misma, lo comunicará a los interesados a través del tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid concediéndose un plazo de tres días naturales para que los licitadores los corrijan o subsanen.

Una vez examinada la documentación aportada, la Mesa determinará las empresas admitidas a licitación, las rechazadas y las causas de su rechazo, según proceda. Estas circunstancias se publicarán en el tablón de anuncios electrónico.

En un plazo no superior a siete días desde el de apertura del sobre de documentación administrativa, la Mesa abrirá en acto público los sobres que contienen la documentación técnica de las empresas admitidas a licitación correspondiente a los criterios que requieran de un juicio de valor, entregándose al órgano encargado de su valoración la documentación contenida en el mismo, y levantando acta de todo lo actuado.

Para la evaluación de los criterios que dependen de un juicio de valor podrán solicitarse muestras a los licitadores admitidos. Realizada la valoración, se unirán al expediente los documentos que contengan la puntuación obtenida y el orden en que quedan clasificadas las ofertas de acuerdo con dichos criterios.

En acto público, la mesa pondrá en conocimiento de los licitadores la valoración previa de los criterios de adjudicación que requieran de un juicio de valor, y abrirá el sobre de “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas” de las empresas admitidas, asignándose la puntuación correspondiente, y establecerá el orden definitivo en que quedan clasificadas las proposiciones.

Si se celebra subasta electrónica, tras la apertura de estos archivos y la realización de una primera evaluación completa de las proposiciones, se invitará simultáneamente por medios electrónicos, informáticos o telemáticos a todos los licitadores que hayan presentado ofertas admisibles a participar en la subasta.

Si se identificase alguna proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, de acuerdo, en su caso, con lo indicado en el **apartado 6 de la cláusula 1**, se realizará la tramitación prevista en el artículo 149 de la LCSP. En caso de subasta electrónica esta tramitación se llevará a cabo tras la finalización de la subasta, tomando en consideración para apreciar si existen valores anormales o desproporcionados los de la última puja de cada licitador.

La mesa de contratación clasificará las proposiciones presentadas por orden decreciente, atendiendo a los criterios de adjudicación, pudiéndose solicitar para ello cuantos informes

técnicos se estime pertinentes, para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación.

Si el contrato está sujeto a regulación armonizada, si se apreciaren indicios fundados de conductas colusorias en el procedimiento de contratación, en el sentido definido en el artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, se seguirá el procedimiento establecido al respecto en el artículo 150 de la LCSP.

Cláusula 15. Garantía definitiva.

Los licitadores que hayan presentado las mejores ofertas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP estarán obligados a constituir garantía definitiva a disposición del órgano de contratación, si así se indica en el **apartado 7 de la cláusula 1**, por la cuantía señalada en el mismo. La garantía deberá ser constituida en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que reciban el requerimiento de la Administración. En todo caso, la garantía definitiva responderá de los conceptos a que se refieren los artículos 110, 217.3 y, en su caso, 217.1 de la LCSP.

La garantía definitiva se constituirá en la Caja de Depósitos de la Comunidad de conformidad con lo preceptuado en los artículos 108, 109 y 112 de la LCSP y 55, 56 y 57 del RGLCAP, en cuanto no se oponga a lo previsto en la LCSP, según los modelos y las indicaciones que, para los contratos, figuran en la página web de la Caja de Depósitos (<https://www.comunidad.madrid/servicios/atencion-contribuyente/caja-depositos>) o en la Tesorería de los Organismos Autónomos, en su caso.

Podrá constituirse asimismo en los establecimientos equivalentes de otras Administraciones Públicas en los términos previstos en los convenios que a tal efecto se suscriban con las mismas.

Tratándose de garantías depositadas en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid el órgano de contratación consultará sus datos por medios electrónicos, según lo dispuesto en la Resolución de 7 de marzo de 2003, del Director General de Política Financiera y Tesorería.

Tratándose de garantías depositadas en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, el órgano de contratación consultará sus datos por medios electrónicos.

Si la garantía provisional fuese exigible y se hubiese constituido en metálico o valores de Deuda Pública, será potestativo para el adjudicatario aplicar su importe a la garantía definitiva o proceder a la nueva constitución de esta última.

En el caso de amortización o sustitución de los valores que integran la garantía, el adjudicatario viene obligado a reponer la garantía en igual cuantía, siendo a su costa el otorgamiento de los documentos necesarios a tal fin.

Si en el **apartado 7 de la cláusula 1** se fija una garantía definitiva general del acuerdo marco, cuando la suma de los importes, IVA excluido, de los contratos basados exceda del doble de la cantidad resultante de capitalizar al 5 por 100 el importe de la garantía definitiva, ésta deberá ser incrementada en una cuantía equivalente.

La garantía definitiva, se fije estimativamente o por contrato basado, responderá de los incumplimientos tanto del acuerdo marco, como del contrato basado de que se trate.

Finalizado el plazo de vigencia del acuerdo marco y transcurrido el plazo de garantía de los bienes objeto del suministro, si no resultasen responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva, se dictará resolución de devolución de aquélla o de cancelación del aval, conforme al procedimiento establecido en el artículo 24 del RGPCM.

Cláusula 16. Acreditación de la capacidad para contratar

Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes recabarán de otros órganos y registros de las Administraciones y entidades públicas la consulta y transmisión electrónica de datos y documentos referentes a la capacidad y solvencia del licitador que haya resultado propuesto como adjudicatario, siempre que sea posible su acceso de forma gratuita, y que el interesado, a estos efectos, haya indicado en qué momento y ante qué órgano administrativo presentó los citados documentos, salvo que conste su oposición expresa, conforme al modelo de declaración responsable múltiple que figura como **anexo 5** a este pliego. Si, excepcionalmente, no se pudieran recabar los citados documentos, o si se opone a su consulta, se solicitará al interesado su aportación. No obstante, no podrá oponerse a la consulta de los datos que figuren en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público Asimismo requerirá, en su caso a los licitadores que hayan presentado las mejores ofertas para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presenten por medios electrónicos, la siguiente documentación:

1.- **Acreditación de la personalidad del empresario y su capacidad de obrar.**

1.1.- Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro. Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico del empresario en el momento de la presentación de la proposición.

El órgano de contratación utilizará medios electrónicos para recabar los datos del número de identificación fiscal (N.I.F.) de la empresa, salvo que conste oposición expresa del interesado, en cuyo caso deberá presentar dicho documento.

1.2.- Si se trata de empresario individual, el órgano de contratación utilizará medios electrónicos para recabar los datos de su DNI, salvo que conste su oposición expresa, en cuyo caso deberá presentar dicho documento, o en su caso, el que le sustituya reglamentariamente.

1.3.- Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, la capacidad, de obrar se acreditará mediante su inscripción en un registro profesional o comercial, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo, o la presentación de las certificaciones que se indican en el anexo I del RGLCAP, para los contratos de suministros.

Tendrán capacidad para contratar con el sector público las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder realizar la prestación de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

1.4.- Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa en el que se haga constar, previa acreditación por la

empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo, o en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

Igualmente deberán acompañar informe de la Misión Diplomática Permanente de España o del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad sobre la condición de Estado signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio, siempre que se trate de contratos sujetos a regulación armonizada o, en caso contrario, el informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 68.1 de la LCSP.

1.5.- Documentación acreditativa de la habilitación empresarial o profesional precisa la realización del contrato, en su caso, conforme a lo requerido en el apartado 4 de la cláusula 1.

2.- Apoderamiento.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también poder acreditativo de su representación declarado bastante para concurrir y contratar por un Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid. Si el documento acreditativo de la representación contuviese delegación permanente de facultades, deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

El órgano de contratación utilizará medios electrónicos para recabar los datos del DNI de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación, salvo que conste oposición expresa del interesado, en cuyo caso deberá presentar dicho documento.

Se significa que, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, Texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 2/2002, de 24 de octubre, la solicitud de bastanteo se encuentra sujeta a tasa, debiendo autoliquidarse por el interesado en el momento de su formulación, requisito sin el cual no se iniciará la actuación administrativa, según lo establecido en la Orden 98/2002, de 29 de enero, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las normas de gestión, liquidación y recaudación de la tasa por bastanteo de documentos.

3.- **Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica**

Los licitadores deberán acreditar los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica en los términos y por los medios que se especifican en el **apartado 5 de la cláusula 1 del** presente pliego. En el mismo apartado se especifican los criterios de selección en función de los medios de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica.

Si en el presente pliego no aparecen concretados los criterios y requisitos mínimos para su acreditación, los licitadores o candidatos, acreditarán su solvencia económica y financiera por los criterios, requisitos mínimos y medios establecidos en el artículo 87 de la LCSP, y su solvencia técnica mediante la relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

Para acreditar la solvencia, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esos medios.

Para la determinación de la solvencia de las uniones temporales de empresarios se acumularán las características acreditadas por cada uno de los integrantes de la misma.

4.- **Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y de que no existen deudas en período ejecutivo con la Comunidad de Madrid.**

El órgano de contratación consultará por medios electrónicos que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, salvo que conste su oposición expresa, en cuyo caso deberá presentar la siguiente documentación:

Obligaciones tributarias:

a) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del acuerdo marco, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, referida al ejercicio corriente, o el último recibo completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las excepciones establecidas en el artículo 82.1 apartados e) y f) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Las agrupaciones y uniones temporales de empresas deberán acreditar el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Además, los licitadores que hayan presentado las mejores ofertas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, no deberán tener deudas en periodo ejecutivo de pago con la Administración autonómica, salvo que estuviesen garantizadas. El certificado que acredite la inexistencia de dichas deudas se aportará de oficio por la Administración Autonómica.

Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

- 5.- Documentación acreditativa de la constitución de la **garantía definitiva** en caso de que no se hubiera constituido en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid.
- 6.- Justificantes correspondientes al **pago de los anuncios de licitación**, en su caso.
- 7.- Documentación acreditativa de la efectiva **disposición de los medios** que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- 8.- Si procede, los documentos originales que se requieran para el supuesto de licitación electrónica.
- 9.- Si los licitadores que hayan presentado las mejores ofertas se comprometieron a la **contratación de personas en situación de exclusión social**, deberán presentar igualmente en el citado plazo: informes de los servicios sociales públicos competentes acreditativos de dicha situación, contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social.

No obstante, no será necesario presentar los documentos justificativos de aquellas informaciones que ya se hayan acreditado con anterioridad, si no precisan actualización, ante el órgano de contratación, o que queden acreditadas mediante el certificado expedido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la LCSP, el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público eximirá a los licitadores inscritos con certificado en vigor de la presentación en las convocatorias de contratación de la documentación correspondiente a los datos que figuren en él, concretamente, y salvo prueba en contrario, de las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, así como concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo. No obstante, el empresario deberá aportar la documentación requerida en esta cláusula que no figure en el citado certificado, entre la que se encuentra la específicamente exigida por la Administración de la Comunidad de Madrid, y aquella que aun figurando no esté actualizada.

No es preciso que los empresarios aporten el certificado de inscripción, sustituyéndose su presentación por el acceso de los órganos y mesas de contratación al mismo por medios telemáticos.

Los órganos de contratación podrán en todo momento acceder a las certificaciones del Registro relativas a las empresas licitadoras en los términos previstos en el artículo 8 de la Orden 1490/2010, de 28 de mayo, por la que se regula el funcionamiento del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.

En los casos en que a la licitación se presenten empresarios extranjeros de un Estado miembro de la Unión Europea o signatario del Espacio Económico Europeo, la acreditación de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones se podrá realizar bien mediante consulta en la correspondiente lista oficial de operadores económicos autorizados de un Estado miembro, bien mediante la aportación de la documentación acreditativa de los citados extremos.

Los licitadores podrán ser excluidos del procedimiento e incurrir en la circunstancia de prohibición de contratar prevista en el artículo 71.1 e) de la LCSP, con los efectos establecidos en el artículo 73, si la información contenida en el DEUC se ha falseado gravemente, se ha ocultado o no puede completarse con documentos justificativos.

En los casos en que a la licitación se presenten empresarios extranjeros de un Estado miembro de la Unión Europea o signatario del Espacio Económico Europeo, la acreditación de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones se podrá realizar bien mediante consulta en la correspondiente lista oficial de operadores económicos autorizados de un Estado miembro, bien mediante la aportación de la documentación acreditativa de los citados extremos.

Los licitadores podrán ser excluidos del procedimiento e incurrir en la circunstancia de prohibición de contratar prevista en el artículo 71.1 e) de la LCSP, con los efectos establecidos en el artículo 73, si la información contenida en el DEUC se ha falseado gravemente, se ha ocultado o no puede completarse con documentos justificativos.

Cláusula 17. Propuesta de adjudicación.

La Mesa de contratación calificará, cuando proceda, la documentación aportada y, si observa defectos u omisiones subsanables, se lo comunicará al interesado, a través del tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, concediéndose un plazo de tres días naturales para que el licitador los corrija o subsane.

Si el licitador no presenta la documentación requerida en el plazo señalado, si no la subsana, o si del examen de la aportada se comprueba que no cumple los requisitos establecidos en este pliego, se entenderá que ha retirado su oferta y que ha imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor, incurriendo, en su caso, en la causa de prohibición de contratar establecida en el artículo 71.2 a) de la LCSP. Asimismo, se le exigirá el importe del 3% del presupuesto estimado indicado en el **anexo 1**, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiese constituido.

En estos supuestos la Mesa de contratación propondrá al órgano de contratación la adjudicación a favor del licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, previa acreditación de su capacidad para contratar con la Comunidad de Madrid, mediante la presentación de la documentación correspondiente en el plazo establecido para ello.

Posteriormente, la Mesa de contratación elevará al órgano de contratación las ofertas, junto con los informes emitidos, en su caso, el acta y la propuesta que estime pertinente, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en el **apartado 6 de la cláusula 1**.

La propuesta de adjudicación de la mesa de contratación no crea derecho alguno en favor del empresario propuesto, que no los adquirirá, respecto a la Administración, mientras no se haya formalizado el contrato.

CAPÍTULO IV. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

Cláusula 18. *Adjudicación del acuerdo marco.*

El órgano de contratación adjudicará el acuerdo marco a los licitadores que hayan realizado las mejores proposiciones mediante la aplicación de los criterios objetivos de adjudicación establecidos en el **apartado 6 de la cláusula 1**. Los números mínimo y máximo de licitadores a los que se adjudicará cada lote son los indicados en el **apartado 1 de la cláusula 1**. Se podrá declarar desierto uno o varios lotes cuando no exista ninguna proposición admisible.

Tendrán preferencia en la adjudicación las proposiciones presentadas por aquellas empresas, que, sin estar sujetas a la obligación a que se refiere la **cláusula 29** del presente pliego, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad no inferior al 2%, siempre que dichas proposiciones igualarán en sus términos a las más ventajosas después de aplicar los criterios objetivos establecidos para la

adjudicación. A efectos de aplicación de esta circunstancia los licitadores deberán acreditarla, en su caso, mediante los correspondientes contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social. Si varias empresas acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje no inferior al indicado, tendrá preferencia en la adjudicación el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

Igualmente, tendrán preferencia en la adjudicación, en igualdad de condiciones con las que sean económicamente más ventajosas, las proposiciones presentadas por las empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración y los Centros Especiales de Empleo, y entre ellas, las que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, o mayor porcentaje de trabajadores en situación de exclusión social.

También tendrán preferencia, en igualdad de condiciones, las proposiciones presentadas por entidades reconocidas como organizaciones de Comercio Justo, en productos en los que exista alternativa de Comercio Justo.

Asimismo, tendrán preferencia, en igualdad de condiciones, las proposiciones presentadas por las empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluyan medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En la aplicación de estos criterios de desempate, tendrá prioridad la proposición de la entidad que reúna más de una característica. Los eventuales empates se resolverán a favor de la oferta que según el orden de prioridad establecido tenga mejor puntuación en el criterio de adjudicación preferente.

La documentación acreditativa de los distintos criterios de desempate será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate.

En el supuesto de que resultase adjudicataria una unión temporal de empresas, ésta acreditará su constitución en escritura pública, así como el NIF asignado a dicha unión. En todo caso, la duración de la unión será coincidente con la del acuerdo marco hasta su extinción.

El acuerdo marco se adjudicará en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 119.2 b de la LCSP para los expedientes calificados de urgentes.

Una vez presentada adecuadamente la documentación señalada, el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, sin perjuicio de la eventual revisión de la adjudicación en vía de recurso especial en materia de contratación, si procede.

Cláusula 19. Perfección y formalización del acuerdo marco.

El acuerdo marco se perfeccionará mediante la formalización.

Con cada adjudicatario se formalizará un contrato en documento administrativo, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, si el acuerdo marco es susceptible de recurso especial en materia de contratación. En este supuesto, los servicios dependientes del órgano de contratación, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, o se hubiera levantado la suspensión, requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

En el resto de supuestos, el acuerdo marco deberá formalizarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de adjudicación a los licitadores.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto estimado indicado en el **anexo 1**, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, e incurrirá en la causa de prohibición de contratar establecida en el artículo 71.2 b) de la LCSP.

El acuerdo marco podrá formalizarse en escritura pública si así lo solicita el contratista, corriendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento. En este caso, el contratista deberá entregar a la Administración una copia legitimada y una simple del citado documento, en el plazo máximo de un mes desde su formalización.

Si, antes de la formalización, el órgano de contratación decidiese no adjudicar o celebrar el contrato o desistiese del procedimiento, deberá compensar a los licitadores por los gastos efectivos en que hubieran incurrido, previa solicitud y con la debida justificación de su valoración económica.

Cláusula 20. *Catálogo de bienes objeto del acuerdo marco.*

Los bienes adjudicados constituirán, en su caso, el Catálogo de bienes objeto del acuerdo marco para su adquisición por los centros y unidades, que entrará en vigor tras la formalización del acuerdo marco, en la fecha que se determine en los documentos de formalización.

CAPÍTULO V. EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO

Cláusula 21. *Plazo de vigencia del acuerdo marco y prórroga.*

El plazo de vigencia del acuerdo marco será el que se especifica en el **apartado 10 de la cláusula 1** de este pliego. Durante dicho plazo los adjudicatarios estarán obligados a ejecutar los contratos basados que se adjudiquen según lo dispuesto en la **cláusula 37**.

El acuerdo marco podrá ser prorrogado antes de finalizar su vigencia, sin que el plazo total, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro años, salvo situación excepcional debidamente justificada. La prórroga será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que se prevea lo contrario en el **apartado 10 de la cláusula 1**. Se formalizará en documento administrativo y requerirá la previa tramitación del oportuno expediente, en el que se dará audiencia al contratista, sin que pueda producirse por consentimiento tácito de las partes.

Los precios no podrán sufrir variación durante el periodo de la prórroga que, en su caso, se acuerde, sin perjuicio de la aplicación de las revisiones de precios que pudieran corresponder conforme a lo estipulado en el acuerdo marco y de las mejores condiciones que los contratistas ofrezcan mediante promociones u ofertas temporales.

Cláusula 22. *Modificación del acuerdo marco.*

El órgano de contratación podrá acordar, una vez perfeccionado el acuerdo marco y por razones de interés público, modificaciones en el mismo en los casos y en la forma previstos en los artículos 203 a 207 y 222 de la LCSP, y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 191 de la LCSP, justificándolo debidamente en el expediente.

En el **apartado 11 de la cláusula 1** se especifican, en su caso, las condiciones, el alcance, los límites y el procedimiento de las modificaciones previstas.

Las modificaciones no previstas en el **apartado 11 de la cláusula 1** sólo podrán efectuarse cuando se justifique suficientemente la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 205 de la LCSP. Estas modificaciones no podrán alterar las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación y deberán limitarse a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesarias.

Las modificaciones del acuerdo marco que se produzcan durante su ejecución, se publicarán en el Portal de la Contratación Pública -Perfil de contratante y deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 203.3 de la LCSP.

En las modificaciones no previstas en la contratación original, deberá además enviarse previamente un anuncio para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, que contendrá la información indicada en el formulario normalizado del anexo III de la LCSP.

Cláusula 23. *Suspensión del acuerdo marco.*

La Administración, por razones de interés público, podrá acordar la suspensión de la ejecución del acuerdo marco. Igualmente procederá su suspensión si se diere la circunstancia prevista en el artículo 198.5 de la LCSP. Los efectos de la suspensión del acuerdo marco se regirán por lo dispuesto en el artículo 208 de la LCSP, así como en los preceptos concordantes del RGLCAP.

Cláusula 24. Cesión del acuerdo marco.

Los derechos y obligaciones dimanantes del acuerdo marco podrán ser cedidos por los adjudicatarios a un tercero siempre que se den los supuestos y se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 214 de la LCSP.

Cláusula 25. Subcontratación.

El adjudicatario del contrato podrá concertar con terceros la realización parcial del mismo siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP, quedando obligado al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en los artículos 216 y 217 del mismo texto legal. En todo caso, los subcontratistas quedarán obligados solo ante el contratista que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Administración, incluido el cumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral, y el sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 215.4 de la LCSP.

El contratista deberá comunicar por escrito al órgano de contratación, tras la adjudicación del acuerdo marco y, a más tardar, cuando inicie su ejecución, su intención de subcontratar, indicando las partes del contrato a que afectará y la identidad, datos de contacto y representantes legales del subcontratista, así como justificar la aptitud de éste por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que no se encuentra incurso en prohibición de contratar.

Asimismo, junto con el escrito mediante el que se dé conocimiento del subcontrato a celebrar, el contratista deberá acreditar que el subcontratista no se encuentra inhabilitado para contratar de acuerdo con el ordenamiento jurídico y que no se halla incurso en la suspensión de clasificaciones. Dicha acreditación podrá hacerse efectiva mediante declaración responsable del subcontratista.

Si así se requiere en el **apartado 12 de la cláusula 1**, los licitadores deberán indicar en su oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vayan a encomendar su realización, conforme al modelo de declaración responsable múltiple que figura como anexo 5 al presente pliego.

En este caso, si los subcontratos difieren de lo indicado en la oferta, por celebrarse con empresarios distintos de los indicados nominativamente en la misma o por referirse a partes de la prestación diferentes a las señaladas en ella, no podrán celebrarse hasta que transcurran veinte días desde que efectúen la notificación y aportación de las justificaciones referidas en el párrafo anterior, salvo autorización expresa con anterioridad por la Administración o situación de emergencia justificada, excepto si la Administración notifica en ese plazo su oposición.

Cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del acuerdo marco deberá ser notificada por escrito al órgano de contratación, así como toda la información precisa sobre los nuevos subcontratistas.

Los subcontratistas no tendrán, en ningún caso, acción directa frente a la Administración contratante por las obligaciones contraídas con ellos por el contratista como consecuencia de la ejecución del contrato principal y de los subcontratos.

El contratista deberá remitir al órgano de contratación, cuando éste lo solicite, relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago. Asimismo, deberán aportar, a solicitud del órgano de contratación, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllos, una vez terminada la prestación, dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 217 de la LCSP y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en lo que le sea de aplicación. Estas obligaciones tendrán la consideración de condiciones especiales de ejecución del contrato y su incumplimiento, además de las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico, permitirá la imposición de las penalidades que a tal efecto se especifiquen en el **apartado 16 de la cláusula 1**, respondiendo la garantía definitiva de las penalidades que se impongan por este motivo.

Si se trata de un suministro o lote/s del mismo reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y Empresas de Inserción, no se podrá subcontratar con empresas no beneficiarias del derecho de reserva, salvo en las prestaciones accesorias al objeto principal del contrato, conforme a lo establecido, en su caso, en el **apartado 12 de la cláusula 1**.

Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del acuerdo marco serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen en su ejecución.

Los subcontratistas no podrán renunciar válidamente, antes o después de su adquisición, a los derechos que les reconoce el artículo 216 de la LCSP en relación con los pagos a subcontratistas y suministradores, sin que sea de aplicación a este respecto el artículo 1.110 del Código Civil.

CAPÍTULO VI. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Cláusula 26. *Pago del precio.*

El pago del precio se efectuará por el centro u órgano destinatario de los bienes. El contratista tendrá derecho al abono del precio de los bienes efectivamente entregados y formalmente recibidos por la Administración, mediante la presentación de facturas debidamente conformadas.

La demora en el pago por plazo superior a treinta días, desde la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados, devengará a favor del contratista los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, de conformidad con lo establecido en el artículo 198.4 de la LCSP.

Para que se inicie el cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura en el registro del órgano de contratación, en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de los bienes objeto del contrato. Si el contratista incumpliese este plazo, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de presentación de la factura, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono.

La Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes.

Si la demora en el pago fuese superior a cuatro meses, el contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del acuerdo marco, debiendo comunicar a la Administración, con un mes de antelación, tal circunstancia. Si la demora en el pago fuese superior a seis meses, el contratista tendrá derecho asimismo a resolver el acuerdo marco y al resarcimiento de los perjuicios que como consecuencia de ello se le originen.

Conforme a lo dispuesto en el artículo, 200 de la LCSP y en los términos establecidos en el mismo, los contratistas podrán ceder el derecho de cobro que tengan frente a la Administración conforme a Derecho. A este respecto, la Comunidad de Madrid tiene suscritos convenios de colaboración con varias entidades financieras para el descuento de certificaciones y facturas.

Se puede obtener información completa sobre las condiciones y procedimiento a seguir para la transmisión de los derechos de cobro en el portal de la Comunidad de Madrid: <http://www.comunidad.madrid>.

Cláusula 27. Revisión de precios.

Para la revisión de precios se estará a lo dispuesto en el **apartado 13 de la cláusula 1**, todo ello de conformidad con los artículos **103 a 105 de la LCSP**, 104 a 106 del RGLCAP y Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

Cuando proceda, transcurridos dos años desde la formalización del acuerdo marco, podrá tener lugar la revisión de precios de los artículos adjudicados, mediante resolución del órgano de contratación que determinará su alcance, aplicando el índice o sistema de revisión especificado en el **apartado 13 de la cláusula 1** de este pliego, desde cuya fecha tendrá efectos la revisión. Dada la duración y naturaleza del acuerdo marco y de los contratos basados en el mismo que se realicen por los distintos centros para la adquisición de los bienes incluidos en el catálogo, se presumirá que durante los dos primeros años se ha ejecutado más del 20 por 100 de su importe a efectos de lo establecido en el artículo 103.5 de la LCSP. Respecto a los precios cuya revisión no se solicite por el contratista se entenderá que ha aplicado la correspondiente mejora.

Cláusula 28. *Obligaciones, gastos e impuestos exigibles al contratista.*

Son de cuenta del contratista los gastos de impuestos, anuncios de licitación, en su caso, ya sea en boletines y diarios oficiales o en cualquier medio de comunicación, cuyo importe máximo se encuentra especificado en el **apartado 19 de la cláusula 1**, los de formalización del acuerdo marco en el caso de elevación a escritura pública, así como de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden a la ejecución del suministro. Asimismo, vendrá obligado a satisfacer todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento de los contratos basados en el acuerdo marco, como son los generales, financieros, seguros, transportes y desplazamientos, materiales, instalaciones, honorarios del personal a su cargo, de comprobación y ensayo, tasas y toda clase de tributos, el IVA y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del acuerdo marco durante la vigencia del mismo.

Expresamente se hace constar que los gastos de transporte y entrega de los bienes objeto del suministro al lugar señalado para ello serán de cuenta del contratista.

El contratista tendrá la obligación de presentar la factura o facturas derivadas de la ejecución del objeto del contrato ante el correspondiente registro administrativo, a efectos de su remisión al órgano o unidad a quien corresponda su tramitación. En la factura deberá constar la identificación de la unidad tramitadora (centro directivo u organismo promotor), del órgano gestor (órgano al que está adscrita la unidad tramitadora) y de la oficina contable (órgano que tiene atribuida la función de contabilidad), con indicación de los correspondientes códigos de acuerdo con el “Directorio Común de Unidades y Oficinas DIR3” gestionado por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, y la dirección postal, conforme se recogerá en cada contrato de suministro basado en este acuerdo marco.

El contratista deberá respetar, durante el plazo indicado en el **apartado 23 de la cláusula 1**, el carácter confidencial de la información a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, la cual se especifica, en su caso, en el mismo apartado, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

Cláusula 29. *Medidas de contratación con empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad.*

El contratista, conforme con lo dispuesto en el Decreto 213/1998, de 17 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen medidas en la contratación administrativa de

la Comunidad de Madrid para apoyar la estabilidad y calidad del empleo, durante la vigencia del acuerdo marco asume entre sus obligaciones la de tener trabajadores con discapacidad en un 2 %, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores y el contratista está sujeto a tal obligación, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas desarrolladas reglamentariamente por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La asunción de la citada obligación se realizará mediante la declaración responsable que se cita en la cláusula 13 “Forma y contenido de las proposiciones” de este pliego.

El contratista queda obligado igualmente a acreditar ante el órgano de contratación el cumplimiento de la referida obligación, en cualquier momento de la vigencia del acuerdo marco o, en todo caso, antes de la devolución de la garantía definitiva. La acreditación del cumplimiento de la obligación se efectuará mediante la presentación ante el órgano de contratación de los siguientes documentos: un certificado de la empresa en el que conste el número de trabajadores de plantilla y copia compulsada de los contratos celebrados con trabajadores con discapacidad.

Para el supuesto de incumplimiento de esta obligación se estará a lo prevenido en el Decreto 213/1998, de 17 de diciembre.

Cláusula 30. Obligaciones laborales, sociales, medioambientales y de protección de datos.

Durante la ejecución del acuerdo marco, el contratista ha de cumplir las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado y en particular las establecidas en el Anexo V de la LCSP, así como las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, Real Decreto 171/2004, de 30 enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las que se promulguen durante la ejecución del acuerdo marco.

Los licitadores podrán obtener información sobre las obligaciones relativas a las condiciones sobre protección y condiciones de trabajo vigentes en la Comunidad de Madrid para la ejecución del acuerdo marco en:

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, calle Ventura Rodríguez nº 7, plantas 2 y 6, 28008 Madrid, teléfono 900 71 31 23 y correo electrónico: irsst@madrid.org.

Podrán obtener asimismo información general sobre las obligaciones relativas a la protección del medio ambiente vigentes en la Comunidad de Madrid en la Guía General de Aspectos Ambientales publicada en el apartado de Información General del Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>).

En el modelo de proposición económica que figura como **anexo 2.1** al presente pliego se hará manifestación expresa de que se han tenido en cuenta en sus ofertas tales obligaciones.

El contratista deberá respetar las condiciones laborales previstas en los Convenios Colectivos que les sean de aplicación. Igualmente, se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación, si es requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

Asimismo, el contratista está obligado a respetar la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Cláusula 31. Penalidades por incumplimiento de obligaciones contractuales.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiese incurrido en demora respecto del cumplimiento de los plazos de entrega, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del acuerdo marco o por la imposición de penalidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 193 de la LCSP.

La aplicación y el pago de las penalidades no excluyen la indemnización a que la Administración pueda tener derecho por los daños y perjuicios ocasionados con motivo del retraso imputable al contratista.

En caso de cumplimiento defectuoso de la ejecución del acuerdo marco o de los contratos basados, incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral o, en su caso, incumplimiento del compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes, o incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del acuerdo marco, la Administración podrá imponer al contratista las penalidades indicadas en el **apartado 16 de la cláusula 1**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.1 de la LCSP.

La infracción de las condiciones para la subcontratación establecidas en el artículo 215.3 de la LCSP podrá dar lugar a la imposición al contratista de una penalidad de hasta un 50 por ciento del importe del subcontrato, o la resolución del acuerdo marco, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el segundo párrafo de la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP. Asimismo, el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 217 de la LCSP, además de las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico, permitirá la imposición de las penalidades que a tal efecto se especifican en el **apartado 16 de la cláusula 1**.

CAPÍTULO VII. CONCLUSIÓN DEL ACUERDO MARCO

Cláusula 32. *Terminación del acuerdo marco.*

El acuerdo marco se entenderá cumplido por el contratista cuando, transcurrido su plazo de vigencia total más las prórrogas, en su caso, acordadas de acuerdo con lo establecido en la **cláusula 22** de este pliego, aquél haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

Cláusula 33. *Prerrogativas de la Administración, revisión de decisiones y Tribunales competentes.*

De acuerdo con lo establecido en la **cláusula 2**, este acuerdo marco tiene carácter administrativo. El órgano de contratación tiene la facultad de resolver cuantas cuestiones se susciten durante la vigencia del mismo sobre su interpretación, modificación, efectos y extinción, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos señalados en la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la LCSP, si el acuerdo marco tiene un valor estimado superior a 100.000 euros, serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación los anuncios de licitación, los pliegos y documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación, la adjudicación y los actos de

trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación que decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos. A estos efectos se consideran actos de trámite los acuerdos de admisión o exclusión de licitadores o la admisión o exclusión de ofertas. También son susceptibles de recurso especial en materia de contratación los actos dictados en relación con las modificaciones contractuales que incumplan lo dispuesto en los artículos 204 y 205 de la LCSP, así como los contratos basados en el acuerdo marco.

El recurso especial en materia de contratación tiene carácter potestativo, pudiendo presentarse el escrito de interposición en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o del competente para la resolución, en el plazo de quince días hábiles computados conforme a lo dispuesto en el artículo 50.1 de la LCSP, o en el plazo previsto en el artículo 50.2 cuando el recurso se funde en alguna de las causas de nulidad enumeradas en él.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

La resolución dictada será directamente ejecutiva y solo cabrá contra ella la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Los actos que se dicten en los procedimientos de adjudicación de contratos de las Administraciones Públicas que no reúnan los requisitos del apartado 1 del artículo 44 de la LCSP podrán ser objeto de recurso, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Cláusula 34. Resolución del acuerdo marco.

Son causas de resolución del acuerdo marco las recogidas en los artículos 98, 211 y 306 de la LCSP, así como las siguientes:

- El incumplimiento de las limitaciones establecidas en materia de subcontratación, sin perjuicio de las penalidades que, en su caso, se pudieran imponer, conforme a lo establecido en la **cláusula 31**.
- El incumplimiento de la obligación del contratista de respetar el carácter confidencial de los datos o antecedentes indicados en el **apartado 23 de la cláusula 1** que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del acuerdo marco y de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- El incumplimiento reiterado de los plazos máximos de entrega establecidos para los artículos adjudicados.
- El incumplimiento culpable por parte del contratista de lo establecido en la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, siempre y cuando su conducta haya sido objeto de sanción muy grave, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.2.1 de dicha Ley.
- El incumplimiento por parte del contratista de las condiciones esenciales de ejecución del acuerdo marco indicadas en este pliego.

La resolución del acuerdo marco se acordará por el órgano de contratación de oficio o a instancia del contratista, en su caso, mediante procedimiento tramitado en la forma reglamentariamente establecida por el artículo 109 del RGLCAP.

En los casos de resolución por incumplimiento culpable del contratista, éste deberá indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados. La indemnización se hará efectiva sobre la garantía, sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad del contratista en lo que se refiere al importe que exceda del de la garantía incautada. La determinación de los daños y perjuicios que deba indemnizar el contratista se llevará a cabo por el órgano de contratación en decisión motivada previa audiencia del mismo, atendiendo, entre otros factores, a los mayores gastos que ocasione a la Administración.

Para la aplicación de las causas de resolución se estará a lo dispuesto en los 212 de la LCSP y 110 del RGLCAP, y para sus efectos a lo dispuesto en los artículos 213 y 307 de la LCSP.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.9 del anexo de la Ley 1/2001, de 29 de marzo, por la que se establece la duración máxima y el régimen de silencio administrativo de

determinados procedimientos, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución expresa en los expedientes de resolución contractual será de ocho meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa, el procedimiento se considerará desestimado si se ha iniciado a instancia del contratista o se producirá su caducidad si ha sido iniciado de oficio.

CAPÍTULO VIII. CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO

Cláusula 35. *Principio de riesgo y ventura.*

De acuerdo con lo que establecen los artículos 197 y 300 de la LCSP, la ejecución de los contratos basados en el acuerdo marco se realizará a riesgo y ventura del contratista.

Cláusula 36. *Sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y al de prescripciones técnicas particulares.*

Los contratos basados en el acuerdo marco se ejecutarán con sujeción a las cláusulas del presente pliego y a las del de prescripciones técnicas particulares y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere la Administración al contratista a través, en su caso, del responsable del contrato, así como, en su caso, a los documentos de licitación correspondientes al contrato basado.

Cláusula 37. *Contratos basados en el acuerdo marco.*

La duración de los contratos basados es independiente de la duración del acuerdo marco, pero han de adjudicarse durante la vigencia del acuerdo marco. Para los contratos basados con licitación, rige a estos efectos la fecha de envío a los adjudicatarios del acuerdo marco de las invitaciones para participar en la licitación, siempre que las ofertas se reciban dentro del plazo establecido para ello en el acuerdo marco. Para los contratos basados sin licitación, la fecha relevante será la de la adjudicación del contrato basado.

Cuando al vencimiento de un contrato basado no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato basado originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve

meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que se hayan enviado las invitaciones a presentar oferta del nuevo contrato basado al menos quince días antes de la finalización del contrato basado originario.

Los órganos y centros comprendidos en el ámbito subjetivo del acuerdo procederán a la adquisición de los bienes incluidos en el catálogo, en su caso, sin que sea precisa nueva licitación, al proveedor que proceda, de entre los adjudicatarios del acuerdo marco, en los términos que se especifican en el **apartado 3 de la cláusula 1**. Para ello cursarán las peticiones de los artículos que necesiten, con arreglo al procedimiento establecido en la cláusula siguiente, utilizando para ello el modelo de documento de suministros basados en un acuerdo marco que figura como **anexo 6** del presente pliego, quedando los proveedores obligados a la entrega de los mismos.

Los contratistas no deberán atender las solicitudes de centros que hayan sido efectuadas al margen del referido procedimiento, ni admitirán cambios que pudieran suponer modificación y/o variación en relación con los artículos objeto de la adjudicación. Será causa de resolución del contrato el incumplimiento de estas prescripciones, de acuerdo con lo estipulado en la **cláusula 34** de este pliego.

Los supuestos en que se efectuará nueva licitación son los establecidos en el **apartado 3 de la cláusula 1**, en la que se especifican los términos en que tendrá lugar la nueva licitación.

Las características de los productos, los precios de los mismos y los plazos de entrega serán los que figuren, en su caso, en los correspondientes catálogos de bienes objeto del acuerdo marco en la fecha en que se curse cada petición por los centros.

Los plazos de entrega de los bienes se contarán desde la fecha (día y, en su caso, hora) de notificación de la solicitud y en la localidad y lugar que señale el centro directivo promotor. Dichos plazos tendrán el carácter de máximos, si bien podrá ampliarse en supuestos singulares y por motivos excepcionales, a petición de los contratistas, previa autorización por el órgano de contratación.

Los contratos basados en el acuerdo marco no podrán en ningún caso introducir modificaciones sustanciales en los términos establecidos en dicho acuerdo, en particular respecto de los celebrados con un único empresario.

Cláusula 38. *Procedimiento.*

En la adquisición de los bienes o artículos se seguirá el siguiente procedimiento:

- Si, conforme a lo establecido en el **apartado 3** de la **cláusula 1**, es necesaria una nueva licitación para la adjudicación del contrato basado, se realizarán por la dirección general o centro destinatario de la prestación las actuaciones relativas a dicha licitación, conforme a lo dispuesto en dicho apartado.

Se invitará a la licitación a todas las empresas parte del acuerdo marco que estén en condiciones de realizar el contrato basado. No obstante, cuando el contrato basado a adjudicar no esté sujeto a regulación armonizada, puede no invitarse a la licitación a todas las empresas, justificándolo en el expediente, siempre que, como mínimo, se solicite ofertas a tres.

Cuando el pliego exija la presentación de ofertas por medios electrónicos, ésta se realizará a través del sistema de licitación electrónica de la Comunidad de Madrid o, en el caso de las entidades que no dispongan de éste, mediante el sistema de licitación electrónica que vengam utilizando.

- Elaboración, por la dirección general o centro destinatario de la prestación, de una memoria justificativa de la necesidad de la contratación y explicativa de las condiciones objetivas a las que, conforme a lo establecido en el pliego, se ha atendido para determinar qué empresa parte del acuerdo marco debe ser la adjudicataria del contrato basado y ejecutar la prestación. En el caso de que se haya realizado una nueva licitación, en la memoria se deberá hacer referencia a la licitación realizada, indicando las ofertas solicitadas y recibidas, la valoración de los criterios de adjudicación y la empresa seleccionada.

- Complimentación y firma digital, por la dirección general o centro destinatario de la prestación, del documento, ajustado al modelo establecido en el **anexo 6** de este pliego, que se utilizará después para la adjudicación, en su caso, por el órgano de contratación del contrato basado.

- Elaboración y tramitación del documento o documentos contables que comprendan las fases de autorización y disposición del gasto (A y D o AD), fiscalización previa por la Intervención, salvo que esté exento de este requisito conforme a la normativa aplicable, y aprobación del gasto por el órgano competente para ello.

- Formalización del contrato basado por el órgano de contratación o, en su caso, por el que actúe por delegación de aquél, mediante la firma digital de la diligencia de adjudicación en el documento elaborado previamente por la dirección general o centro destinatario de la prestación conforme al modelo establecido en el **anexo 6** de este pliego y remisión por medios electrónicos de dicho documento al adjudicatario.

La recepción de los bienes suministrados y la tramitación de los actos y operaciones de reconocimiento de la obligación y propuesta de pago del precio (fase OK) corresponderán a la dirección general o centro destinatario de la prestación, que las llevará a cabo conforme a las normas generales de la legislación sobre contratos públicos y demás disposiciones aplicables.

Cláusula 39. *Recepción de los bienes.*

Las recepciones de los bienes, a efectos de la comprobación material de la inversión se realizarán, en todo caso, a instancias de cada centro o unidad solicitante en la forma legalmente establecida.

Si los bienes no se hallasen en estado de ser recibidos, se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a realizar un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

El contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración, salvo que esta hubiere incurrido en mora al recibirlos. Cuando la recepción de los bienes, realizada en la forma legalmente establecida, sea posterior a la entrega a la Administración, ésta será responsable de la custodia de los mismos durante el tiempo que medie entre uno y otro acto.

Cláusula 40. *Dirección y supervisión del suministro.*

La Administración tiene la facultad de inspeccionar y de ser informada del proceso de fabricación o elaboración de los bienes objeto del acuerdo marco, pudiendo ordenar o realizar por sí misma análisis, ensayos y pruebas de los materiales a emplear, establecer sistemas de control de calidad y dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento del acuerdo marco. La dirección y supervisión del suministro será ejercida por la persona que a tal efecto se designe por la Administración.

Cláusula 41. *Responsabilidad del contratista por daños y perjuicios.*

El contratista será responsable de todos los daños y perjuicios, directos o indirectos que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución de los contratos basados en el acuerdo marco. Si los daños y perjuicios ocasionados fueran consecuencia inmediata y directa de una orden dada por la Administración, ésta será responsable dentro de los límites señalados en las leyes. En todo caso, será de aplicación lo preceptuado en el artículo 196 de la LCSP.

En los supuestos de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución en que no esté prevista penalidad o en que estándolo la misma no cubriera los daños causados a la Administración, esta exigirá al contratista la indemnización por daños y perjuicios, conforme a lo establecido en el 194.1 de la LCSP.

Cláusula 42. *Plazo de garantía.*

El plazo de garantía comenzará a contar desde la fecha de recepción y será el establecido en el **apartado 18 de la cláusula 1** de este pliego.

Cláusula 43. *Vicios o defectos durante el plazo de garantía.*

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, la Administración tendrá derecho a reclamar al contratista que reponga los bienes inadecuados o a exigir su reparación si ésta resultase suficiente. En todo caso, durante el plazo de garantía el contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre la aplicación dada a los bienes objeto del suministro.

En el supuesto de que el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes entregados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos, siempre que estos vicios o defectos fuesen imputables al contratista y exista la presunción de que la reposición o reparación de los bienes no serán suficientes para lograr aquel fin, podrá, antes de finalizar el plazo de garantía, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista, quedando la Administración exenta de la obligación del pago, o si hubiese efectuado éste la Administración tendrá derecho a la recuperación del precio satisfecho.

Madrid,

EL VICECONSEJERO DE SANIDAD
Y DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES/ ARTÍCULOS Y LOTES EN QUE SE AGRUPAN

Presupuesto (importe estimado de compra sin IVA): 3.891.642,52 Euros

Valor estimado incluida la prórroga (Art. 101 LCSP): 15.566.570,08 Euros

CPV:

- 33141641-5 Sondas
- 33141615-4 Bolsas para orina

LOTE	Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL LOTE	NÚMERO DE UNIDADES ANUALES	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN SIN IVA	TIPO IVA %	IMPORTE ANUAL PREVISTO SIN IVA	IVA ANUAL	IMPORTE ANUAL PREVISTO CON IVA
1		SONDA VESICAL DE FOLEY 6 CH, 2 VÍAS, SILICONA 100% CON BALÓN DE 1,5 ML CON FIADOR	2.441	2,3900 €	10%	5.833,99 €	583,40 €	6.417,39 €
2		SONDA VESICAL DE FOLEY 8 CH, 2 VÍAS, SILICONA 100% CON BALÓN DE 3 ML. CON FIADOR	3.495	2,3900 €	10%	8.353,05 €	835,31 €	9.188,36 €
3		SONDA VESICAL DE FOLEY 10 CH, 2 VÍAS, SILICONA 100% CON BALÓN DE 5 ML. CON FIADOR	5.618	2,3900 €	10%	13.427,02 €	1.342,70 €	14.769,72 €
4		SONDA VESICAL DE FOLEY 12 CH, 2 VÍAS, SILICONA 100% CON BALÓN DE 5 - 15 ML.	3.237	3,2900 €	10%	10.649,73 €	1.064,97 €	11.714,70 €
5		SONDA VESICAL DE FOLEY 14 CH, 2 VÍAS, SILICONA 100% CON BALÓN DE 5-15 ML	22.445	3,2900 €	10%	73.844,05 €	7.384,41 €	81.228,46 €
6		SONDA VESICAL DE FOLEY 16 CH, 2 VÍAS, SILICONA 100% CON BALÓN DE 5-15 ML	31.004	3,2900 €	10%	102.003,16 €	10.200,32 €	112.203,48 €
7		SONDA VESICAL DE FOLEY 18 CH, 2 VÍAS, SILICONA 100% CON BALÓN DE 5-15 ML	7.761	3,2900 €	10%	25.533,69 €	2.553,37 €	28.087,06 €
8		SONDA VESICAL DE FOLEY 20 CH, 2 VÍAS, SILICONA 100% CON BALÓN DE 5 - 15 ML	2.440	3,2900 €	10%	8.027,60 €	802,76 €	8.830,36 €
9		SONDA VESICAL DE FOLEY 22 CH, 2 VÍAS, SILICONA 100% CON BALÓN DE 5 - 15 ML	457	3,2900 €	10%	1.503,53 €	150,35 €	1.653,88 €
10		SONDA VESICAL DE FOLEY 6 CH, LATEX SILICONADO, 2 VÍAS CON BALÓN DE 3-5 ML. CON FIADOR	30	0,5960 €	10%	17,88 €	1,79 €	19,67 €

LOTE	Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL LOTE	NÚMERO DE UNIDADES ANUALES	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN SIN IVA	TIPO IVA %	IMPORTE ANUAL PREVISTO SIN IVA	IVA ANUAL	IMPORTE ANUAL PREVISTO CON IVA
11		SONDA VESICAL DE FOLEY 8 CH, LATEX SILICONADO, 2 VÍAS CON BALÓN DE 3-5 ML. CON FIADOR	215	0,5960 €	10%	128,14 €	12,81 €	140,95 €
12		SONDA VESICAL DE FOLEY 10 CH, LATEX SILICONADO, 2 VÍAS CON BALÓN DE 5 ML. CON FIADOR	292	0,5960 €	10%	174,03 €	17,40 €	191,43 €
13		SONDA VESICAL DE FOLEY 12 CH, LATEX SILICONADO, 2 VÍAS CON BALÓN DE 5-15 ML	2.487	0,6500 €	10%	1.616,55 €	161,66 €	1.778,21 €
14		SONDA VESICAL DE FOLEY 14 CH, LATEX SILICONADO, 2 VÍAS CON BALÓN DE 5-15 ML	32.463	0,6500 €	10%	21.100,95 €	2.110,10 €	23.211,05 €
15		SONDA VESICAL DE FOLEY 16 CH, LATEX SILICONADO, 2 VÍAS CON BALÓN DE 5-15 ML	46.802	0,6500 €	10%	30.421,30 €	3.042,13 €	33.463,43 €
16		SONDA VESICAL DE FOLEY 18 CH, LATEX SILICONADO, 2 VÍAS CON BALÓN DE 5-15 ML	7.078	0,6500 €	10%	4.600,70 €	460,07 €	5.060,77 €
17		SONDA VESICAL DE FOLEY 20 CH, LATEX SILICONADO, 2 VÍAS CON BALÓN DE 5-15 ML	1.724	0,6500 €	10%	1.120,60 €	112,06 €	1.232,66 €
18		SONDA VESICAL DE FOLEY 22 CH, LATEX SILICONADO, 2 VÍAS CON BALÓN DE 5-15 ML	380	0,6500 €	10%	247,00 €	24,70 €	271,70 €
19		SONDA VESICAL DE FOLEY 16 CH, LATEX SILICONADO, 3 VÍAS CON BALÓN DE 20-30 ML	1.060	1,3000 €	10%	1.378,00 €	137,80 €	1.515,80 €
20		SONDA VESICAL DE FOLEY 18 CH, LATEX SILICONADO, 3 VÍAS CON BALÓN DE 20-30 ML	590	1,3000 €	10%	767,00 €	76,70 €	843,70 €
21		SONDA VESICAL DE FOLEY 20 CH, LATEX SILICONADO, 3 VÍAS CON BALÓN DE 20-30 ML	580	1,3000 €	10%	754,00 €	75,40 €	829,40 €
22		SONDA VESICAL DE FOLEY 22 CH, LATEX SILICONADO, 3 VÍAS CON BALÓN DE 20-30 ML	320	1,3000 €	10%	416,00 €	41,60 €	457,60 €
23		SONDA VESICAL DE FOLEY 24 CH, LATEX SILICONADO, 3 VÍAS CON BALÓN DE 20-30 ML.	160	1,3000 €	10%	208,00 €	20,80 €	228,80 €

LOTE	Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL LOTE	NÚMERO DE UNIDADES ANUALES	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN SIN IVA	TIPO IVA %	IMPORTE ANUAL PREVISTO SIN IVA	IVA ANUAL	IMPORTE ANUAL PREVISTO CON IVA
24		SONDA VESICAL DE FOLEY 16 CH, SILICONA 100%, 3 VÍAS, CON BALÓN DE DE20-30 ML	200	4,4000 €	10%	880,00 €	88,00 €	968,00 €
25		SONDA VESICAL DE FOLEY 18 CH , SILICONA 100% , 3 VÍAS CON BALÓN DE 20-30 ML	1.073	4,4000 €	10%	4.721,20 €	472,12 €	5.193,32 €
26		SONDA VESICAL DE FOLEY 20 CH , SILICONA 100% , 3 VÍAS CON BALÓN DE 20-30 ML.	1.551	4,4000 €	10%	6.824,40 €	682,44 €	7.506,84 €
27		SONDA VESICAL DE FOLEY 22 CH, SILICONA 100%, 3 VÍAS. CON BALÓN DE 20-30 ML.	637	4,4000 €	10%	2.802,80 €	280,28 €	3.083,08 €
28		SONDA VESICAL DE FOLEY 24 CH , SILICONA 100% , 3 VÍAS CON BALÓN DE 20-30 ML.	50	4,4000 €	10%	220,00 €	22,00 €	242,00 €
29		SONDA VESICAL TIEMANN 2 VÍAS , 6 FR , 30-35 CM DE LONG SILICONA 100% CON BALÓN DE 2-5 ML.	25	4,4455 €	10%	111,14 €	11,11 €	122,25 €
30		SONDA VESICAL TIEMANN 2 VÍAS , 8 FR , 30-35 CM DE LONG SILICONA 100% CON BALÓN DE 2-5 ML.	1.395	4,4455 €	10%	6.201,47 €	620,15 €	6.821,62 €
31		SONDA VESICAL TIEMANN 2 VÍAS , 10 FR , 39-45 CM DE LONG SILICONA 100% CON BALÓN DE 5-15 ML.	390	4,4455 €	10%	1.733,75 €	173,37 €	1.907,12 €
32		SONDA VESICAL TIEMANN 2 VÍAS , 12 FR , 39-45 CM DE LONG SILICONA 100% .CON BALÓN DE 5-15ML	1.375	4,4455 €	10%	6.112,56 €	611,26 €	6.723,82 €
33		SONDA VESICAL TIEMANN 2 VÍAS , 14 FR , 39-45 CM DE LONG SILICONA 100% CON BALÓN DE 5-15 ML.	3.600	4,4455 €	10%	16.003,80 €	1.600,38 €	17.604,18 €
34		SONDA VESICAL TIEMANN 2 VÍAS , 16 FR , 39-45 CM DE LONG SILICONA 100% CON BALÓN DE 5-15 ML.	4.491	4,4455 €	10%	19.964,74 €	1.996,47 €	21.961,21 €
35		SONDA VESICAL TIEMANN 2 VÍAS, 18 FR, 39-45 CM DE LONG SILICONA 100% CON BALÓN DE 10-30ML.	1.758	4,4455 €	10%	7.815,19 €	781,52 €	8.596,71 €

LOTE	Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL LOTE	NÚMERO DE UNIDADES ANUALES	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN SIN IVA	TIPO IVA %	IMPORTE ANUAL PREVISTO SIN IVA	IVA ANUAL	IMPORTE ANUAL PREVISTO CON IVA
36		SONDA VESICAL TIEMANN 2 VÍAS, 20 FR, 39-45 CM DE LONG SILICONA 100% CON BALÓN DE 10-30 ML.	355	4,4455 €	10%	1.578,15 €	157,82 €	1.735,97 €
37		SONDA VESICAL TIEMANN 10 FR . , 40 CM PARA SONDAJE INTERMITENTE 1 VÍA , AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA	2.010	0,9400 €	10%	1.889,40 €	188,94 €	2.078,34 €
38		SONDA VESICAL TIEMANN 12 FR . , 40 CM PARA SONDAJE INTERMITENTE 1 VÍA , AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA	1.585	0,9400 €	10%	1.489,90 €	148,99 €	1.638,89 €
39		SONDA VESICAL TIEMANN 14 FR . , 40 CM PARA SONDAJE INTERMITENTE 1 VÍA , AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA	840	0,9400 €	10%	789,60 €	78,96 €	868,56 €
40		SONDA VESICAL 10 FR CON PUNTA TIEMANN, 18-20 CM, CON CONEXIÓN LUER-LOCK PARA INSTILACIÓN VESICAL ,AUTOTOLUBRICADA	300	0,2000 €	10%	60,00 €	6,00 €	66,00 €
41		SONDA VESICAL 10 FR CON PUNTA TIEMANN, 40-45 CM, CON CONEXIÓN LUER-LOCK PARA INSTILACIÓN VESICAL , AUTOTOLUBRICADA	300	0,2000 €	10%	60,00 €	6,00 €	66,00 €
42		SONDA VESICAL 12 FR CON PUNTA TIEMANN, 18-20 CM, CON CONEXIÓN LUER-LOCK PARA INSTILACIÓN VESICAL , AUTOTOLUBRICADA	300	0,2000 €	10%	60,00 €	6,00 €	66,00 €
43		SONDA VESICAL 12 FR CON PUNTA TIEMANN, 40-45 CM, CON CONEXIÓN LUER-LOCK PARA INSTILACIÓN VESICAL , AUTOTOLUBRICADA	300	0,2000 €	10%	60,00 €	6,00 €	66,00 €
44		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOUR, SILICONA 100% DE 3 VÍAS. DOS DE ELLAS CON CONEXIÓN EMBUDO Y LA TERCERA VÍA CONEXIÓN LUER, 18 FR, 39-45 CM. CON BALÓN DE 30-50 ML.	4.246	7,4800 €	10%	31.760,08 €	3.176,01 €	34.936,09 €

LOTE	Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL LOTE	NÚMERO DE UNIDADES ANUALES	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN SIN IVA	TIPO IVA %	IMPORTE ANUAL PREVISTO SIN IVA	IVA ANUAL	IMPORTE ANUAL PREVISTO CON IVA
45		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOR, SILICONA 100% DE 3 VÍAS. DOS DE ELLAS CON CONEXIÓN EMBUDO Y LA TERCERA VÍA CONEXIÓN LUER, 20 FR, 39-45 CM. CON BALÓN DE 30-50 ML.	3.624	7,4800 €	10%	27.107,52 €	2.710,75 €	29.818,27 €
46		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOR, SILICONA 100% DE 3 VÍAS. DOS DE ELLAS CON CONEXIÓN EMBUDO Y LA TERCERA VÍA CONEXIÓN LUER , 22 FR, 39-45 CM. CON BALON DE 30-50 ML	6.043	7,4800 €	10%	45.201,64 €	4.520,16 €	49.721,80 €
47		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOR, SILICONA 100% DE 3 VÍAS. DOS DE ELLAS CON CONEXIÓN EMBUDO Y LA TERCERA VÍA CONEXIÓN LUER, 24FR, 39-45 CM. CON BALÓN DE 30-50 ML.	365	7,4800 €	10%	2.730,20 €	273,02 €	3.003,22 €
48		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOR, SILICONA 100% DE 3 VÍAS. DOS DE ELLAS CON CONEXIÓN EMBUDO Y LA TERCERA VÍA CONEXIÓN LUER, 18 FR, 39-45 CM. BALÓN DE 50-100 ML	300	7,4800 €	10%	2.244,00 €	224,40 €	2.468,40 €
49		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOR, SILICONA 100% DE 3 VÍAS. DOS DE ELLAS CON CONEXIÓN EMBUDO Y LA TERCERA VÍA CONEXIÓN LUER, 20 FR, 39-45 CM. BALÓN DE 50-100ML	300	7,4800 €	10%	2.244,00 €	224,40 €	2.468,40 €
50		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOR SILICONA 100%, DE 3 VÍAS. DOS DE ELLAS CON CONEXIÓN EMBUDO Y LA TERCERA VÍA CONEXIÓN LUER , 22 FR, 39-45 CM. CON BALON DE 50-100 ML	300	7,4800 €	10%	2.244,00 €	224,40 €	2.468,40 €
51		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOR SILICONA 100% DE 3 VÍAS. DOS DE ELLAS CON CONEXIÓN EMBUDO Y LA TERCERA VÍA CONEXIÓN LUER , 24FR, 39-45 CM. CON BALON DE 50-100ML	300	7,4800 €	10%	2.244,00 €	224,40 €	2.468,40 €

LOTE	Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL LOTE	NÚMERO DE UNIDADES ANUALES	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN SIN IVA	TIPO IVA %	IMPORTE ANUAL PREVISTO SIN IVA	IVA ANUAL	IMPORTE ANUAL PREVISTO CON IVA
52		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOR, GOMA RIGIDA, ROBUSTA RECUBIERTA DE LATEX. - 3 VIAS 20FR 39-45 CM, CON BALON DE 50-100 ML	825	9,6000 €	10%	7.920,00 €	792,00 €	8.712,00 €
53		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOR, GOMA RIGIDA ROBUSTA RECUBIERTA DE LATEX. 3 VIAS. 22FR. 39-45 CM. CON BALON DE 50-100 ML	280	9,6000 €	10%	2.688,00 €	268,80 €	2.956,80 €
54		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOR, GOMA RIGIDA ROBUSTA RECUBIERTA DE LATEX. 3 VIAS. 24FR. 39-45 CM. CON BALON DE 50-100 ML	100	9,6000 €	10%	960,00 €	96,00 €	1.056,00 €
55		SONDA POLIVINILO. UNA VÍA. TIPO NÉLATON. 6 FR. 38-43CM	3.690	0,1018 €	10%	375,64 €	37,56 €	413,20 €
56		SONDA POLIVINILO UNA VÍA TIPO NÉLATON 8 FR. 38-43CM.	6.357	0,1018 €	10%	647,14 €	64,71 €	711,85 €
57		SONDA POLIVINILO UNA VÍA TIPO NÉLATON 10 FR. 38-43CM.	9.712	0,1018 €	10%	988,68 €	98,87 €	1.087,55 €
58		SONDA POLIVINILO UNA VÍA TIPO NÉLATON 10 FR. 17-22CM.	1.454	0,1018 €	10%	148,02 €	14,80 €	162,82 €
59		SONDA POLIVINILO 1 VÍA TIPO NÉLATON 12 FR. 38-43CM	1.780	0,1018 €	10%	181,20 €	18,12 €	199,32 €
60		SONDA POLIVINILO 1 VÍA TIPO NÉLATON 12 FR. 17-22CM	7.802	0,1018 €	10%	794,24 €	79,42 €	873,66 €
61		SONDA POLIVINILO 1 VÍA TIPO NÉLATON 14 FR. 38-42 CM.	1.661	0,1018 €	10%	169,09 €	16,91 €	186,00 €
62		SONDA POLIVINILO 1 VÍA TIPO NÉLATON 14 FR. 17-22 CM.	59.810	0,1018 €	10%	6.088,66 €	608,87 €	6.697,53 €
63		SONDA POLIVINILO 1 VÍA TIPO NÉLATON 16 FR. 38-42 CM.	537	0,1018 €	10%	54,67 €	5,47 €	60,14 €

LOTE	Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL LOTE	NÚMERO DE UNIDADES ANUALES	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN SIN IVA	TIPO IVA %	IMPORTE ANUAL PREVISTO SIN IVA	IVA ANUAL	IMPORTE ANUAL PREVISTO CON IVA
64		SONDA POLIVINILO 1 VÍA TIPO NÉLATON 16 FR. 17-22CM.	991	0,1018 €	10%	100,88 €	10,09 €	110,97 €
65		SONDA VESICAL NÉLATON 6 FR, 17-22 CM.1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA.	3.100	0,8900 €	10%	2.759,00 €	275,90 €	3.034,90 €
66		SONDA VESICAL NÉLATON 6 FR, 28-32 CM. 1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA.	100	0,8900 €	10%	89,00 €	8,90 €	97,90 €
67		SONDA VESICAL NÉLATON 8 FR, 17-22 CM 1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA.	3.052	0,8900 €	10%	2.716,28 €	271,63 €	2.987,91 €
68		SONDA VESICAL NÉLATON 8 FR, 28-32 CM. 1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA.	760	0,8900 €	10%	676,40 €	67,64 €	744,04 €
69		SONDA VESICAL NÉLATON 8 FR, 35-42CM.1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA.	680	0,8900 €	10%	605,20 €	60,52 €	665,72 €
70		SONDA VESICAL NÉLATON 10 FR, 35-42 CM. 1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA	1.476	0,8900 €	10%	1.313,64 €	131,36 €	1.445,00 €
71		SONDA VESICAL NÉLATON 10 FR, 17-22 CM. 1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA	856	0,8900 €	10%	761,84 €	76,18 €	838,02 €
72		SONDA VESICAL NÉLATON 12 FR, 35-42 CM.1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA	7.941	0,8900 €	10%	7.067,49 €	706,75 €	7.774,24 €
73		SONDA VESICAL NÉLATON 12 FR, 17-22 CM. 1 VÍA PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA	7.480	0,8900 €	10%	6.657,20 €	665,72 €	7.322,92 €

LOTE	Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL LOTE	NÚMERO DE UNIDADES ANUALES	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN SIN IVA	TIPO IVA %	IMPORTE ANUAL PREVISTO SIN IVA	IVA ANUAL	IMPORTE ANUAL PREVISTO CON IVA
74		SONDA VESICAL NÉLATON 14 FR, 35-42 CM. 1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA	3.460	0,8900 €	10%	3.079,40 €	307,94 €	3.387,34 €
75		SONDA VESICAL NÉLATON 14 FR, 17-22 CM. 1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA	16.632	0,8900 €	10%	14.802,48 €	1.480,25 €	16.282,73 €
76		SONDA VESICAL NÉLATON 16 FR, 35-42 CM. 1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA	180	0,8900 €	10%	160,20 €	16,02 €	176,22 €
77		SONDA VESICAL 10 FR CON PUNTA NÉLATON, 18-20 CM, CON CONEXIÓN LUER-LOCK PARA INSTILACIÓN VESICAL, AUTOTOLUBRICADA	60	1,4850 €	10%	89,10 €	8,91 €	98,01 €
78		SONDA VESICAL 10 FR CON PUNTA NÉLATON, 40-45 CM, CON CONEXIÓN LUER-LOCK PARA INSTILACIÓN VESICAL, AUTOTOLUBRICADA	2.640	1,4850 €	10%	3.920,40 €	392,04 €	4.312,44 €
79		SONDA VESICAL 12 FR CON PUNTA NÉLATON, 18-20 CM, CON CONEXIÓN LUER-LOCK PARA INSTILACIÓN VESICAL, AUTOLUBRICADA	1.000	1,4850 €	10%	1.485,00 €	148,50 €	1.633,50 €
80		SONDA VESICAL 12 FR CON PUNTA NÉLATON, 40-45 CM, CON CONEXIÓN LUER-LOCK PARA INSTILACIÓN VESICAL, AUTOLUBRICADA	4.760	1,4850 €	10%	7.068,60 €	706,86 €	7.775,46 €
81		SONDA RECTAL Nº 14	1.030	0,1181 €	10%	121,64 €	12,16 €	133,80 €
82		SONDA RECTAL Nº 18	3.480	0,1181 €	10%	410,99 €	41,10 €	452,09 €
83		SONDA RECTAL Nº 20	5.501	0,1181 €	10%	649,67 €	64,97 €	714,64 €
84		SONDA RECTAL Nº 26	9.970	0,1181 €	10%	1.177,46 €	117,76 €	1.295,21 €
85		SONDA RECTAL Nº 28	8.881	0,1181 €	10%	1.048,85 €	104,88 €	1.153,73 €
86		SONDA RECTAL Nº 30	4.792	0,1181 €	10%	565,94 €	56,59 €	622,53 €
87		SONDA RECTAL Nº 34	3.000	0,1181 €	10%	354,30 €	35,43 €	389,73 €

LOTE	Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL LOTE	NÚMERO DE UNIDADES ANUALES	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN SIN IVA	TIPO IVA %	IMPORTE ANUAL PREVISTO SIN IVA	IVA ANUAL	IMPORTE ANUAL PREVISTO CON IVA
88	1	EQUIPO DE CONTROL FECAL CON GLOBO DE RETENCIÓN DE BAJA PRESIÓN.	1.500	291,0000 €	10%	436.500,00 €	43.650,00 €	480.150,00 €
	2	BOLSA PARA EQUIPO DE CONTROL FECAL	800	3,0840 €	10%	2.467,20 €	246,72 €	2.713,92 €
89		EQUIPO DE SISTEMA IRRIGACIÓN ANAL COMPLETO CON CONTENEDOR 1L CON TAPA, CON Sonda RECTAL CON LONGITUD DE INSERCCIÓN ENTRE 9,5CM-10,5CM.	12.536	84,0000 €	10%	1.053.024,00 €	105.302,40 €	1.158.326,40 €
90		EQUIPO DE SISTEMA IRRIGACIÓN ANAL COMPLETO CON CONTENEDOR 1L CON TAPA, CON Sonda RECTAL PEQUEÑA CON LONGITUD DE INSERCCIÓN ENTRE 8CM-8,5CM.	3.282	84,0000 €	10%	275.688,00 €	27.568,80 €	303.256,80 €
91		EQUIPO DE SISTEMA IRRIGACIÓN ANAL COMPLETO CON CONTENEDOR 1L CON TAPA, CON Sonda RECTAL CÓNICA CON LONGITUD DE INSERCCIÓN ENTRE 6CM-6,5CM.	1.000	84,0000 €	10%	84.000,00 €	8.400,00 €	92.400,00 €
92		SONDA RECTAL CON BALÓN ESTANDAR LONGITUD DE INSERCCIÓN ENTRE 9,5CM-10,5CM. + CONTENEDOR 1L SIN TAPA, PARA SISTEMA IRRIGACIÓN ANAL	1.000	119,0000 €	10%	119.000,00 €	11.900,00 €	130.900,00 €
93		SONDA RECTAL PUNTA CONICA LONGITUD DE INSERCCIÓN ENTRE 6CM-6,5CM + CONTENEDOR 1L SIN TAPA, PARA SISTEMA IRRIGACIÓN ANAL	1.000	119,0000 €	10%	119.000,00 €	11.900,00 €	130.900,00 €
94		SONDA RECTAL CON BALÓN PEQUEÑO LONGITUD DE INSERCCIÓN ENTRE 8CM-8,5CM + CONTENEDOR 1L SIN TAPA, PARA SISTEMA IRRIGACIÓN	1.000	119,0000 €	10%	119.000,00 €	11.900,00 €	130.900,00 €
95		SONDA RECTAL CON LONGITUD DE INSERCCIÓN ENTRE 9,5CM-10,5CM.	9.935	11,0810 €	10%	110.089,74 €	11.008,97 €	121.098,71 €

LOTE	Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL LOTE	NÚMERO DE UNIDADES ANUALES	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN SIN IVA	TIPO IVA %	IMPORTE ANUAL PREVISTO SIN IVA	IVA ANUAL	IMPORTE ANUAL PREVISTO CON IVA
96		SONDA RECTAL CÓNICA CON LONGITUD DE INSERCCIÓN ENTRE 6CM-6,5CM	345	18,0000 €	10%	6.210,00 €	621,00 €	6.831,00 €
97		SONDA RECTAL PEQUEÑA CON LONGITUD DE INSERCCIÓN ENTRE 8CM-8,5CM.	681	11,0810 €	10%	7.546,16 €	754,62 €	8.300,78 €
98		SISTEMA IRRIGACIÓN ENEMAS CON BOLSA MÍNIMA DE 1500ML.	10.051	1,2000 €	10%	12.061,20 €	1.206,12 €	13.267,32 €
99		BOLSA COLECTORA DE ORINA 2000 CC. ESTÉRIL. CON GRIFO	172.309	0,4000 €	10%	68.923,60 €	6.892,36 €	75.815,96 €
100		BOLSA COLECTORA DE ORINA 2000 CC. NO ESTÉRIL. SIN GRIFO	256.733	0,1650 €	10%	42.360,95 €	4.236,09 €	46.597,04 €
101		BOLSA COLECTORA DE ORINA MÍNIMO 4000 CC. ESTÉRIL. CON GRIFO	12.049	2,1000 €	10%	25.302,90 €	2.530,29 €	27.833,19 €
102		BOLSA COLECTORA ORINA PREMATUROS, DE 1200-2500 GR., UNISEX. ESTÉRIL	2.035	1,6500 €	10%	3.357,75 €	335,78 €	3.693,53 €
103		BOLSA COLECTORA ORINA PEDIÁTRICA UNISEX. ESTÉRIL	13.190	0,3533 €	10%	4.660,03 €	466,00 €	5.126,03 €
104		BOLSA COLECTORA ORINA PEDIÁTRICA, CON GRIFO, UNISEX. ESTÉRIL	2.000	0,3000 €	10%	600,00 €	60,00 €	660,00 €
105		BOLSA COLECTORA ORINA PEDIÁTRICA. NIÑA, ESTÉRIL	5.001	0,4400 €	10%	2.200,44 €	220,04 €	2.420,48 €
106		BOLSA COLECTORA ORINA PEDIÁTRICA. NIÑO, ESTÉRIL	5.871	0,4400 €	10%	2.583,24 €	258,32 €	2.841,56 €
107		BOLSA COLECTORA DE ORINA DE PIERNA 750 ML.	8.186	0,2000 €	10%	1.637,20 €	163,72 €	1.800,92 €
108	1	URINÓMETRO CON BOLSA COLECTORA CON GRIFO. MEDIDOR HORARIO 500 CC. CON ESCALA DE MEDIDA.	75.363	7,9000 €	10%	595.367,70 €	59.536,77 €	654.904,47 €
	2	BOLSA COLECTORA CON GRIFO PARA EL URINOMETRO. ESTÉRIL	40.000	1,2600 €	10%	50.400,00 €	5.040,00 €	55.440,00 €

LOTE	Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL LOTE	NÚMERO DE UNIDADES ANUALES	PRECIO UNITARIO LICITACIÓN SIN IVA	TIPO IVA %	IMPORTE ANUAL PREVISTO SIN IVA	IVA ANUAL	IMPORTE ANUAL PREVISTO CON IVA
109		BOLSA COLECTORA DE DRENAJE PASIVO CON GRIFO DE 300 ML.	10.520	2,7220 €	10%	28.635,44 €	2.863,54 €	31.498,98 €
110		RÁCORD UNIVERSAL.	5.115	6,9000 €	10%	35.293,50 €	3.529,35 €	38.822,85 €
111		TAPÓN DE PLÁSTICO RÍGIDO PARA SONDAS.	46.719	0,0900 €	10%	4.204,71 €	420,47 €	4.625,18 €
112		SISTEMA IRRIGACIÓN DOBLE EN " Y " POR GRAVEDAD DE DOS VÍAS. SIN CAMARA.	4.644	1,8000 €	10%	8.359,20 €	835,92 €	9.195,12 €
113		SISTEMA IRRIGACIÓN DOBLE EN " Y " CON CÁMARA POR GRAVEDAD DE DOS VÍAS.	10.932	2,0000 €	10%	21.864,00 €	2.186,40 €	24.050,40 €
114		SISTEMA IRRIGACIÓN SIMPLE CON CÁMARA POR GRAVEDAD DE UNA VÍA.	4.774	1,5500 €	10%	7.399,70 €	739,97 €	8.139,67 €
115		APÓSITO SUJECIÓN SONDA.	2.260	2,2000 €	10%	4.972,00 €	497,20 €	5.469,20 €
116		PERCHA SUJECIÓN METÁLICA PARA BOLSA DE DIURÉSIS.	12.846	0,8600 €	10%	11.047,56 €	1.104,76 €	12.152,32 €
117		PERCHA SUJECIÓN PLÁSTICO PARA BOLSA DE DIURÉSIS.	99.594	0,2500 €	10%	24.898,50 €	2.489,85 €	27.388,35 €
118		COLECTOR MASCULINO DE ORINA DE 21 MM (+/- 1 MM).	510	0,8000 €	10%	408,00 €	40,80 €	448,80 €
119		COLECTOR MASCULINO DE ORINA DE 25 MM. (+/- 1 MM).	4.806	0,8000 €	10%	3.844,80 €	384,48 €	4.229,28 €
120		COLECTOR MASCULINO DE ORINA DE 30 MM (+/- 1 MM).	10.182	0,8000 €	10%	8.145,60 €	814,56 €	8.960,16 €
121		COLECTOR MASCULINO DE ORINA DE 35 MM (+/- 1 MM).	4.767	0,8000 €	10%	3.813,60 €	381,36 €	4.194,96 €
122		COLECTOR MASCULINO DE ORINA DE 40 MM (+/- 1 MM).	1.000	0,8000 €	10%	800,00 €	80,00 €	880,00 €
TOTALES			1.251.458			3.891.642,52 €	389.164,25 €	4.280.806,77 €

ANEXO 1.1. ARTÍCULOS QUE SE OFERTAN

Nº DE LOTE AL QUE OFERTAN	Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL LOTE	REFERENCIA COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL	UNIDADES POR ENVASE	UNIDADES POR EMBALAJE

ANEXO 1.2 – IMPORTES DE SOLVENCIA

LOTE	Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL LOTE	VALOR ANUAL MEDIO DEL CONTRATO (SIN IVA)	Solvencia ECONOMICA (1,5 anualidad media)	Solvencia TECNICA (70% anualidad media)
1		SONDA VESICAL DE FOLEY 6 CH ,2 VÍAS, SILICONA 100% BALÓN 1,5 ML CON FIADOR	5.833,99 €	8.750,99 €	4.083,79 €
2		SONDA VESICAL DE FOLEY 8 CH , 2 VÍAS, SILICONA 100% BALÓN 3 ML. CON FIADOR	8.353,05 €	12.529,58 €	5.847,14 €
3		SONDA VESICAL DE FOLEY 10 CH , 2 VÍAS , SILICONA 100% BALÓN 5 ML. CON FIADOR	13.427,02 €	20.140,53 €	9.398,91 €
4		SONDA VESICAL DE FOLEY 12 CH , 2 VÍAS , SILICONA 100% BALÓN DE 5 - 15 ML.	10.649,73 €	15.974,60 €	7.454,81 €
5		SONDA VESICAL DE FOLEY 14 CH , 2 VÍAS , SILICONA 100% BALÓN 5-15 ML	73.844,05 €	110.766,08 €	51.690,84 €
6		SONDA VESICAL DE FOLEY 16 CH ,2 VÍAS , SILICONA 100% BALÓN 5-15 ML	102.003,16 €	153.004,74 €	71.402,21 €
7		SONDA VESICAL DE FOLEY 18 CH , 2 VÍAS , SILICONA 100% BALON 5-15 ML	25.533,69 €	38.300,54 €	17.873,58 €
8		SONDA VESICAL DE FOLEY 20 CH , 2 VÍAS , SILICONA 100% BALON 5 - 15 ML	8.027,60 €	12.041,40 €	5.619,32 €
9		SONDA VESICAL DE FOLEY 22 CH , 2 VÍAS , SILICONA 100% BALON 5 - 15 ML	1.503,53 €	2.255,30 €	1.052,47 €
10		SONDA VESICAL DE FOLEY 6 CH , LATEX SILICONADO , 2 VÍAS CON BALÓN 3-5 ML. CON FIADOR	17,88 €	26,82 €	12,52 €
11		SONDA VESICAL DE FOLEY 8 CH , LATEX SILICONADO , 2 VÍAS CON BALÓN 3-5 ML. CON FIADOR	128,14 €	192,21 €	89,70 €
12		SONDA VESICAL DE FOLEY 10 CH , LATEX SILICONADO , 2 VÍAS CON BALÓN 5 ML. CON FIADOR	174,03 €	261,05 €	121,82 €
13		SONDA VESICAL DE FOLEY 12 CH , LATEX SILICONADO , 2 VÍAS CON BALÓN DE 5-15 ML	1.616,55 €	2.424,83 €	1.131,59 €
14		SONDA VESICAL DE FOLEY 14 CH , LATEX SILICONADO , 2 VÍAS CON BALÓN DE 5-15 ML	21.100,95 €	31.651,43 €	14.770,67 €
15		SONDA VESICAL DE FOLEY 16 CH , LATEX SILICONADO , 2 VÍAS CON BALÓN 5-15 ML	30.421,30 €	45.631,95 €	21.294,91 €
16		SONDA VESICAL DE FOLEY 18 CH , LATEX SILICONADO , 2 VÍAS CON BALÓN 5-15 ML	4.600,70 €	6.901,05 €	3.220,49 €
17		SONDA VESICAL DE FOLEY 20 CH , LATEX SILICONADO , 2 VÍAS CON BALÓN 5-15 ML	1.120,60 €	1.680,90 €	784,42 €
18		SONDA VESICAL DE FOLEY 22 CH , LATEX SILICONADO , 2 VÍAS CON BALÓN 5-15 ML	247,00 €	370,50 €	172,90 €
19		SONDA VESICAL DE FOLEY 16 CH , LATEX SILICONADO , 3 VÍAS CON BALÓN 20-30 ML	1.378,00 €	2.067,00 €	964,60 €
20		SONDA VESICAL DE FOLEY 18 CH , LATEX SILICONADO , 3 VÍAS CON BALÓN 20-30 ML	767,00 €	1.150,50 €	536,90 €

LOTE	Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL LOTE	VALOR ANUAL MEDIO DEL CONTRATO (SIN IVA)	Solvencia ECONOMICA (1,5 anualidad media)	Solvencia TECNICA (70% anualidad media)
21		SONDA VESICAL DE FOLEY 20 CH , LATEX SILICONADO , 3 VÍAS CON BALÓN 20-30 ML	754,00 €	1.131,00 €	527,80 €
22		SONDA VESICAL DE FOLEY 22 CH , LATEX SILICONADO , 3 VÍAS CON BALÓN 20-30 ML	416,00 €	624,00 €	291,20 €
23		SONDA VESICAL DE FOLEY 24 CH , LATEX SILICONADO , 3 VÍAS CON BALÓN 20-30 ML .	208,00 €	312,00 €	145,60 €
24		SONDA VESICAL DE FOLEY 16 CH, SILICONA 100%, 3 VÍAS, CON BALÓN DE 20-30 ML	880,00 €	1.320,00 €	616,00 €
25		SONDA VESICAL DE FOLEY 18 CH , SILICONA 100% , 3 VÍAS CON BALÓN DE 20-30 ML	4.721,20 €	7.081,80 €	3.304,84 €
26		SONDA VESICAL DE FOLEY 20 CH , SILICONA 100% , 3 VÍAS CON BALÓN DE 20-30 ML.	6.824,40 €	10.236,60 €	4.777,08 €
27		SONDA VESICAL DE FOLEY 22 CH ,SILICONA 100% , 3 VÍAS. CON BALÓN DE 20-30 ML.	2.802,80 €	4.204,20 €	1.961,96 €
28		SONDA VESICAL DE FOLEY 24 CH , SILICONA 100% , 3 VÍAS CON BALÓN DE 20-30 ML.	220,00 €	330,00 €	154,00 €
29		SONDA VESICAL TIEMANN 2 VÍAS , 6 FR , 30-35 CM DE LONG SILICONA 100% CON BALÓN 2-5 ML.	111,14 €	166,71 €	77,80 €
30		SONDA VESICAL TIEMANN 2 VÍAS , 8 FR , 30-35 CM DE LONG SILICONA 100% CON BALÓN 2-5 ML.	6.201,47 €	9.302,21 €	4.341,03 €
31		SONDA VESICAL TIEMANN 2 VÍAS , 10 FR , 39-45 CM DE LONG SILICONA 100% CON BALÓN DE 5-15 ML.	1.733,75 €	2.600,62 €	1.213,62 €
32		SONDA VESICAL TIEMANN 2 VÍAS , 12 FR , 39-45 CM DE LONG SILICONA 100% .CON BALÓN DE 5-15ML	6.112,56 €	9.168,84 €	4.278,79 €
33		SONDA VESICAL TIEMANN 2 VÍAS , 14 FR , 39-45 CM DE LONG SILICONA 100% CON BALÓN DE 5-15 ML.	16.003,80 €	24.005,70 €	11.202,66 €
34		SONDA VESICAL TIEMANN 2 VÍAS , 16 FR , 39-45 CM DE LONG SILICONA 100% CON BALÓN DE 5-15 ML.	19.964,74 €	29.947,11 €	13.975,32 €
35		SONDA VESICAL TIEMANN 2 VÍAS, 18 FR, 39-45 CM DE LONG SILICONA 100% CON BALÓN DE 10-30ML.	7.815,19 €	11.722,78 €	5.470,63 €
36		SONDA VESICAL TIEMANN 2 VÍAS , 20 FR , 39-45 CM DE LONG SILICONA 100% CON BALÓN DE 10-30 ML.	1.578,15 €	2.367,23 €	1.104,71 €
37		SONDA VESICAL TIEMANN 10 FR . , 40 CM PARA SONDAJE INTERMITENTE 1 VÍA , AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA	1.889,40 €	2.834,10 €	1.322,58 €
38		SONDA VESICAL TIEMANN 12 FR . , 40 CM PARA SONDAJE INTERMITENTE 1 VÍA , AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA	1.489,90 €	2.234,85 €	1.042,93 €

LOTE	Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL LOTE	VALOR ANUAL MEDIO DEL CONTRATO (SIN IVA)	Solvencia ECONOMICA (1,5 anualidad media)	Solvencia TECNICA (70% anualidad media)
39		SONDA VESICAL TIEMANN 14 FR . , 40 CM PARA SONDAJE INTERMITENTE 1 VÍA , AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA	789,60 €	1.184,40 €	552,72 €
40		SONDA VESICAL 10 FR CON PUNTA TIEMANN, 18-20 CM, CON CONEXIÓN LUER-LOCK PARA INSTILACIÓN VESICAL ,AUTOTOLUBRICADA	60,00 €	90,00 €	42,00 €
41		SONDA VESICAL 10 FR CON PUNTA TIEMANN, 40-45 CM, CON CONEXIÓN LUER-LOCK PARA INSTILACIÓN VESICAL , AUTOTOLUBRICADA	60,00 €	90,00 €	42,00 €
42		SONDA VESICAL 12 FR CON PUNTA TIEMANN, 18-20 CM, CON CONEXIÓN LUER-LOCK PARA INSTILACIÓN VESICAL , AUTOTOLUBRICADA	60,00 €	90,00 €	42,00 €
43		SONDA VESICAL 12 FR CON PUNTA TIEMANN, 40-45 CM, CON CONEXIÓN LUER-LOCK PARA INSTILACIÓN VESICAL , AUTOTOLUBRICADA	60,00 €	90,00 €	42,00 €
44		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOUR, SILICONA 100% DE 3 VÍAS. DOS DE ELLAS CON CONEXIÓN EMBUDO Y LA TERCERA VÍA CONEXIÓN LUER, 18 FR, 39-45 CM. CON BALÓN 30-50 ML.	31.760,08 €	47.640,12 €	22.232,06 €
45		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOUR, SILICONA 100% DE 3 VÍAS. DOS DE ELLAS CON CONEXIÓN EMBUDO Y LA TERCERA VÍA CONEXIÓN LUER, 20 FR, 39-45 CM. CON BALÓN 30-50 ML.	27.107,52 €	40.661,28 €	18.975,26 €
46		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOUR , SILICONA 100% DE 3 VÍAS. DOS DE ELLAS CON CONEXIÓN EMBUDO Y LA TERCERA VÍA CONEXIÓN LUER , 22 FR, 39-45 CM. CON BALON DE 30-50 ML	45.201,64 €	67.802,46 €	31.641,15 €
47		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOUR, SILICONA 100% DE 3 VÍAS. DOS DE ELLAS CON CONEXIÓN EMBUDO Y LA TERCERA VÍA CONEXIÓN LUER, 24FR, 39-45 CM. CON BALÓN 30-50 ML.	2.730,20 €	4.095,30 €	1.911,14 €
48		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOUR, SILICONA 100% DE 3 VÍAS. DOS DE ELLAS CON CONEXIÓN EMBUDO Y LA TERCERA VÍA CONEXIÓN LUER, 18 FR, 39-45 CM. BALÓN 50-100 ML	2.244,00 €	3.366,00 €	1.570,80 €

LOTE	Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL LOTE	VALOR ANUAL MEDIO DEL CONTRATO (SIN IVA)	Solvencia ECONOMICA (1,5 anualidad media)	Solvencia TECNICA (70% anualidad media)
49		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOUR, SILICONA 100% DE 3 VÍAS. DOS DE ELLAS CON CONEXIÓN EMBUDO Y LA TERCERA VÍA CONEXIÓN LUER, 20 FR, 39-45 CM. BALÓN 50-100ML	2.244,00 €	3.366,00 €	1.570,80 €
50		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOUR SILICONA 100% , DE 3 VÍAS. DOS DE ELLAS CON CONEXIÓN EMBUDO Y LA TERCERA VÍA CONEXIÓN LUER , 22 FR, 39-45 CM. CON BALON DE 50-100 ML	2.244,00 €	3.366,00 €	1.570,80 €
51		SONDA VESICAL SILICONA 100% CON PUNTA DUFOUR , DE 3 VÍAS. DOS DE ELLAS CON CONEXIÓN EMBUDO Y LA TERCERA VÍA CONEXIÓN LUER , 24FR, 39-45 CM. CON BALON DE 50-100ML	2.244,00 €	3.366,00 €	1.570,80 €
52		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOUR ,GOMA RIGIDA,ROBUSTA RECUBIERTA DE LATEX - 3 VIAS 20FR 39-45 CM . CON BALON 50-100 ML	7.920,00 €	11.880,00 €	5.544,00 €
53		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOUR,GOMA RIGIDA ROBUSTA RECUBIERTA DE LATEX. 3 VIAS. 22FR. 39-45 CM . CON BALON 50-100 ML	2.688,00 €	4.032,00 €	1.881,60 €
54		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOUR ,GOMA RIGIDA ROBUSTA RECUBIERTA DE LATEX. 3 VIAS. 24FR. 39-45 CM . CON BALON 50-100 ML	960,00 €	1.440,00 €	672,00 €
55		SONDA POLIVINILO. UNA VÍA. TIPO NÉLATON. 6 FR. 38-43CM	375,64 €	563,46 €	262,95 €
56		SONDA POLIVINILO UNA VÍA TIPO NÉLATON 8 FR 38-43CM.	647,14 €	970,71 €	453,00 €
57		SONDA POLIVINILO UNA VÍA TIPO NÉLATON 10 FR, 38-43CM.	988,68 €	1.483,02 €	692,08 €
58		SONDA POLIVINILO UNA VÍA TIPO NÉLATON 10 FR, 17-22CM.	148,02 €	222,03 €	103,61 €
59		SONDA POLIVINILO 1 VÍA TIPO NELATON 12 FR. 38-43CM	181,20 €	271,81 €	126,84 €
60		SONDA POLIVINILO 1 VÍA TIPO NELATON 12 FR. 17-22CM	794,24 €	1.191,37 €	555,97 €
61		SONDA POLIVINILO 1 VÍA TIPO NELATON 14 FR. 38-42 CM.	169,09 €	253,63 €	118,36 €
62		SONDA POLIVINILO 1 VÍA TIPO NELATON 14 FR. LONGITUD 17-22 CM.	6.088,66 €	9.132,99 €	4.262,06 €
63		SONDA POLIVINILO 1 VÍA TIPO NELATON 16 FR. LONGITUD 38-42 CM.	54,67 €	82,00 €	38,27 €
64		SONDA POLIVINILO 1 VÍA TIPO NELATON 16 FR. LONGITUD 17-22CM.	100,88 €	151,33 €	70,62 €

LOTE	Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL LOTE	VALOR ANUAL MEDIO DEL CONTRATO (SIN IVA)	Solvencia ECONOMICA (1,5 anualidad media)	Solvencia TECNICA (70% anualidad media)
65		SONDA VESICAL NELATON 6 FR 17-22 CM.1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE , AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA.	2.759,00 €	4.138,50 €	1.931,30 €
66		SONDA VESICAL NELATON 6 FR 28-32 CM. 1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE , AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA.	89,00 €	133,50 €	62,30 €
67		SONDA VESICAL NELATON 8 FR, 17-22 CM 1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE. , AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA.	2.716,28 €	4.074,42 €	1.901,40 €
68		SONDA VESICAL NELATON 8 FR, 28-32 CM. 1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA.	676,40 €	1.014,60 €	473,48 €
69		SONDA VESICAL NELATON 8 FR, 35-42CM.1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA.	605,20 €	907,80 €	423,64 €
70		SONDA VESICAL NELATON 10 FR, 35-42 CM. 1 VÍA PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA	1.313,64 €	1.970,46 €	919,55 €
71		SONDA VESICAL NELATON 10 FR, 17-22 CM. 1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA	761,84 €	1.142,76 €	533,29 €
72		SONDA VESICAL NELATON 12 FR, 35-40 CM.1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA	7.067,49 €	10.601,24 €	4.947,24 €
73		SONDA VESICAL NELATON 12 FR, 17-22 CM 1 VÍAPARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA	6.657,20 €	9.985,80 €	4.660,04 €
74		SONDA VESICAL NELATON 14 FR, 35-42 CM 1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA	3.079,40 €	4.619,10 €	2.155,58 €
75		SONDA VESICAL NELATON 14 FR, 17-22 CM. 1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE , AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA	14.802,48 €	22.203,72 €	10.361,74 €
76		SONDA VESICAL NELATON 16 FR, 35-42 CM 1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA	160,20 €	240,30 €	112,14 €
77		SONDA VESICAL 10 FR CON PUNTA NELATON, 18-20 CM, CON CONEXIÓN LUER-LOCK PARA INSTILACIÓN VESICAL, AUTOTOLUBRICADA	89,10 €	133,65 €	62,37 €
78		SONDA VESICAL 10 FR CON PUNTA NELATON, 40-45 CM, CON CONEXIÓN LUER-LOCK PARA INSTILACIÓN VESICAL, AUTOTOLUBRICADA	3.920,40 €	5.880,60 €	2.744,28 €

LOTE	Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL LOTE	VALOR ANUAL MEDIO DEL CONTRATO (SIN IVA)	Solvencia ECONOMICA (1,5 anualidad media)	Solvencia TECNICA (70% anualidad media)
79		SONDA VESICAL 12 FR CON PUNTA NELATON, 18-20 CM, CON CONEXIÓN LUER-LOCK PARA INSTILACIÓN VESICAL, AUTOLUBRICADA	1.485,00 €	2.227,50 €	1.039,50 €
80		SONDA VESICAL 12 FR CON PUNTA NELATON, 40-45 CM, CON CONEXIÓN LUER-LOCK PARA INSTILACIÓN VESICAL, AUTOLUBRICADA	7.068,60 €	10.602,90 €	4.948,02 €
81		SONDA RECTAL Nº 14	121,64 €	182,46 €	85,15 €
82		SONDA RECTAL Nº 18	410,99 €	616,48 €	287,69 €
83		SONDA RECTAL Nº 20	649,67 €	974,50 €	454,77 €
84		SONDA RECTAL Nº 26	1.177,46 €	1.766,19 €	824,22 €
85		SONDA RECTAL Nº 28	1.048,85 €	1.573,27 €	734,19 €
86		SONDA RECTAL Nº 30	565,94 €	848,90 €	396,15 €
87		SONDA RECTAL Nº 34	354,30 €	531,45 €	248,01 €
88		EQUIPOS CONTROL FECAL Y BOLSA COLECTORA	438.967,20 €	658.450,80 €	307.277,04 €
	1	EQUIPO DE CONTROL FECAL CON GLOBO DE RETENCIÓN DE BAJA PRESIÓN.	436.500,00 €	654.750,00 €	305.550,00 €
	2	BOLSA PARA EQUIPO DE CONTROL FECAL	2.467,20 €	3.700,80 €	1.727,04 €
89		EQUIPO DE SISTEMA IRRIGACION ANAL COMPLETO CON CONTENEDOR 1L CON TAPA, CON SONDA RECTAL CON LONGITUD DE INSERCCIÓN ENTRE 9,5CM-10,5CM.	1.053.024,00 €	1.579.536,00 €	737.116,80 €
90		EQUIPO DE SISTEMA IRRIGACION ANAL COMPLETO CON CONTENEDOR 1L CON TAPA, CON SONDA RECTAL PEQUEÑA CON LONGITUD DE INSERCCIÓN ENTRE 8CM-8,5CM.	275.688,00 €	413.532,00 €	192.981,60 €
91		EQUIPO DE SISTEMA IRRIGACION ANAL COMPLETO CON CONTENEDOR 1L CON TAPA, CON SONDA RECTAL CÓNICA CON LONGITUD DE INSERCCIÓN ENTRE 6CM-6,5CM.	84.000,00 €	126.000,00 €	58.800,00 €
92		SONDA RECTAL CON BALÓN ESTANDAR LONGITUD DE INSERCCIÓN ENTRE 9,5CM-10,5CM. + CONTENEDOR 1L S/TAPA P/SISTEMA IRRIGACION ANAL	119.000,00 €	178.500,00 €	83.300,00 €
93		SONDA RECTAL PUNTA CONICA LONGITUD DE INSERCCIÓN ENTRE 6CM-6,5CM + CONTENEDOR 1L S/TAPA P/SISTEMA IRRIGACION ANAL	119.000,00 €	178.500,00 €	83.300,00 €
94		SONDA RECTAL CON BALÓN PEQUEÑO LONGITUD DE INSERCCIÓN ENTRE 8CM-8,5CM + CONTENEDOR 1L S/TAPA P/SISTEMA IRRIGACION	119.000,00 €	178.500,00 €	83.300,00 €

LOTE	Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL LOTE	VALOR ANUAL MEDIO DEL CONTRATO (SIN IVA)	Solvencia ECONOMICA (1,5 anualidad media)	Solvencia TECNICA (70% anualidad media)
95		SONDA RECTAL CON LONGITUD DE INSERCCIÓN ENTRE 9,5CM-10,5CM.	110.089,74 €	165.134,60 €	77.062,81 €
96		SONDA RECTAL CÓNICA CON LONGITUD DE INSERCCIÓN ENTRE 6CM-6,5CM	6.210,00 €	9.315,00 €	4.347,00 €
97		SONDA RECTAL PEQUEÑA CON LONGITUD DE INSERCCIÓN ENTRE 8CM-8,5CM.	7.546,16 €	11.319,24 €	5.282,31 €
98		SISTEMA IRRIGACIÓN ENEMAS CON BOLSA MÍNIMA DE 1500ML.	12.061,20 €	18.091,80 €	8.442,84 €
99		BOLSA COLECTORA DE ORINA 2000 CC. . ESTÉRIL. Con grifo	68.923,60 €	103.385,40 €	48.246,52 €
100		BOLSA COLECTORA DE ORINA 2000 CC NO ESTÉRIL. Sin grifo	42.360,95 €	63.541,42 €	29.652,66 €
101		BOLSA COLECTORA DE ORINA MÍNIMO 4000 CC ESTÉRIL. Con grifo	25.302,90 €	37.954,35 €	17.712,03 €
102		BOLSA COLECTORA ORINA PREMATUROS, DE 1200-2500 g., UNISEX ESTÉRIL	3.357,75 €	5.036,63 €	2.350,43 €
103		BOLSA COLECTORA ORINA PEDIÁTRICA UNISEX. ESTÉRIL	4.660,03 €	6.990,04 €	3.262,02 €
104		BOLSA COLECTORA ORINA PEDIÁTRICA, CON GRIFO, UNISEX . ESTÉRIL	600,00 €	900,00 €	420,00 €
105		BOLSA COLECTORA ORINA PEDIÁTRICA. NIÑA, ESTÉRIL	2.200,44 €	3.300,66 €	1.540,31 €
106		BOLSA COLECTORA ORINA PEDIÁTRICA. NIÑO, ESTÉRIL	2.583,24 €	3.874,86 €	1.808,27 €
107		BOLSA COLECTORA DE ORINA DE PIERNA 750 ML	1.637,20 €	2.455,80 €	1.146,04 €
108		EQUIPOS URINOMETRO Y BOLSAS COLECTORAS	645.767,70 €	968.651,55 €	452.037,39 €
	1	URINÓMETRO CON BOLSA COLECTORA CON GRIFO. MEDIDOR HORARIO 500 CC CON ESCALA DE MEDIDA.	595.367,70 €	893.051,55 €	416.757,39 €
	2	BOLSA COLECTORA CON GRIFO PARA EL URINOMETRO . ESTERIL	50.400,00 €	75.600,00 €	35.280,00 €
109		BOLSA COLECTORA DE DRENAJE PASIVO CON GRIFO DE 300 ML.	28.635,44 €	42.953,16 €	20.044,81 €
110		RACORD UNIVERSAL.	35.293,50 €	52.940,25 €	24.705,45 €
111		TAPÓN DE PLÁSTICO RÍGIDO PARA SONDAS.	4.204,71 €	6.307,07 €	2.943,30 €
112		SISTEMA IRRIGACIÓN DOBLE EN " Y " por gravedad de dos vías. Sin camara	8.359,20 €	12.538,80 €	5.851,44 €
113		SISTEMA IRRIGACIÓN DOBLE EN " Y " CON CÁMARA por gravedad de dos vías.	21.864,00 €	32.796,00 €	15.304,80 €
114		SISTEMA IRRIGACIÓN SIMPLE CON CÁMARA por gravedad de una vía.	7.399,70 €	11.099,55 €	5.179,79 €
115		APÓSITO SUJECIÓN SONDA.	4.972,00 €	7.458,00 €	3.480,40 €

LOTE	Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL LOTE	VALOR ANUAL MEDIO DEL CONTRATO (SIN IVA)	Solvencia ECONOMICA (1,5 anualidad media)	Solvencia TECNICA (70% anualidad media)
116		PERCHA SUJECIÓN METÁLICA PARA BOLSA DE DIURÉSIS.	11.047,56 €	16.571,34 €	7.733,29 €
117		PERCHA SUJECIÓN PLÁSTICO PARA BOLSA DE DIURÉSIS.	24.898,50 €	37.347,75 €	17.428,95 €
118		COLECTOR MASCULINO DE ORINA DE 21 MM (+/-1).	408,00 €	612,00 €	285,60 €
119		COLECTOR MASCULINO DE ORINA DE 25 MM.(+/-1).	3.844,80 €	5.767,20 €	2.691,36 €
120		COLECTOR MASCULINO DE ORINA DE 30 MM (+/-2).	8.145,60 €	12.218,40 €	5.701,92 €
121		COLECTOR MASCULINO DE ORINA DE 35 MM (+/-1).	3.813,60 €	5.720,40 €	2.669,52 €
122		COLECTOR MASCULINO DE ORINA DE 40 MM (+/-1) .	800,00 €	1.200,00 €	560,00 €

ANEXO 1.3: FORMULARIO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO



Formulario de características técnicas del producto

(Presentar un formulario por cada lote y producto)

Expediente que se licita:

Nombre de la empresa:

Número y denominación del lote al que ofertan:

Características:

- Denominación del producto y marca registrada:
- Referencia comercial: Unidad de dispensación:
- Composición del producto:
- Descripción:
- Atributos (medidas, longitudes, tallas, etc.):
- Indicación de uso:
- Contraindicación de uso:
- Normativa obligatoria que cumple:
- Clasificación de riesgo:
- Otras normativas (UNE, EN, ISO, etc.):
- Material estéril: Sí No En caso afirmativo, especificar sistema:
- Periodo de validez de la esterilización:
- Información contenida en el envasado individual del producto:
- Evidencia científica que avala su uso: Sí No
Referencias de los estudios:
- Contiene látex: Sí No
- Contiene DEHP/Pftalatos: Sí No
- Contiene otras sustancias de especial precaución. (Especificar cuál y por qué).
- Condiciones especiales de conservación: Sí No Cuáles:
- Condiciones especiales de eliminación: Sí No Cuáles:



Comunidad
de Madrid



Comunidad
de Madrid

- El producto es biodegradable/respetuoso con el medio ambiente: Sí No

Justificar:

Declaro que toda la información recogida en esta ficha es cierta.

EL APODERADO DE LA EMPRESA

ANEXO 1.4. AUTOBAREMACIÓN CRITERIOS AUTOMATICOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FORMULA (INCLUIR EN EL SOBRE 2)

La validez de los datos del presente anexo, queda supeditada a la verificación de la documentación presentada en el expediente y la valoración de las muestras. Por tanto, su presentación es obligatoria, pero no vinculante. Donde incorporar a la autoevaluación (AUTOEVAL.) y la correspondiente justificación (JUST.).

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
1		SONDA VESICAL DE FOLEY 6 CH, 2 VÍAS, SILICONA 100% CON BALÓN DE 1,5 ML CON FIADOR	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos		
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos		
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos		
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
2		SONDA VESICAL DE FOLEY 8 CH, 2 VÍAS, SILICONA 100% CON BALÓN DE 3 ML. CON FIADOR	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos		
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos		
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos		
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
3		SONDA VESICAL DE FOLEY 10 CH, 2 VÍAS, SILICONA 100% CON BALÓN DE 5 ML. CON FIADOR	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos		
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos		
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos		
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
4		SONDA VESICAL DE FOLEY 12 CH, 2 VÍAS, SILICONA 100% CON BALÓN DE 5 - 15 ML.	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos		
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos		
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos		
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
5		SONDA VESICAL DE FOLEY 14 CH, 2 VÍAS, SILICONA 100% CON BALÓN DE 5-15 ML	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos		
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos		
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos		
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integrales	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integrales	0 Puntos		
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
6		SONDA VESICAL DE FOLEY 16 CH, 2 VÍAS, SILICONA 100% CON BALÓN DE 5-15 ML	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos		
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos		
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos		
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integrales	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integrales	0 Puntos		
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
7		SONDA VESICAL DE FOLEY 18 CH, 2 VÍAS, SILICONA 100% CON BALÓN DE 5-15 ML	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos		
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos		
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos		
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integrales	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integrales	0 Puntos		
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
8		SONDA VESICAL DE FOLEY 20 CH, 2 VÍAS, SILICONA 100% CON BALÓN DE 5 - 15 ML	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos		
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos		
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos		
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integrales	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integrales	0 Puntos		
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
9		SONDA VESICAL DE FOLEY 22 CH, 2 VÍAS, SILICONA 100% CON BALÓN DE 5 - 15 ML	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos		
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos		
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos		
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
10		SONDA VESICAL DE FOLEY 6 CH, LATEX SILICONADO, 2 VÍAS CON BALÓN DE 3-5 ML. CON FIADOR	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos		
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos		
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos		
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
11		SONDA VESICAL DE FOLEY 8 CH, LATEX SILICONADO, 2 VÍAS CON BALÓN DE 3-5 ML. CON FIADOR	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos		
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos		
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos		
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
12		SONDA VESICAL DE FOLEY 10 CH, LATEX SILICONADO, 2 VÍAS CON BALÓN DE 5 ML. CON FIADOR	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos		
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos		
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos		
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
13		SONDA VESICAL DE FOLEY 12 CH, LATEX SILICONADO, 2 VÍAS CON BALÓN DE 5-15 ML	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos		
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos		
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos		
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
14		SONDA VESICAL DE FOLEY 14 CH, LATEX SILICONADO, 2 VÍAS CON BALÓN DE 5-15 ML	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos		
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos		
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos		
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
15		SONDA VESICAL DE FOLEY 16 CH, LATEX SILICONADO, 2 VÍAS CON BALÓN DE 5-15 ML	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos		
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos		
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos		
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
16		SONDA VESICAL DE FOLEY 18 CH, LATEX SILICONADO, 2 VÍAS CON BALÓN DE 5-15 ML	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos		
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos		
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos		
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
17		SONDA VESICAL DE FOLEY 20 CH, LATEX SILICONADO, 2 VÍAS CON BALÓN DE 5-15 ML	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos		
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos		
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos		
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
18		SONDA VESICAL DE FOLEY 22 CH, LATEX SILICONADO, 2 VÍAS CON BALÓN DE 5-15 ML	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos		
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos		
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos		
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
19		SONDA VESICAL DE FOLEY 16 CH , LATEX SILICONADO , 3 VÍAS CON BALÓN DE 20-30 ML	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos		
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos		
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos		
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
20		SONDA VESICAL DE FOLEY 18 CH , LATEX SILICONADO , 3 VÍAS CON BALÓN DE 20-30 ML	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos		
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos		
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos		
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
21		SONDA VESICAL DE FOLEY 20 CH, LATEX SILICONADO, 3 VÍAS CON BALÓN DE 20-30 ML	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos		
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos		
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos		
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
22		SONDA VESICAL DE FOLEY 22 CH, LATEX SILICONADO, 3 VÍAS CON BALÓN DE 20-30 ML	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos		
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos		
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos		
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
23		SONDA VESICAL DE FOLEY 24 CH, LATEX SILICONADO, 3 VÍAS CON BALÓN DE 20-30 ML.	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos		
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos		
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos		
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integrales	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integrales	0 Puntos		
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
24		SONDA VESICAL DE FOLEY 16 CH, SILICONA 100%, 3 VÍAS, CON BALÓN DE 20-30 ML	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos		
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos		
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos		
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integrales	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integrales	0 Puntos		
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
25		SONDA VESICAL DE FOLEY 18 CH , SILICONA 100% , 3 VÍAS CON BALÓN DE 20-30 ML	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos		
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos		
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos		
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
26		SONDA VESICAL DE FOLEY 20 CH , SILICONA 100% , 3 VÍAS CON BALÓN DE 20-30 ML.	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos		
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos		
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos		
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
27		SONDA VESICAL DE FOLEY 22 CH SILICONA 100%, 3 VÍAS. CON BALÓN DE 20-30 ML.	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos		
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos		
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos		
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
28		SONDA VESICAL DE FOLEY 24 CH, SILICONA 100%, 3 VÍAS CON BALÓN DE 20-30 ML.	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos		
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos		
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos		
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
29		SONDA VESICAL TIEMANN 2 VÍAS , 6 FR , 30-35 CM DE LONG SILICONA 100% CON BALÓN DE 2-5 ML.	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos		
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos		
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos		
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
30		SONDA VESICAL TIEMANN 2 VÍAS , 8 FR , 30-35 CM DE LONG SILICONA 100% CON BALÓN DE 2-5 ML.	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos		
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos		
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos		
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
31		SONDA VESICAL TIEMANN 2 VÍAS , 10 FR , 39-45 CM DE LONG SILICONA 100% CON BALÓN DE 5-15 ML.	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos		
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos		
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos		
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
32		SONDA VESICAL TIEMANN 2 VÍAS , 12 FR , 39-45 CM DE LONG SILICONA 100% .CON BALÓN DE 5-15ML	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos		
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos		
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos		
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
33		SONDA VESICAL TIEMANN 2 VÍAS, 14 FR, 39-45 CM DE LONG SILICONA 100% CON BALÓN DE 5-15 ML.	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos		
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos		
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos		
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
34		SONDA VESICAL TIEMANN 2 VÍAS, 16 FR, 39-45 CM DE LONG SILICONA 100% CON BALÓN DE 5-15 ML.	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos		
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos		
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos		
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
35		SONDA VESICAL TIEMANN 2 VÍAS, 18 FR, 39-45 CM DE LONG SILICONA 100% CON BALÓN DE 10-30ML.	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos		
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos		
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos		
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
36		SONDA VESICAL TIEMANN 2 VÍAS, 20 FR , 39-45 CM DE LONG SILICONA 100% CON BALÓN DE 10-30 ML.	Extremo distal con conexión en forma de embudo con estrías	5 Puntos		
			Extremo distal con conexión en forma de embudo NO presenta estrías	0 Puntos		
			La sonda presentará una funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	5 Puntos		
			La sonda no presenta funda protectora para evitar la contaminación de la misma en el proceso de apertura.	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			Balón vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
37		SONDA VESICAL TIEMANN 10 FR . , 40 CM PARA SONDAJE INTERMITENTE 1 VÍA , AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA	El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			Presenta adhesivo para pegarlo en cualquier superficie	10 Puntos		
			No Presenta adhesivo para pegarlo en cualquier superficie	0 Puntos		
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	10 Puntos		
			La sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
38		SONDA VESICAL TIEMANN 12 FR . , 40 CM PARA SONDAJE INTERMITENTE 1 VÍA , AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA	El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integras	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 Puntos		
			Presenta adhesivo para pegarlo en cualquier superficie	10 Puntos		
			No Presenta adhesivo para pegarlo en cualquier superficie	0 Puntos		
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	10 Puntos		
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
39		SONDA VESICAL TIEMANN 14 FR . , 40 CM PARA SONDAJE INTERMITENTE 1 VÍA , AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA	El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integras	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 Puntos		
			Presenta adhesivo para pegarlo en cualquier superficie	10 Puntos		
			No Presenta adhesivo para pegarlo en cualquier superficie	0 Puntos		
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	10 Puntos		
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
40		SONDA VESICAL 10 FR CON PUNTA TIEMANN, 18-20 CM, CON CONEXIÓN LUER-LOCK PARA INSTILACIÓN VESICAL ,AUTOTOLUBRICADA	El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integras	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 Puntos		
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	10 Puntos		
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos		
			Orificios pulidos para que permitan el flujo de la orina	10 Puntos		
			Orificios no pulidos para que permitan el flujo de la orina	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
41		SONDA VESICAL 10 FR CON PUNTA TIEMANN, 40-45 CM, CON CONEXIÓN LUER-LOCK PARA INSTILACIÓN VESICAL , AUTOTOLUBRICADA	El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	10 Puntos		
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos		
			Orificios pulidos para que permitan el flujo de la orina	10 Puntos		
			Orificios no pulidos para que permitan el flujo de la orina	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
42		SONDA VESICAL 12 FR CON PUNTA TIEMANN, 18-20 CM, CON CONEXIÓN LUER-LOCK PARA INSTILACIÓN VESICAL , AUTOTOLUBRICADA	El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	10 Puntos		
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos		
			Orificios pulidos para que permitan el flujo de la orina	10 Puntos		
			Orificios no pulidos para que permitan el flujo de la orina	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
43		SONDA VESICAL 12 FR CON PUNTA TIEMANN, 40-45 CM, CON CONEXIÓN LUER-LOCK PARA INSTILACIÓN VESICAL , AUTOTOLUBRICADA	El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	10 Puntos		
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos		
			Orificios pulidos para que permitan el flujo de la orina	10 Puntos		
			Orificios no pulidos para que permitan el flujo de la orina	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
44		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOUR, SILICONA 100% DE 3 VÍAS. DOS DE ELLAS CON CONEXIÓN EMBUDO Y LA TERCERA VÍA CONEXIÓN LUER, 18 FR, 39-45 CM. CON BALÓN DE 30-50 ML.	La sonda vesical presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	10 Puntos		
			La sonda vesical no presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			Balón vuelva a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
45		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOUR, SILICONA 100% DE 3 VÍAS. DOS DE ELLAS CON CONEXIÓN EMBUDO Y LA TERCERA VÍA CONEXIÓN LUER, 20 FR, 39-45 CM. CON BALÓN DE 30-50 ML.	La sonda vesical presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	10 Puntos		
			La sonda vesical no presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			Balón vuelva a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
46		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOUR, SILICONA 100% DE 3 VÍAS. DOS DE ELLAS CON CONEXIÓN EMBUDO Y LA TERCERA VÍA CONEXIÓN LUER, 22 FR, 39-45 CM. CON BALON DE 30-50 ML	La sonda vesical presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	10 Puntos		
			La sonda vesical no presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			Balón vuelva a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
47		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOUR, SILICONA 100% DE 3 VÍAS. DOS DE ELLAS CON CONEXIÓN EMBUDO Y LA TERCERA VÍA CONEXIÓN LUER, 24FR, 39-45 CM. CON BALÓN DE 30-50 ML.	La sonda vesical presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	10 Puntos		
			La sonda vesical no presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integras	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 Puntos		
			Balón vuelva a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
48		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOUR, SILICONA 100% DE 3 VÍAS. DOS DE ELLAS CON CONEXIÓN EMBUDO Y LA TERCERA VÍA CONEXIÓN LUER, 18 FR, 39-45 CM. BALÓN DE 50-100 ML	La sonda vesical presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	10 Puntos		
			La sonda vesical no presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integras	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 Puntos		
			Balón vuelva a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
49		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOUR, SILICONA 100% DE 3 VÍAS. DOS DE ELLAS CON CONEXIÓN EMBUDO Y LA TERCERA VÍA CONEXIÓN LUER, 20 FR, 39-45 CM. BALÓN DE 50-100ML	La sonda vesical presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	10 Puntos		
			La sonda vesical no presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integras	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 Puntos		
			Balón vuelva a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
50		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOUR SILICONA 100%, DE 3 VÍAS. DOS DE ELLAS CON CONEXIÓN EMBUDO Y LA TERCERA VÍA CONEXIÓN LUER , 22 FR, 39-45 CM. CON BALON DE 50-100 ML	La sonda vesical presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	10 Puntos		
			La sonda vesical no presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integras	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 Puntos		
			Balón vuelva a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
			51		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOUR SILICONA 100% DE 3 VÍAS. DOS DE ELLAS CON CONEXIÓN EMBUDO Y LA TERCERA VÍA CONEXIÓN LUER , 24FR, 39-45 CM. CON BALON DE 50-100ML	La sonda vesical presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico
La sonda vesical no presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	0 Puntos					
El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integras	10 Puntos					
El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 Puntos					
Balón vuelva a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos					
Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos					
TOTAL	Hasta 30 Puntos					
52		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOUR, GOMA RIGIDA, ROBUSTA RECUBIERTA DE LATEX. - 3 VIAS 20FR 39-45 CM, CON BALON DE 50-100 ML				La sonda vesical presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico
			La sonda vesical no presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integras	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 Puntos		
			Balón vuelva a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
53		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOUR, GOMA RIGIDA ROBUSTA RECUBIERTA DE LATEX. 3 VIAS. 22FR. 39-45 CM. CON BALON DE 50-100 ML	La sonda vesical presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	10 Puntos		
			La sonda vesical no presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			Balón vuelva a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
54		SONDA VESICAL CON PUNTA DUFOUR, GOMA RIGIDA ROBUSTA RECUBIERTA DE LATEX. 3 VIAS. 24FR. 39-45 CM. CON BALON DE 50-100 ML	La sonda vesical presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	10 Puntos		
			La sonda vesical no presenta orificios alternos para mejorar la recogida de líquido biológico	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			Balón vuelva a su posición original para asegurar una retirada atraumática	10 Puntos		
			Balón no vuelve a su posición original para asegurar una retirada atraumática	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
55		SONDA POLIVINILO. UNA VÍA. TIPO NÉLATON. 6 FR. 38-43CM	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos		
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	15 Puntos		
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
56		SONDA POLIVINILO UNA VÍA TIPO NÉLATON 8 FR. 38-43CM.	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos		
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	15 Puntos		
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
57		SONDA POLIVINILO UNA VÍA TIPO NÉLATON 10 FR. 38-43CM.	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos		
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	15 Puntos		
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
58		SONDA POLIVINILO UNA VÍA TIPO NÉLATON 10 FR. 17-22CM.	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos		
			El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	15 Puntos		
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
59		SONDA POLIVINILO 1 VÍA TIPO NÉLATON 12 FR. 38-43CM	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos		
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	15 Puntos		
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
60		SONDA POLIVINILO 1 VÍA TIPO NÉLATON 12 FR. 17-22CM	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos		
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	15 Puntos		
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
61		SONDA POLIVINILO 1 VÍA TIPO NÉLATON 14 FR. 38-42 CM.	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos		
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	15 Puntos		
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
62		SONDA POLIVINILO 1 VÍA TIPO NÉLATON 14 FR. 17-22 CM.	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos		
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	15 Puntos		
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
63		SONDA POLIVINILO 1 VÍA TIPO NÉLATON 16 FR. 38-42 CM.	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos		
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	15 Puntos		
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
64		SONDA POLIVINILO 1 VÍA TIPO NÉLATON 16 FR. 17-22CM.	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	5 Puntos		
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	15 Puntos		
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
65		SONDA VESICAL NÉLATON 6 FR, 17-22 CM.1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA.	Presencia de orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	5 Puntos		
			No presenta orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	0 Puntos		
			Presencia de topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	5 Puntos		
			No presenta topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	0 Puntos		
			El envase contiene con capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	10 Puntos		
			El envase no contiene capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	0 Puntos		
			La sonda presenta un grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	10 Puntos		
			La sonda no presenta grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
66		SONDA VESICAL NÉLATON 6 FR, 28-32 CM. 1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA.	Presencia de orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	5 Puntos		
			No presenta orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	0 Puntos		
			Presencia de topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	5 Puntos		
			No presenta topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	0 Puntos		
			El envase contiene con capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	10 Puntos		
			El envase no contiene capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	0 Puntos		
			La sonda presenta un grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	10 Puntos		
			La sonda no presenta grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
67		SONDA VESICAL NÉLATON 8 FR, 17-22 CM 1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA.	Presencia de orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	5 Puntos		
			No presenta orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	0 Puntos		
			Presencia de topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	5 Puntos		
			No presenta topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	0 Puntos		
			El envase contiene con capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	10 Puntos		
			El envase no contiene capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	0 Puntos		
			La sonda presenta un grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	10 Puntos		
			La sonda no presenta grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
68		SONDA VESICAL NÉLATON 8 FR, 28-32 CM. 1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA.	Presencia de orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	5 Puntos		
			No presenta orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	0 Puntos		
			Presencia de topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	5 Puntos		
			No presenta topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	0 Puntos		
			El envase contiene con capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	10 Puntos		
			El envase no contiene capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	0 Puntos		
			La sonda presenta un grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	10 Puntos		
			La sonda no presenta grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
69		SONDA VESICAL NÉLATON 8 FR, 35-42CM.1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA.	Presencia de orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	5 Puntos		
			No presenta orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	0 Puntos		
			Presencia de topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	5 Puntos		
			No presenta topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	0 Puntos		
			El envase contiene con capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	10 Puntos		
			El envase no contiene capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	0 Puntos		
			La sonda presenta un grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	10 Puntos		
			La sonda no presenta grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
70		SONDA VESICAL NÉLATON 10 FR, 35-42 CM. 1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA	Presencia de orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	5 Puntos		
			No presenta orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	0 Puntos		
			Presencia de topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	5 Puntos		
			No presenta topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	0 Puntos		
			El envase contiene con capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	10 Puntos		
			El envase no contiene capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	0 Puntos		
			La sonda presenta un grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	10 Puntos		
			La sonda no presenta grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
71		SONDA VESICAL NÉLATON 10 FR, 17-22 CM. 1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA	Presencia de orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	5 Puntos		
			No presenta orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	0 Puntos		
			Presencia de topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	5 Puntos		
			No presenta topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	0 Puntos		
			El envase contiene con capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	10 Puntos		
			El envase no contiene capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	0 Puntos		
			La sonda presenta un grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	10 Puntos		
			La sonda no presenta grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
72		SONDA VESICAL NÉLATON 12 FR, 35-42 CM.1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA	Presencia de orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	5 Puntos		
			No presenta orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	0 Puntos		
			Presencia de topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	5 Puntos		
			No presenta topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	0 Puntos		
			El envase contiene con capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	10 Puntos		
			El envase no contiene capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	0 Puntos		
			La sonda presenta un grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	10 Puntos		
			La sonda no presenta grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
73		SONDA VESICAL NÉLATON 12 FR, 17-22 CM. 1 VÍA PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA	Presencia de orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	5 Puntos		
			No presenta orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	0 Puntos		
			Presencia de topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	5 Puntos		
			No presenta topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	0 Puntos		
			El envase contiene capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	10 Puntos		
			El envase no contiene capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	0 Puntos		
			La sonda presenta un grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	10 Puntos		
			La sonda no presenta grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
74		SONDA VESICAL NÉLATON 14 FR, 35-42 CM. 1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA	Presencia de orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	5 Puntos		
			No presenta orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	0 Puntos		
			Presencia de topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	5 Puntos		
			No presenta topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	0 Puntos		
			El envase contiene con capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	10 Puntos		
			El envase no contiene capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	0 Puntos		
			La sonda presenta un grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	10 Puntos		
			La sonda no presenta grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
75		SONDA VESICAL NÉLATON 14 FR, 17-22 CM. 1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA	Presencia de orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	5 Puntos		
			No Presencia de orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	0 Puntos		
			Presencia de topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	5 Puntos		
			No Presencia de topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	0 Puntos		
			El envase contiene con capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	10 Puntos		
			El envase no contiene con capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	0 Puntos		
			La sonda presenta un grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	10 Puntos		
			La sonda no presenta un grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
76		SONDA VESICAL NÉLATON 16 FR, 35-42 CM. 1 VÍA, PARA SONDAJE INTERMITENTE. AUTOLUBRICADA CON CAPA HIDROFÍLICA	Presencia de orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	5 Puntos		
			No presenta orificios de forma radial y con bordes de 90 en el extremo distal de la sonda para evitar traumatismos en la mucosa y favorecer la recogida de la orina	0 Puntos		
			Presencia de topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	5 Puntos		
			No presenta topes laterales en el envase que no permite la apertura excesiva evitando la caída de la sonda	0 Puntos		
			El envase contiene con capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	10 Puntos		
			El envase no contiene con capa intermedia de aluminio para evitar evaporación del lubricante	0 Puntos		
			La sonda presenta un grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	10 Puntos		
			La sonda no presenta grip control para disminuir la manipulación y contaminación del catéter	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
77		SONDA VESICAL 10 FR CON PUNTA NÉLATON, 18-20 CM, CON CONEXIÓN LUER-LOCK PARA INSTILACIÓN VESICAL, AUTOTOLUBRICADA	El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	10 Puntos		
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos		
			Orificios pulidos para que permitan el flujo de la orina	10 Puntos		
			Orificios no pulidos para que permitan el flujo de la orina	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
78		SONDA VESICAL 10 FR CON PUNTA NÉLATON, 40-45 CM, CON CONEXIÓN LUER-LOCK PARA INSTILACIÓN VESICAL, AUTOTOLUBRICADA	El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	10 Puntos		
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos		
			Orificios pulidos para que permitan el flujo de la orina	10 Puntos		
			Orificios no pulidos para que permitan el flujo de la orina	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
79		SONDA VESICAL 12 FR CON PUNTA NÉLATON, 18-20 CM, CON CONEXIÓN LUER-LOCK PARA INSTILACIÓN VESICAL, AUTOLUBRICADA	El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	10 Puntos		
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos		
			Orificios pulidos para que permitan el flujo de la orina	10 Puntos		
			Orificios no pulidos para que permitan el flujo de la orina	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
80		SONDA VESICAL 12 FR CON PUNTA NÉLATON, 40-45 CM, CON CONEXIÓN LUER-LOCK PARA INSTILACIÓN VESICAL, AUTOLUBRICADA	El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	10 Puntos		
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos		
			Orificios pulidos para que permitan el flujo de la orina	10 Puntos		
			Orificios no pulidos para que permitan el flujo de la orina	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
81		SONDA RECTAL Nº 14	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	10 Puntos		
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos		
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	10 Puntos		
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
82		SONDA RECTAL Nº 18	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	10 Puntos		
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos		
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	10 Puntos		
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
83		SONDA RECTAL Nº 20	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	10 Puntos		
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos		
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	10 Puntos		
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
84		SONDA RECTAL Nº 26	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	10 Puntos		
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos		
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	10 Puntos		
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
85		SONDA RECTAL Nº 28	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	10 Puntos		
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos		
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	10 Puntos		
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
86		SONDA RECTAL Nº 30	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	10 Puntos		
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos		
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	10 Puntos		
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integras	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
87		SONDA RECTAL Nº 34	El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	10 Puntos		
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos		
			La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	10 Puntos		
			la sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integras	10 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
88	1	EQUIPO DE CONTROL FECAL CON GLOBO DE RETENCIÓN DE BAJA PRESIÓN.	Presenta una señal de medición de hinchado de color verde, indicando que el globo está hinchado dentro de rango, para evitar lesiones en la mucosa intestinal.	5 Puntos		
			No Presenta una señal de medición de hinchado de color verde, indicando que el globo está hinchado dentro de rango, para evitar lesiones en la mucosa intestinal.	0 Puntos		
			La Pinza de clampaje presenta 2 posiciones, una para extracción de muestras y otra para administración de medicación.	5 Puntos		
			La Pinza de clampaje NO presenta 2 posiciones.	0 Puntos		
			La sonda presenta una hendidura en el extremo distal del globo para su correcta colocación en la ampolla rectal.	10 Puntos		
			La sonda NO presenta una hendidura en el extremo distal del globo para su correcta colocación en la ampolla rectal.	0 Puntos		
			Set presenta con jeringa de conexión enfit para la irrigación de enemas	5 Puntos		
			Set no presenta con jeringa de conexión enfit para la irrigación de enemas	0 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
88	2	BOLSA PARA EQUIPO DE CONTROL FECAL	El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integras	5 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
89		EQUIPO DE SISTEMA IRRIGACIÓN ANAL COMPLETO CON CONTENEDOR 1L CON TAPA, CON SONDA RECTAL CON LONGITUD DE INSERCCIÓN ENTRE 9,5CM-10,5CM.	El contenedor presenta una tapa con válvula de seguridad para evitar presiones altas en el interior	10 Puntos		
			El contenedor no presenta una tapa con válvula de seguridad para evitar presiones altas en el interior	0 Puntos		
			La bolsa presenta indicador de temperatura del agua para mejorar el confort del paciente y evitar lesiones en la mucosa por la irrigación del intestino con agua fría/ caliente	10 Puntos		
			La bolsa no presenta indicador de temperatura del agua para mejorar el confort del paciente y evitar lesiones en la mucosa por la irrigación del intestino con agua fría/ caliente	0 Puntos		
			Con señal indicadora de punto máximo de inserción en la sonda rectal	5 Puntos		
			Sin señal indicadora de punto máximo de inserción en la sonda rectal	0 Puntos		
			El equipo presenta 2 cintas de sujeción con velcro y hebilla para asegurar la bolsa y evitar salidas accidentales	5 Puntos		
			El equipo no presenta 2 cintas de sujeción con velcro y hebilla para asegurar la bolsa y evitar salidas accidentales	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
90		EQUIPO DE SISTEMA IRRIGACIÓN ANAL COMPLETO CON CONTENEDOR 1L CON TAPA, CON SONDA RECTAL PEQUEÑA CON LONGITUD DE INSERCCIÓN ENTRE 8CM-8,5CM.	El contenedor presenta una tapa con válvula de seguridad para evitar presiones altas en el interior	10 Puntos		
			El contenedor no presenta una tapa con válvula de seguridad para evitar presiones altas en el interior	0 Puntos		
			La bolsa presenta indicador de temperatura del agua para mejorar el confort del paciente y evitar lesiones en la mucosa por la irrigación del intestino con agua fría/ caliente	10 Puntos		
			La bolsa no presenta indicador de temperatura del agua para mejorar el confort del paciente y evitar lesiones en la mucosa por la irrigación del intestino con agua fría/ caliente	0 Puntos		
			Con señal indicadora de punto máximo de inserción en la sonda rectal	5 Puntos		
			Sin señal indicadora de punto máximo de inserción en la sonda rectal	0 Puntos		
			El equipo presenta 2 cintas de sujeción con velcro y hebilla para asegurar la bolsa y evitar salidas accidentales	5 Puntos		
			El equipo no presenta 2 cintas de sujeción con velcro y hebilla para asegurar la bolsa y evitar salidas accidentales	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
91		EQUIPO DE SISTEMA IRRIGACIÓN ANAL COMPLETO CON CONTENEDOR 1L CON TAPA, CON Sonda RECTAL CÓNICA CON LONGITUD DE INSERCCIÓN ENTRE 6CM-6,5CM.	El contenedor presenta una tapa con válvula de seguridad para evitar presiones altas en el interior	10 Puntos		
			El contenedor no presenta una tapa con válvula de seguridad para evitar presiones altas en el interior	0 Puntos		
			La bolsa presenta indicador de temperatura del agua para mejorar el confort del paciente y evitar lesiones en la mucosa por la irrigación del intestino con agua fría/ caliente	10 Puntos		
			La bolsa no presenta indicador de temperatura del agua para mejorar el confort del paciente y evitar lesiones en la mucosa por la irrigación del intestino con agua fría/ caliente	0 Puntos		
			Con señal indicadora de punto máximo de inserción en la sonda rectal	5 Puntos		
			Sin señal indicadora de punto máximo de inserción en la sonda rectal	0 Puntos		
			El equipo presenta 2 cintas de sujeción con velcro y hebilla para asegurar la bolsa y evitar salidas accidentales	5 Puntos		
			El equipo no presenta 2 cintas de sujeción con velcro y hebilla para asegurar la bolsa y evitar salidas accidentales	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
92		SONDA RECTAL CON BALÓN ESTANDAR LONGITUD DE INSERCCIÓN ENTRE 9,5CM-10,5CM. + CONTENEDOR 1L SIN TAPA, PARA SISTEMA IRRIGACIÓN ANAL	La bolsa presenta indicador de temperatura del agua para mejorar el confort del paciente y evitar lesiones en la mucosa por la irrigación del intestino con agua fría/ caliente	10 Puntos		
			La bolsa no presenta indicador de temperatura del agua para mejorar el confort del paciente y evitar lesiones en la mucosa por la irrigación del intestino con agua fría/ caliente	0 Puntos		
			Con señal indicadora de punto máximo de inserción en la sonda rectal	10 Puntos		
			Sin señal indicadora de punto máximo de inserción en la sonda rectal	0 Puntos		
			El equipo presenta 2 cintas de sujeción con velcro y hebilla para asegurar la bolsa y evitar salidas accidentales	10 Puntos		
			El equipo no presenta 2 cintas de sujeción con velcro y hebilla para asegurar la bolsa y evitar salidas accidentales	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
93		SONDA RECTAL PUNTA CONICA LONGITUD DE INSERCCIÓN ENTRE 6CM-6,5CM + CONTENEDOR 1L SIN TAPA, PARA SISTEMA IRRIGACIÓN ANAL	La bolsa presenta indicador de temperatura del agua para mejorar el confort del paciente y evitar lesiones en la mucosa por la irrigación del intestino con agua fría/ caliente	10 Puntos		
			La bolsa no presenta indicador de temperatura del agua para mejorar el confort del paciente y evitar lesiones en la mucosa por la irrigación del intestino con agua fría/ caliente	0 Puntos		
			Con señal indicadora de punto máximo de inserción en la sonda rectal	10 Puntos		
			Sin señal indicadora de punto máximo de inserción en la sonda rectal	0 Puntos		
			El equipo presenta 2 cintas de sujeción con velcro y hebilla para asegurar la bolsa y evitar salidas accidentales	10 Puntos		
			El equipo no presenta 2 cintas de sujeción con velcro y hebilla para asegurar la bolsa y evitar salidas accidentales	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
94		SONDA RECTAL CON BALÓN PEQUEÑO LONGITUD DE INSERCCIÓN ENTRE 8CM-8,5CM + CONTENEDOR 1L SIN TAPA, PARA SISTEMA IRRIGACIÓN	La sonda presenta dos orificios de drenaje con diámetro para permitir el flujo de agua de manera continua	10 Puntos		
			La sonda no presenta dos orificios de drenaje con diámetro para permitir el flujo de agua de manera continua	0 Puntos		
			Calibre de los orificios de la sonda de drenaje para favorecer la circulación del flujo de agua, siendo la máxima puntuación el orificio de mayor calibre y de forma gradual resto de orificios. P= Calibre de orificio a evaluar *5/el mayor calibre de todas los calibres ofertados a licitacion	Hasta 5 Puntos		
			Con señal indicadora de punto máximo de inserción en la sonda rectal	15 Puntos		
			No tiene señal indicadora de punto máximo de inserción en la sonda rectal	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
95		SONDA RECTAL CON LONGITUD DE INSERCCIÓN ENTRE 9,5CM-10,5CM.	La sonda presenta dos orificios de drenaje con diámetro para permitir el flujo de agua de manera continua	10 Puntos		
			La sonda no presenta dos orificios de drenaje con diámetro para permitir el flujo de agua de manera continua	0 Puntos		
			Calibre de los orificios de la sonda de drenaje para favorecer la circulación del flujo de agua, siendo la máxima puntuación el orificio de mayor calibre y de forma gradual resto de orificios. P= Calibre de orificio a evaluar *5/el mayor calibre de todas los calibres ofertados a licitacion	Hasta 5 Puntos		
			Con señal indicadora de punto máximo de inserción en la sonda rectal	15 Puntos		
			No tiene señal indicadora de punto máximo de inserción en la sonda rectal	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
			96		SONDA RECTAL CÓNICA CON LONGITUD DE INSERCCIÓN ENTRE 6CM-6,5CM	La sonda presenta dos orificios de drenaje con diámetro para permitir el flujo de agua de manera continua
La sonda no presenta dos orificios de drenaje con diámetro para permitir el flujo de agua de manera continua	0 Puntos					
Calibre de los orificios de la sonda de drenaje para favorecer la circulación del flujo de agua, siendo la máxima puntuación el orificio de mayor calibre y de forma gradual resto de orificios. P= Calibre de orificio a evaluar *5/el mayor calibre de todas los calibres ofertados a licitacion	Hasta 5 Puntos					
Con señal indicadora de punto máximo de inserción en la sonda rectal	15 Puntos					
No tiene señal indicadora de punto máximo de inserción en la sonda rectal	0 Puntos					
TOTAL	Hasta 30 Puntos					

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
97		SONDA RECTAL PEQUEÑA CON LONGITUD DE INSERCCIÓN ENTRE 8CM-8,5CM.	La sonda presenta dos orificios de drenaje con diámetro para permitir el flujo de agua de manera continua	10 Puntos		
			La sonda no presenta dos orificios de drenaje con diámetro para permitir el flujo de agua de manera continua	0 Puntos		
			Calibre de los orificios de la sonda de drenaje para favorecer la circulación del flujo de agua, siendo la máxima puntuación el orificio de mayor calibre y de forma gradual resto de orificios. P= Calibre de orificio a evaluar *5/el mayor calibre de todas los calibres ofertados a licitacion	Hasta 5 Puntos		
			Con señal indicadora de punto máximo de inserción en la sonda rectal	15 Puntos		
			No tiene señal indicadora de punto máximo de inserción en la sonda rectal	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
			98		SISTEMA IRRIGACIÓN ENEMAS CON BOLSA MÍNIMA DE 1500ML.	La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada
La sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos					
La sonda rectal está prelubricada para menor manipulación de la sonda	10 Puntos					
La sonda rectal no está prelubricada para menor manipulación de la sonda	0 Puntos					
La bolsa dispone de un sistema de sujeción para facilitar la administración del enema en la cama hospitalaria	10 Puntos					
La bolsa no dispone de un sistema de sujeción para facilitar la administración del enema en la cama hospitalaria	0 Puntos					
TOTAL	Hasta 30 Puntos					

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
99		BOLSA COLECTORA DE ORINA 2000 CC. ESTÉRIL. CON GRIFO	El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integras	5 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 Puntos		
			La bolsa presenta un sistema anticodamiento en la entrada para evitar reflujos al sistema urinario y estancamientos de la orina evitando la aparición de infección urinaria	10 Puntos		
			La bolsa no presenta un sistema anticodamiento en la entrada para evitar reflujos al sistema urinario y estancamientos de la orina evitando la aparición de infección urinaria	0 Puntos		
			Si Longitud del tubo colector: 101-110cm:3 PUNTOS 111-120cm: 7 PUNTOS >121cm: 10 PUNTOS	Hasta 10 Puntos		
			La bolsa presenta una válvula de vaciado de sistema tipo T para el reparto uniforme de la orina por la bolsa	5 Puntos		
			La bolsa NO presenta una válvula de vaciado de sistema tipo T para el reparto uniforme de la orina por la bolsa	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
100		BOLSA COLECTORA DE ORINA 2000 CC. NO ESTÉRIL. SIN GRIFO	La sonda vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	10 Puntos		
			La sonda no vuelve a su posición original cuando ha sido doblada	0 Puntos		
			Si Longitud del tubo colector: 86-95cm:5 PUNTOS 96-105cm: 10 PUNTOS >106cm: 15 PUNTOS	máximo 15 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integras	5 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTAJÓN	AUTOEVAL.	JUST.
101		BOLSA COLECTORA DE ORINA MÍNIMO 4000 CC. ESTÉRIL. CON GRIFO	El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integras	5 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 Puntos		
			La bolsa presenta un sistema anticodamiento en la entrada para evitar reflujos al sistema urinario y estancamientos de la orina evitando la aparición de infección urinaria	10 Puntos		
			La bolsa no presenta un sistema anticodamiento en la entrada para evitar reflujos al sistema urinario y estancamientos de la orina evitando la aparición de infección urinaria	0 Puntos		
			Si Longitud del tubo colector: 101-110cm:3 PUNTOS 111-120cm: 7 PUNTOS >121cm: 10 PUNTOS	máximo 10 Puntos		
			La bolsa presenta una válvula de vaciado de sistema tipo T para el reparto uniforme de la orina por la bolsa	5 Puntos		
			La bolsa presenta una válvula de vaciado de sistema tipo T para el reparto uniforme de la orina por la bolsa	0 Puntos		
		TOTAL	Hasta 30 Puntos			
102		BOLSA COLECTORA ORINA PREMATUROS , DE 1200-2500 GR., UNISEX. ESTÉRIL	El adhesivo no deja residuo en la piel tras retirada de la bolsa.	15 Puntos		
			El adhesivo deja residuo en la piel tras retirada de la bolsa.	0 Puntos		
			La bolsa no se despega con humedad	10 Puntos		
			La bolsa se despega con humedad	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integras	5 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 Puntos		
					TOTAL	Hasta 30 Puntos

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
103		BOLSA COLECTORA ORINA PEDIÁTRICA UNISEX. ESTÉRIL	El adhesivo no deja residuo en la piel tras retirada de la bolsa.	15 Puntos		
			El adhesivo deja residuo en la piel tras retirada de la bolsa.	0 Puntos		
			La bolsa no se despega con humedad	10 Puntos		
			La bolsa se despega con humedad	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	5 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
104		BOLSA COLECTORA ORINA PEDIÁTRICA, CON GRIFO, UNISEX .ESTÉRIL	El adhesivo no deja ningún residuo en la piel tras retirada de la bolsa.	15 Puntos		
			El adhesivo no deje cualquier tipo de residuo en la piel tras retirada de la bolsa.	0 Puntos		
			La bolsa no se despegue con humedad	10 Puntos		
			La bolsa se despegue con humedad	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	5 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
105		BOLSA COLECTORA ORINA PEDIÁTRICA. NIÑA, ESTÉRIL	El adhesivo no deja residuo en la piel tras retirada de la bolsa.	15 Puntos		
			El adhesivo deja residuo en la piel tras retirada de la bolsa.	0 Puntos		
			La bolsa no se despegue con humedad	10 Puntos		
			La bolsa se despegue con humedad	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	5 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
106		BOLSA COLECTORA ORINA PEDIÁTRICA. NIÑO, ESTÉRIL	El adhesivo no deja residuo en la piel tras retirada de la bolsa.	15 Puntos		
			El adhesivo deja residuo en la piel tras retirada de la bolsa.	0 Puntos		
			La bolsa no se despegue con humedad	10 Puntos		
			La bolsa se despegue con humedad	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	5 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
107		BOLSA COLECTORA DE ORINA DE PIERNA 750 ML.	La cara externa de la bolsa que está en contacto con la piel es de tejido sin tejer hipoalergénico	15 Puntos		
			La cara externa de la bolsa que está en contacto con la piel NO es de tejido sin tejer hipoalergénico	0 Puntos		
			Presencia de una válvula de vaciado de la bolsa con un sistema axial para un reparto uniforme de la orina	10 Puntos		
			No Presencia de una válvula de vaciado de la bolsa con un sistema axial para un reparto uniforme de la orina	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	5 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
108	1	URINÓMETRO CON BOLSA COLECTORA CON GRIFO. MEDIDOR HORARIO 500 CC. CON ESCALA DE MEDIDA.	Presenta graduación de 5 ml en 5 ml a partir de la escala mínima requerida en las características técnicas hasta 120 ml	10 Puntos		
			No presenta graduación de 5 ml en 5 ml a partir de la escala mínima requerida en las características técnicas hasta 120 ml	0 Puntos		
			El urinómetro presenta doble sujeción con pinza y correa para adaptarse a todo modelo de camas de hospitalización, evitando caídas accidentales.	5 Puntos		
			El urinómetro no presenta doble sujeción con pinza y correa para adaptarse a todo modelo de camas de hospitalización, evitando caídas accidentales.	0 Puntos		
			La bolsa colectora presenta un sistema de protección del grifo de vaciado de la bolsa colectora inferior cuya punta quede cubierta para evitar contaminación	10 Puntos		
			La bolsa colectora no presenta un sistema de protección del grifo de vaciado de la bolsa colectora inferior cuya punta quede cubierta para evitar contaminación	0 Puntos		
	2	BOLSA COLECTORA CON GRIFO PARA EL URINOMETRO. ESTÉRIL	El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	5 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
	109	BOLSA COLECTORA DE DRENAJE PASIVO CON GRIFO DE 300 ML.	El grifo contiene una válvula antiretorno impidiendo la entrada de orina	10 Puntos		
El grifo no contiene una válvula antiretorno impidiendo la entrada de orina			0 Puntos			
El adhesivo no deja residuos en la piel tras retirada de la bolsa.			10 Puntos			
El adhesivo deja residuo en la piel tras retirada de la bolsa.			0 Puntos			
La cara externa de la bolsa que está en contacto con la piel es de tejido sin tejer hipoalergénico			10 Puntos			
La cara externa de la bolsa que está en contacto con la piel NO es de tejido sin tejer hipoalergénico			0 Puntos			
TOTAL			Hasta 30 Puntos			

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
110		RÁCORD UNIVERSAL.	El racord presenta conexión luer-lock para evitar fugas	10 Puntos		
			El racord no presenta conexión luer-lock para evitar fugas	0 Puntos		
			La conexión catéter presenta diferentes calibres recortables para ajustar a la graduación necesario	15 Puntos		
			La conexión catéter no presenta diferentes calibres recortables para ajustar a la graduación necesario	0 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	5 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
111		TAPÓN DE PLÁSTICO RÍGIDO PARA SONDAS.	El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integras	5 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 Puntos		
			El envase presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	10 Puntos		
			El envase no presenta al menos una cara transparente para visualizar el producto	0 Puntos		
			El tapón presenta estrías excéntricas.	15 Puntos		
			El tapón no presenta estrías excéntricas.	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
112		SISTEMA IRRIGACIÓN DOBLE EN " Y " POR GRAVEDAD DE DOS VÍAS. SIN CAMARA.	El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integras	5 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 Puntos		
			Si Longitud del tubo irrigador: 181-199cm:5 PUNTOS 200-219cm: 10 PUNTOS >220cm: 15 PUNTOS	Máximo 15 Puntos		
			El perforador será ergonómico para que facilite la inserción del sistema al suero de lavado	10 Puntos		
			El perforador NO es ergonómico	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
			113		SISTEMA IRRIGACIÓN DOBLE EN " Y " CON CÁMARA POR GRAVEDAD DE DOS VÍAS.	El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integras
El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integras	0 Puntos					
Si Longitud del tubo irrigador: 181-199cm:5 PUNTOS 200-219cm: 10 PUNTOS >220cm: 15 PUNTOS	Máximo 15 Puntos					
El perforador será ergonómico para que facilite la inserción del sistema al suero de lavado	10 Puntos					
El perforador NO es ergonómico	0 Puntos					
TOTAL	Hasta 30 Puntos					

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
114		SISTEMA IRRIGACIÓN SIMPLE CON CÁMARA POR GRAVEDAD DE UNA VÍA.	El envase individual con apertura en pestaña se separará en dos partes integra	5 Puntos		
			El envase individual con apertura en pestaña NO se separa en dos partes integra	0 Puntos		
			Si Longitud del tubo irrigador: 181-199cm:5 PUNTOS 200-219cm: 10 PUNTOS >220cm: 15 PUNTOS	Máximo 15 Puntos		
			El perforador será ergonómico para que facilite la inserción del sistema al suero de lavado	10 Puntos		
			El perforador NO es ergonómico para que facilite la inserción del sistema al suero de lavado	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
115		APÓSITO SUJECIÓN SONDA.	Tiene Revestimiento con Papel tratado con silicona	10 Puntos		
			NO tiene revestimiento con papel tratado con silicona	0 Puntos		
			Tiene Cinta de sujeción de silicona	10 Puntos		
			NO tiene cinta de sujeción de silicona	0 Puntos		
			El adhesivo no deja residuo en la piel tras retirada de la bolsa.	5 Puntos		
			El adhesivo deja residuo en la piel tras retirada de la bolsa.	0 Puntos		
			La bolsa no se despega con humedad	5 Puntos		
			La bolsa se despega con humedad	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
116		PERCHA SUJECIÓN METÁLICA PARA BOLSA DE DIURÉSIS.	los ganchos que se introducen en los orificios de la bolsa serán de punta roma para evitar accidentes laborales y rotura de la bolsa	15 Puntos		
			los ganchos que se introducen en los orificios de la bolsa NO son de punta roma	0 Puntos		
			Si tiene recubrimiento reforzado de la percha metálica	15 Puntos		
			Si NO tiene recubrimiento reforzado de la percha metálica	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
117		PERCHA SUJECIÓN PLÁSTICO PARA BOLSA DE DIURÉSIS.	la percha soporta el peso máximo de la bolsa sin sufrir deformaciones de su estructura	15 Puntos		
			la percha NO soporta el peso máximo de la bolsa sin sufrir deformaciones de su estructura	0 Puntos		
			Si tiene recubrimiento reforzado de la percha metálica	15 Puntos		
			Si No tiene recubrimiento reforzado de la percha metálica	0 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
118		COLECTOR MASCULINO DE ORINA DE 21 MM (+/-1 MM).	El adhesivo NO deja residuos tras su retirada del dispositivo.	5 Puntos		
			El adhesivo deja residuos tras su retirada del dispositivo.	0 Puntos		
			El dispositivo NO se despega con la humedad	15 Puntos		
			El dispositivo SI se despega con la humedad	0 Puntos		
			Incoloro: 10 PUNTOS. Transparente coloreado: 5 PUNTOS Traslúcido: 0 PUNTOS .	Máximo 10 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
119		COLECTOR MASCULINO DE ORINA DE 25 MM. (+/-1 MM).	El adhesivo NO deja residuos tras su retirada del dispositivo.	5 Puntos		
			El adhesivo deja residuos tras su retirada del dispositivo.	0 Puntos		
			El dispositivo NO se despega con la humedad	15 Puntos		
			El dispositivo SI se despega con la humedad	0 Puntos		
			Incoloro: 10 PUNTOS. Transparente coloreado: 5 PUNTOS Traslúcido: 0 PUNTOS .	Máximo 10 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
120		COLECTOR MASCULINO DE ORINA DE 30 MM (+/-1 MM).	El adhesivo NO deja residuos tras su retirada del dispositivo.	5 Puntos		
			El adhesivo deja residuos tras su retirada del dispositivo.	0 Puntos		
			El dispositivo NO se despega con la humedad	15 Puntos		
			El dispositivo SI se despega con la humedad	0 Puntos		
			Incoloro: 10 PUNTOS. Transparente coloreado: 5 PUNTOS Traslúcido: 0 PUNTOS .	Máximo 10 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		

LOTE	Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL LOTE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PUNTUACIÓN	AUTOEVAL.	JUST.
121		COLECTOR MASCULINO DE ORINA DE 35 MM (+/-1 MM).	El adhesivo NO deja residuos tras su retirada del dispositivo.	5 Puntos		
			El adhesivo deja residuos tras su retirada del dispositivo.	0 Puntos		
			El dispositivo NO se despega con la humedad	15 Puntos		
			El dispositivo SI se despega con la humedad	0 Puntos		
			Incoloro: 10 PUNTOS. Transparente coloreado: 5 PUNTOS. Traslúcido: 0 PUNTOS .	Máximo 10 Puntos		
			TOTAL	Hasta 30 Puntos		
			122		COLECTOR MASCULINO DE ORINA DE 40 MM (+/-1 MM).	El adhesivo NO deja residuos tras su retirada del dispositivo.
El adhesivo deja residuos tras su retirada del dispositivo.	0 Puntos					
El dispositivo NO se despega con la humedad	15 Puntos					
El dispositivo SI se despega con la humedad	0 Puntos					
Incoloro: 10 PUNTOS. Transparente coloreado: 5 PUNTOS. Traslúcido: 0 PUNTOS .	Máximo 10 Puntos					
TOTAL	Hasta 30 Puntos					

ANEXO 2.1 MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Lote	Nº de Orden	Artículo ofertado	Referencia	% IVA	Precio unitario IVA Incluido	Precio unitario del producto (Sin IVA)	Nº Unidades por Envase	Precio Envase (Sin IVA)	Precio Envase (IVA incluido)

La valoración de la oferta se hará en relación a la columna “Precio unitario del producto sin IVA y con cuatro decimales”.

ANEXO 2.2. MODELO DE RATIFICACIÓN DE OFERTA EN SUBASTA ELECTRÓNICA

D./D^a....., con DNI número
[en nombre propio] [actuando en representación de (empresa).....],
con NIF, domicilio en
calle/plaza, número.....,
participante en la subasta electrónica para la adjudicación del contrato
de:.....
....., de acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas
particulares, RATIFICA su última puja en la subasta electrónica celebrada el ,
cuyo importe total se indica a continuación, y se compromete a tomar a su cargo la
ejecución del contrato en los términos expresados en dicha puja.

Lote	Base imponible	IVA	Total
		Importe total:	

Fecha y firma del licitador. ¹

¹ En caso de que el licitador sea una unión temporal de empresarios, la proposición económica deberá ser firmada por los representantes de cada una de las empresas que compongan la unión, o por el representante de la UTE cuando esté constituida.

ANEXO 3.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA A PRESENTAR EN SOBRE 1

Toda la documentación requerida marcada con (*), que se presentará junto con el DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC), y junto con la Declaración Responsable Múltiple, y cuyas características se detallan anteriormente, será:

- * * Índice numerado indicando el nombre de cada documento aportado en el Sobre Nº 1 (Documentación Administrativa); cada uno de los documentos deberá ser identificado con el número adjudicado en el índice.
- * Listado en el que se relacionen número del/los lotes/s, nº de orden a los que licita, denominación del lote/nº, referencia comercial, nombre comercial, y número de unidades por envase y número de unidades por embalaje. (Anexo 1.1)
- * Declaración responsable firmada por el apoderado de la empresa, de que los productos ofertados cumplen toda la normativa indicada en el PPT, así como el cumplimiento de las prescripciones técnicas solicitadas en el PPT y hayan realizado la Comunicación de comercialización y puesta en servicio (Reglamento UE 2017/745 y Reglamento UE 2020/561 o RD 1591/2009 o RD 192/2023)y/o Comunicación para el Registro de responsables de puesta en el mercado de productos sanitarios (Reglamento UE 2017/745 y Reglamento UE 2020/561 o RD 1591/2009 o RD 192/2023) de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. No obstante, lo anterior, la validez de esta declaración quedará condicionada a la comprobación de su veracidad mediante el testaje de las muestras y resto de documentación presentadas, y por tanto se podrá proponer su exclusión en cualquier parte de la tramitación del expediente si se comprueba que la documentación y/o muestras presentadas en cualquiera de las fases revela el incumplimiento del PPT.
- * Declaración responsable de que los productos ofertados reúnen las condiciones exigidas en Reglamento UE 2017/745 y el Reglamento UE 2020/561, o RD 1591/2009 o RD 192/2023, según proceda, sobre los productos sanitarios firmada por el apoderado de la empresa, para aquellos lotes a los que sea de aplicación.
- * Declaración responsable firmada por el apoderado de la empresa, para aquellos lotes a los que sea de aplicación, de que los productos estén exentos de:
 - Látex para todos los lotes excepto para los lotes 10 al 23 y del 52 al 54.
 - DEHP para todos los lotes excepto para el lote 108.
- * Ficha Técnica (firmada por el apoderado de la empresa) para la comprobación del

cumplimiento del PPT, debidamente anonimizada, de forma que no se revele de manera anticipada la información relativa a la evaluación de los criterios objetivos por aplicación de fórmula.

- * Condiciones especiales de ejecución del contrato. Según lo establecido en el apartado 14 de la Cláusula 1.

El SERMAS podrá solicitar a las empresas que presenten nuevos certificados en aquellos casos en los que surjan dudas sobre los datos técnicos aportados en sus fichas de producto. Asimismo, dicha certificación se podrá requerir igualmente cuando exista sospecha de que el producto adjudicatario suministrado es de una calidad inferior al producto presentando inicialmente para su valoración. El coste de estas certificaciones correrá, en todo caso, por cuenta de la empresa suministradora.

ANEXO 3.2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En el Sobre 2 (Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas.) se aportará:

- Índice numerado en el que se relacione cada uno de los documentos aportados en el Sobre Nº 2 (Documentación para la evaluación de criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas); cada uno de los documentos deberá ser identificado con el número adjudicado en el índice.
- Oferta Económica de la empresa
- **Criterios:** Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas.
 - Ficha Técnica completa firmada por el apoderado de la empresa para la evaluación de los criterios objetivos. En caso de que la ficha técnica no incluya toda la información necesaria para la evaluación de estos criterios, se aportará declaración responsable acreditativa (firmada por el apoderado) del cumplimiento de estos extremos.
 - Anexo 1.3 Formulario de características técnicas completo y firmado por el apoderado de la empresa
 - Anexo 1.4. Autobaremación criterios por aplicación de fórmula
 - Toda aquella documentación que la empresa estime necesaria para la valoración de los criterios.
 - Certificaciones emitidas por laboratorio externo:
 - NORMA ISO-8669-2. 1996. Bolsas para recogida de orina. Parte 2: Especificaciones y métodos
 - UNE-EN ISO 10993-1:2021 Evaluación biológica de productos sanitarios. Parte 1: Evaluación y ensayos mediante un proceso de gestión del riesgo
- Muestras: Será obligatoria la presentación de muestras, a cada lote y número de orden al que se licite, debidamente identificadas con el nombre del licitador, expediente con número y nombre, número de lote y denominación y referencia comercial en castellano.

Deberán ser presentadas en el registro general del SERMAS hasta las 14h del día en que finalice el plazo de presentación de ofertas y deberán ser idénticas a las que se suministren a los centros del SERMAS en caso de resultar adjudicatario. La cantidad será:

10 unidades de cada producto base ofertado

Se entiende como unidades, la unidad final de dispensación, es decir, el producto final que llega al profesional o paciente.

Las muestras se presentarán en envase individual estéril y en los lotes en los que no sea de aplicación será en envasado limpio. (según lo indicado en el punto 6. Prescripciones Técnicas del PPT). El material deberá estar identificado de forma inequívoca, con el producto en

español o simbología internacional.

Las 10 muestras de cada lote deberán estar introducidas en una bolsa de plástico con auto cierre que estará identificada con el nombre del proveedor, el número de referencia del producto y el lote al que ofertan (no se admitirá otra forma de presentación para poder ser valorada la muestra).

Es imprescindible presentar junto a las muestras, fotografías nítidas de las cajas/envases que contienen los productos individuales presentados, con calidad suficiente para permitir la comprobación de todo el envase completo. Se requiere una fotografía de cada una de las caras/lados para poder ser valoradas.

El incumplimiento de los requisitos anteriores para la presentación de las muestras y sus envases supondrá la propuesta de exclusión del procedimiento.

Toda la documentación técnica necesaria para la correcta evaluación del producto, estará en castellano o con traducción literal al mismo, así como cualquier otra información, que en su caso resulte precisa para acreditar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

ANEXO 4. FORMULARIO NORMALIZADO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) Y ORIENTACIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN.

FORMULARIO

El servicio en línea gratuito DEUC electrónico permite cumplimentar este documento por vía electrónica en la siguiente dirección de Internet:
<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espdp-web/filter?lang=es>.

ORIENTACIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO NORMALIZADO DEL DEUC

Cada empresa deberá cumplimentar un formulario normalizado del DEUC. Si la empresa concurre a la licitación en unión temporal con otra u otras, cada empresa integrante de la futura UTE deberá presentar un formulario normalizado del DEUC.

Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora

Esta parte del documento se completa por el órgano de contratación. El resto del formulario se rellenará por el licitador.

La parte I se puede rellenar sin necesidad de haber publicado previamente la licitación o bien una vez publicada la convocatoria en el DOUE., en cuyo caso, al introducir en el servicio DEUC el número de identificación que proporciona la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, se completa automáticamente la información sobre el procedimiento y el poder adjudicador.

Creado el modelo del DEUC para esta licitación, el órgano de contratación obtiene un archivo en formato XML, mediante la opción exportar, que debe almacenar localmente en su equipo para publicarlo, junto con los demás documentos de la convocatoria (como documentación complementaria) en el *Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid -Perfil de contratante-*.

La empresa licitadora deberá almacenar en su ordenador el modelo en XML creado y publicado previamente por el órgano de contratación, y acceder después al servicio DEUC electrónico, donde deberá importarlo, cumplimentar los datos necesarios, exportarlo y

almacenarlo en su equipo en formato electrónico, firmarlo (electrónicamente en el supuesto de licitación electrónica) y presentar el DEUC con los demás documentos de la licitación.

Parte II: Información sobre el operador económico

Esta parte recoge información sobre la empresa licitadora.

En la identificación del operador económico, como número de IVA se deberá recoger el NIF si se trata de ciudadanos o empresas españoles; el NIE si se trata de ciudadanos extranjeros residentes en España, y el VIES o DUNS si se trata de empresas extranjeras.

A la pregunta sobre si figura inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente, la empresa debe contestar:

Sí: si se encuentra clasificada.

No: si no se encuentra clasificada.

No procede: si la clasificación no es exigida para el contrato que se licita.

Para indicar el nombre de la lista o certificado procede contestar si la empresa está clasificada como contratista de obras o de servicios. Como número de inscripción o certificación basta con consignar el propio NIF, NIE, VIES o DUNS de la empresa.

Para indicar si el certificado de inscripción o la certificación están disponibles en formato electrónico, la página web del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público es <https://registrodelicitadores.gob.es>; la autoridad u organismo expedidor es la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, y la “referencia exacta de la documentación” debe entenderse referida al NIF, NIE, VIES o DUNS de la empresa, según el caso.

Como clasificación obtenida en la lista oficial, la empresa debe indicar el grupo, subgrupo y categoría.

Las empresas que figuren inscritas en una «lista oficial de operadores económicos autorizados» solo deberán facilitar en cada parte del formulario aquéllos datos e informaciones que, en su caso concreto, no estén inscritos en estas «listas oficiales». Así, las empresas no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera

actualizada en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), siempre que se indique en el formulario normalizado del DEUC.

Cuando el licitador se encuentre inscrito, debe asegurarse de qué datos figuran efectivamente inscritos y actualizados en el Registro de Licitadores y cuáles no están inscritos o, estándolo, no están actualizados. Cuando alguno de los datos o informaciones requeridos no conste en el Registro o no figuren actualizados, la empresa deberá aportarlos mediante la cumplimentación del citado formulario.

Parte III: Motivos de exclusión

Dado que el formulario normalizado del DEUC no recoge referencia alguna a nuestra legislación, para facilitar la adecuada cumplimentación de esta parte del formulario, a continuación se indica una tabla de equivalencias entre cada una de las preguntas que deben responder las empresas, los artículos de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (en adelante, la Directiva nueva o “DN”) y, por último, los artículos de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) que han dado transposición al artículo 57 de la DN.

Dado que no todas las prohibiciones para contratar están inscritas en el ROLECE, las empresas deberán responder a todas las preguntas que se formulan en la parte III del formulario normalizado del DEUC.

Tabla de equivalencias relativa a la parte III del formulario normalizado del DEUC

Parte III, N.º de sección	DN	LCSP
Sección A	Artículo 57.1.	Artículo 71.1.a) (excepto los delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social relativos al pago de tributos y cotizaciones a la Seguridad Social).
Sección B	Artículo 57.2.	Artículo 71.1: Letra a) (cuando se trate de delitos contra la Hacienda Pública o contra la Seguridad Social, relativos al pago de tributos y cotizaciones a la Seguridad Social). Letra d), primer párrafo, primer inciso.

		Letra f) (cuando se trate de sanciones administrativas firmes impuestas con arreglo a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).
Sección C:		
Primera pregunta	Artículo 57.4.a).	Artículo 71.1.b) (cuando no sea infracción muy grave en materia profesional o en materia de falseamiento de la competencia); Artículo 71.1.d) primer párrafo, segundo inciso (en lo relativo al incumplimiento del requisito del 2 por 100 de empleados con discapacidad.).
Segunda pregunta	Artículo 57.4.b).	Artículo 71 .1.c).
Tercera pregunta	Artículo 57.4.c).	Artículo 71.1.b) (infracción muy grave en materia profesional).
Cuarta pregunta	Artículo 57.4.d).	Artículo 71.1.b) (infracción muy grave en materia de falseamiento de la competencia).
Quinta pregunta	Artículo 57.4, letra e).	Artículo 71.1.g) y h).
Sexta pregunta	Artículo 57.4, letra f).	Artículo 70
Séptima pregunta	Artículo 57.4.g).	Artículo 71.2, letras c) y d).
Octava pregunta:		
Letras a), b) y c)	Artículo 57.4.h).	Artículo 71.1, letra e) y 71.2, letras a) y b).
Letra d)	Artículo 57.4.i).	Artículo 71.1.e).
Sección D	–	Artículo 71.1.f) (cuando se trate de sanción administrativa firme con arreglo a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Parte IV: Criterios de selección.

El órgano de contratación podrá limitar la información requerida sobre los criterios de selección a la pregunta de si los licitadores cumplen o no todos los criterios de selección necesarios. En este caso únicamente será necesario que la empresa interesada cumplimente la sección "A: INDICACIÓN GLOBAL RELATIVA A TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN", omitiendo cualquier otra sección de esta parte. Aunque, posteriormente, podrá solicitarles información o documentación adicional.

En caso contrario, el órgano de contratación debe determinar los criterios de selección exigibles, y la empresa facilitar la información sobre el cumplimiento de cada uno de los criterios de selección que se hayan indicado, cumplimentando las secciones A a D de esta parte que procedan.

Parte V: Reducción del número de candidatos cualificados

En el procedimiento abierto el empresario no tiene que cumplimentar esta parte.

Parte VI: Declaraciones finales.

Esta parte debe ser cumplimentada y firmada por la empresa interesada en todo caso.

Para más información sobre la cumplimentación del formulario se puede consultar la Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública (B.O.E. de 8 de abril de 2016).

ANEXO 5 MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE ²

Órgano de contratación:
Número de expediente:
Título del contrato:
Lote o lotes:

D./Dña.:, con DNI/NIE nº:, actuando (en nombre propio o en representación del licitador), con NIF:, con domicilio (del licitador) en (calle/plaza/etc.):, nº:, población:, provincia: y código postal:, en calidad de:³, teléfono nº:, correo electrónico:, en relación con el expediente de contratación arriba referenciado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) del contrato:

DECLARA RESPONSABLEMENTE: (márquese y complétese lo que proceda)

Pertenencia o no a grupo empresarial

- Que no pertenece a ningún grupo empresarial (*no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio o de los supuestos alternativos establecidos en ese artículo*).
- Que pertenece al siguiente grupo empresarial:
- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial.
- Que también presenta/n oferta al/a los lote/s la/s empresa/s siguiente/s perteneciente/s al mismo grupo empresarial (*indicar nombre/s*):

Jurisdicción para las empresas extranjeras

- Que es una empresa extranjera y se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, al fuero jurisdiccional extranjero que le pudiera corresponder.

Concreción de la solvencia requerida

- Que, si en la cláusula 1 del PCAP se exige que se especifique en la oferta el personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato, ese personal será el siguiente (*indicar el nombre de cada una de esas personas y su cualificación profesional*):

² En el caso de licitación en unión temporal de empresarios, deberá presentarse una declaración responsable por cada una de las empresas componentes de la UTE (art. 140.1 e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

³ Esta declaración responsable deberá ser suscrita por persona con capacidad para otorgarla. Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.



Que, de resultar adjudicatario del contrato, si así se requiere en la cláusula 1 del PCAP, se compromete a dedicar o adscribir a su ejecución los medios personales y/o materiales que se especifican en la citada cláusula, con las características, requisitos y condiciones que se señalan en ella.

Subcontratación

- Si en la cláusula 1 del PCAP se requiere que los licitadores indiquen la parte del contrato que tengan previsto subcontratar:
 - Que no tiene prevista ninguna subcontratación.
 - Que tiene previsto subcontratar:
 - La siguiente parte del contrato (o del lote nº ...):
 - Por importe de:
 - Con (nombre o perfil empresarial del/de los subcontratista/s):

(En caso de división en lotes, indíquense esos datos tantas veces como lotes estén afectados por la subcontratación)

- Si la ejecución del contrato conlleva que el contratista trate datos personales por cuenta del centro directivo promotor como responsable del tratamiento:
 - Que no tiene previsto subcontratar los servidores ni los servicios asociados a ellos.
 - Que tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a ellos con (nombre o perfil empresarial del/de los subcontratista/s):

Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres

Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

Asimismo, se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato o, en todo caso, antes de la devolución de la garantía definitiva.

Que se trata de una empresa de 50 o más trabajadores y asume la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello.

Oposición del licitador a la consulta de sus datos por medios electrónicos (en su caso)

Que NO AUTORIZA a la Comunidad de Madrid, en este procedimiento, a utilizar medios electrónicos para recabar los datos del NIF de la empresa y DNI del representante o del empresario individual, y demás datos y documentos que se requieran en el PCAP del contrato referentes a la capacidad y solvencia de las empresas,



**Comunidad
de Madrid**

así como a que realice la consulta de que la empresa se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

No obstante, la mesa y el órgano de contratación podrán consultar en todo caso los datos que figuren en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración en (*firmar electrónicamente*).

ANEXO 6. MODELO DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO



Comunidad de Madrid

CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO	
Nº Expte.:	Objeto:
Órgano centralizador (en su caso):	Oficina contable:
	Denominación: <u>Cód.DIR3:</u>
Empresa adjudicataria:	Calle: Nº:
Nombre o razón social:	Población: CP:
N.I.F.: Código de proveedor:	Órgano gestor (órgano de contratación):
Dirección donde deben entregarse los bienes o prestarse los servicios:	Denominación: <u>Cód.DIR3:</u>
Unidad o centro:	Calle: Nº:
Calle: Nº:	Población: CP:
Población: CP:	Teléfono: Correo electrónico:
Teléfono: Fax:	Unidad tramitadora (dirección general o centro promotor):
Correo electrónico:	Denominación: <u>Cód.DIR3:</u>
Observaciones:	Calle: Nº:
	Población: CP:
	NIF: Teléfono: Fax:
	Correo electrónico: N.I.F.:

Conforme al procedimiento establecido en los pliegos de condiciones del acuerdo marco, se propone la adjudicación de los siguientes suministros:

Referencia del artículo/servicio	Cantidad	Descripción	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	% IVA	Importe IVA incluido
		Imputación presupuestaria				
Total sin IVA:						
IVA:						
Total con IVA						

Distribución de las anualidades del gasto:	EL/LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL O CENTRO DESTINATARIO DE LA PRESTACIÓN
ejercicio importe euros	
ejercicio importe euros	
ejercicio importe euros	
ejercicio importe euros	
ejercicio importe euros	

De acuerdo con lo previsto en el acuerdo marco, con estricta sujeción a lo estipulado en sus pliegos de condiciones y previa realización de los trámites exigidos para esta contratación,

DISPONGO

Adjudicar el contrato basado en el acuerdo marco a la empresa consignada en este documento. La empresa adjudicataria deberá suministrar los bienes relacionados en esta adjudicación al destinatario de la prestación y en la dirección que en la misma se señalan.

La recepción de los bienes suministrados y la tramitación del pago del precio se realizarán por la dirección general o centro destinatario de la prestación, al que se deberá enviar la factura correspondiente.

EL/LA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Destinatarios:	(EMPRESA ADJUDICATARIA) (DIRECCIÓN GENERAL O CENTRO DESTINATARIO DE LA PRESTACIÓN)
----------------	---

ANEXO 8 - DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

D^a./D, con N.I.F. núm., en nombre y representación de con N.I.F....., en el procedimiento de adjudicación del contrato *ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD (según art 168.2) DE 187 LOTES DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS PARA TODOS LOS HOSPITALES DEPENDIENTES DEL SERMAS*

DECLARA

Que los documentos y datos presentados en el siguiente sobre (1), se consideran de carácter confidencial, a los efectos previstos en el artículo 133 de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por Ley 9/2017, de 8 de noviembre y que son los que a continuación se relacionan:

- _____
- _____

(1) Indicar número de sobre, teniendo en cuenta que deberá presentarse, en su caso, una declaración por cada sobre.

JUSTIFICADO POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS (2):

- _____
- _____

(2) No se admiten justificaciones genéricas.

(Lugar, fecha y firma)

No obstante lo anterior, y siguiendo el criterio interpretativo del Tribunal Administrativo de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid mediante Resolución 14/2014, en su informe 46/09, se comunica al licitador que:

1. Según la Resolución de referencia, en la ponderación entre el principio de transparencia y la confidencialidad de la documentación comercial, se revela como fundamental la motivación de las causas por las que no se autoriza el examen de determinados documentos. Es claro que la confidencialidad no puede afectar a la totalidad de la oferta de las licitadoras, siendo fundamental conocer determinados aspectos de la misma a efectos por lo menos de poder examinar la adecuación a derecho de las decisiones de la Administración.

2. Por todo lo anterior, en ningún caso se podrá declarar "confidencial" la totalidad de la oferta y en caso de ser necesario, el órgano de contratación ponderará la oportunidad de que la divulgación de esa información puede obstaculizar la aplicación de una norma, resultar contraria al interés público o perjudicar intereses comerciales legítimos de empresas públicas o privadas o la competencia leal entre ellas, o cuando se trate de contratos declarados secretos o reservados o cuya ejecución deba ir acompañada de medidas de seguridad especiales conforme a la legislación vigente. Todo ello tomando en consideración los criterios anteriormente señalados.